

Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública

VOL. 8 NÚM. 16 JULIO-DICIEMBRE DE 2015

ARTÍCULOS

Mecanismos de consulta popular en México

Ernesto Casas Cárdenas
Rocío Jazmín Ávila Sánchez
Arturo Dimas de los Reyes

*Candidaturas independientes como alternativa
de participación política:
situación actual y perspectivas*

David Víctor Corona Olín
Gabriela Fuentes Reyes
Felipe Carlos Betancourt Higareda

*Relación entre violencia por narcotráfico
y desarrollo social en los municipios de México*

Ángeles Ortiz Espinoza

*Estructura del ingreso y la pobreza
en comunidades mayas de Quintana Roo, México:
San Carlos y El Naranja 2013*

Miguel Ángel Barrera Rojas
Rafael Ignacio Romero Mayo
Óscar Iván Reyes Maya

*La economía política en México de los acuerdos
de comercio preferenciales: actores, intereses,
estrategias, resultados y nuevas iniciativas*

Juan José Ramírez Bonilla

NOTA

*La evolución del voto de la mujer en el mundo
y sus implicaciones*

Guillermo Ramón Adames y Suari

RESEÑA

*¿Por qué fracasan los países?:
los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*

Felipe de Alba Murrieta

.....

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

*Revista Legislativa de Estudios
Sociales y de Opinión Pública*

DIRECTOR

Francisco J. Sales Heredia

COORDINACIÓN EDITORIAL

Elizabeth Cabrera Robles

CORRECCIÓN DE ESTILO

Claudia del C. Ayala Sánchez

FORMACIÓN Y DIAGRAMACIÓN

José Olalde Montes de Oca

ASISTENCIA EDITORIAL

Nora Ileana León Rebollo

CUIDADO DE LA EDICIÓN Y DISEÑO

Alejandro López Morcillo

Consejo Editorial

Francisco Abundis

PARAMETRÍA

Israel Arroyo García

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Ulises Beltrán Ugarte

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS

María Braun

WAPOR, ARGENTINA

Jorge Buendía Laredo

BUENDÍA Y LAREDO

Roy Campos

CONSULTA MITOPFSKY

Julia Flores

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Francisco Guerrero Aguirre

UNIVERSIDAD ANÁHUAC DEL NORTE

Manuel Alejandro Guerrero

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Ramón Lecuona Valenzuela

UNIVERSIDAD ANÁHUAC DEL NORTE

Nicolás Loza Otero

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Alejandro Moreno

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

Benito Nacif Hernández

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Marcelo Ortega Villegas

CONSULTA MITOPFSKY

Hernando Rojas

UNIVERSIDAD DE WISCONSIN-MADISON

Martha Singer Sochet

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Mariano Torcal

UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

Ignacio Zuasnábar

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY

.....

Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública, año 8, núm. 16, julio-diciembre, 2015, es una publicación semestral de la Cámara de Diputados a través del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Av. Congreso de la Unión 66, Edificio I, Primer Piso, Col. El Parque, México, DF, Tel. 5036 0000 ext. 55237, <http://diputados.gob.mx/cesop>, cesop@congreso.gob.mx. Editor responsable: Gustavo Meixueiro Nájera. Reserva de derechos al uso exclusivo: 04-2011-101713054000-102, ISSN: 2007-1531, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título núm. 14502, Licitud de Contenido núm. 12075, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, el 29

de junio de 2009. Impresa por mc Editores, Selva 53, altos 204, Col. Insurgentes Cuicuilco, CP 04530, Delegación Coyoacán, México, DF. Este número se terminó de imprimir el 30 de diciembre de 2015. Con un tiraje de mil ejemplares.

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los autores.

Se permite la reproducción parcial o total siempre y cuando se cite la fuente.

Esta publicación aparece incluida en los índices: Benson Latin American Collection, Dialnet, Flacso Andes, Ulrich's International Periodicals Directory, Latindex, Clase y e-revistas.

.....

Contenido

VOLUMEN 8 • NÚMERO 16 • JULIO-DICIEMBRE DE 2015

Presentación

5

ARTÍCULOS

*Ernesto Casas Cárdenas, Rocío Jazmín Ávila Sánchez
y Arturo Dimas de los Reyes*

Mecanismos de consulta popular en México

7

*David Víctor Corona Olín, Gabriela Fuentes Reyes
y Felipe Carlos Betancourt Higareda*

Candidaturas independientes como alternativa
de participación política: situación actual y perspectivas

37

Ángeles Ortiz Espinoza

Relación entre violencia por narcotráfico
y desarrollo social en los municipios de México

61

*Miguel Ángel Barrera Rojas, Rafael Ignacio Romero Mayo
y Óscar Iván Reyes Maya*

Estructura del ingreso y la pobreza en comunidades
mayas de Quintana Roo, México: San Carlos
y El Naranjal 2013

91

Juan José Ramírez Bonilla

La economía política en México de los acuerdos
de comercio preferenciales: actores, intereses,
estrategias, resultados y nuevas iniciativas

113

NOTA

Guillermo Ramón Adames y Suari

La evolución del voto de la mujer en el mundo
y sus implicaciones

147

RESEÑA

¿Por qué fracasan los países?: los orígenes del poder,
la prosperidad y la pobreza

Felipe de Alba Murrieta

165

Content

VOLUME 8 • NUMBER 16 • JULY-DECEMBER 2015

Presentation

5

ARTICLES

*Ernesto Casas Cárdenas, Rocío Jazmín Ávila Sánchez
and Arturo Dimas de los Reyes*

Mechanisms of citizen consultation in Mexico

7

*David Victor Corona Olín, Gabriela Fuentes Reyes
and Felipe Carlos Betancourt Higareda*

Independent candidacies as alternative
political participation:

Current situation and prospects

37

Ángeles Ortiz Espinoza

Relationship between drug's cartel related violence and social
development in municipalities in Mexico

61

*Miguel Ángel Barrera Rojas, Rafael Ignacio Romero Mayo
and Óscar Iván Reyes Maya*
Income and poverty structure in mayan communities
in Quintana Roo Mexico: San Carlos and El Naranjal, 2013
91

Juan José Ramírez Bonilla
The political economy of the preferential trade agreements
in Mexico. Actors, interests, strategies, results and new trends
113

NOTE

Guillermo Ramón Adames y Suari
World evolution of women's vote and its consequences
147

REVIEW

¿Why Nations Fail: The Origins of Power,
Prosperity, and Poverty?
Felipe de Alba Murrieta
165

Presentación

La *Revista Legislativa* de este segundo semestre de 2015 publica una serie de artículos que apropiadamente discute temas de la agenda del Congreso. El primero de éstos se centra en un viejo debate, aún no del todo resuelto en las democracias modernas: la importancia que tiene la democracia directa en sociedades complejas. La idea de los autores es que las formas de democracia directa, con ciertas características procedimentales, podrían contrarrestar hasta cierto punto el desgaste del sistema democrático representativo actual. Quizás lograría, como ha sucedido en algunos países, una mayor participación y quizás un mayor involucramiento de los ciudadanos en la vida civil.

El segundo artículo hace énfasis en el mismo tema, pero con otra modalidad, también considerada en la Constitución: las candidaturas independientes. Los autores consideran como una oportunidad para la democracia el que los ciudadanos puedan ser electos sin tener que incorporarse a un partido. Sin embargo, el hecho mismo de que requieran apoyos de otros ciudadanos en un gran número hace pensar en la idea misma de partido político.

Los siguientes dos artículos tratan temas actuales y dolorosos para el país: violencia por narcotráfico, subdesarrollo y pobreza indígena. El documento que hace referencia a la posible relación entre violencia y desarrollo social concluye que no hay una relación estadística entre los datos de homicidios por narcotráfico en los municipios y diversos índices de desarrollo. Los autores especulan que, a falta de mayores

análisis, las poblaciones medias sufren la incidencia delictiva con mayor profundidad, pero que no necesariamente esto afecta su nivel de desarrollo. Este hecho tal vez podría dar pistas acerca de cómo focalizar de mejor manera los esfuerzos presupuestales que impactan en medidas de seguridad y desarrollo.

El cuarto artículo hace referencia a uno de los problemas de nuestras mediciones de pobreza; éstas tienen una representatividad general a comunidades rurales de los estados, pero no permiten realizar análisis en grupos específicos localizados en el territorio, como es el caso de comunidades indígenas. Los autores reproducen parcialmente el cuestionario que permite indagar acerca de los ingresos en dos comunidades mayas de Quintana Roo; descubren, sin gran sorpresa, que los hogares en ambas comunidades se encuentran muy por debajo de la línea de bienestar mínimo. Este artículo quizás tiene la virtud de mostrar que, además de datos nacionales, es necesario estudiar con mayor detenimiento el ciclo económico de comunidades pequeñas para poder incidir en él.

El quinto artículo se enfoca, con un contraste determinante, en los sectores exportadores e importadores de la economía y cómo estos sectores se pliegan a las decisiones de política exterior en materia de tratados. El autor hace un análisis de las contradicciones, coincidencias y ausencias de sucesivos gobiernos en relación con la política de tratados internacionales de libre comercio. La falta de una continuidad política muestra las debilidades del esquema y probablemente la resistencia de algunos sectores de la economía mexicana.

El número actual cierra con dos temas relevantes, la historia internacional del voto de las mujeres y una reseña acerca de las razones del fracaso económico de los países. La nota acerca del voto de las mujeres muestra, siempre con sorpresa, el difícil trayecto para que la humanidad acepte la igualdad entre los sexos. La reseña del libro muestra cómo los errores en materia económica pueden acumularse y desencadenar otros y llevar al fracaso a países enteros con costos para todos los ciudadanos involucrados.

Los editores confían en que este nuevo número será de utilidad para la reflexión y el debate legislativo.

Mecanismos de consulta popular en México

*Ernesto Casas Cárdenas**

*Rocío Jazmín Ávila Sánchez***

*Arturo Dimas de los Reyes****

Resumen: La investigación se centra en el análisis de los mecanismos de consulta ciudadana que actualmente están sujetos a un proceso legislativo federal, particularmente la figura del *referéndum* inmersa en las reformas estructurales del Estado mexicano que actualmente están a discusión en el Congreso de la Unión. Una vez contextualizado se retoma la discusión sobre los mecanismos para la participación ciudadana y su contribución al proceso a través del referéndum revisando sus antecedentes e implementación en el país. El artículo concluye muy propositivamente con la idea de que sea asumido como una alternativa que posibilitaría una mayor participación directa de la ciudadanía en la definición de la agenda legislativa y en la construcción de acuerdos con los representantes políticos.

Palabras clave: legislación, participación, ciudadanía, referéndum, gobernabilidad, democracia.

Mechanisms of citizens consultation in Mexico

Abstract: This paper focuses on the analyses of citizen consultation mechanisms in the face of legislative process, particularly on the figure of the referendum, through the perspective of ongoing structural

* Ernesto Casas Cárdenas, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Correo electrónico: ernestocasas@gmail.com.

** Rocío Jazmín Ávila Sánchez, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Correo electrónico: ravila@cretam.edu.mx

*** Arturo Dimas de los Reyes, Universidad Autónoma de Madrid, México. Correo electrónico: dira06@hotmail.com

reforms to the Mexican State and the role this figure could play on it. The paper specifically reviews the referendum, its history and implementation, as to conclude with a proposal for it to be taken as a viable alternative that allows more direct citizen involvement in the construction of the public agenda and agreements between political representatives.

Keywords: legislation, participation, citizenship, referendum, governability, democracy.

Introducción

Si bien a la forma de gobierno republicano que se refrendó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917 le es propio el principio de la división de poderes mediante el cual se pretende establecer un equilibrio básico entre ellos, a fin de que de manera sistemática se vean obligados a ejercer una labor de conciliación de intereses, la convivencia política en el Congreso federal mexicano pos-revolucionario ha dado muestras de que no siempre ha tenido vigencia la apelación al instrumento normativo de la conciliación; más aún, hasta antes de 1997 la posición mayoritaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Congreso de la Unión le permitió eludirla, mientras luego de que en aquel año el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y hasta antes del inicio de la actual LXII Legislatura fue práctica cotidiana que la oposición en el Legislativo al partido en el Ejecutivo se empeñara en obstaculizar la construcción de acuerdos, en detrimento de la gobernabilidad (Cf. Pasquino, 1988).

Aguzando la mirada en el concepto de la *governabilidad* y sus implicaciones específicas en la vida política nacional habría que destacar la prevalencia de factores que inciden desfavorablemente sobre ella, como el déficit de representación de la pluralidad social en las instancias depositarias de la soberanía nacional; la carencia de una reglamentación puntual del derecho a la información y de la libertad de expresión, que permita cristalizarlos a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el acotamiento a los monopolios en los medios de comunicación masiva; y la inequitativa distribución de la riqueza

nacional, cuya profundización gradual sigue abonando a engrosar el sector de la población que sobrevive en condiciones de pobreza.¹

En el mismo sentido habría que subrayar los niveles de inseguridad y de violencia en el espacio público que prevalecen en varias entidades federativas asociados esencialmente con el negocio del narcotráfico y la disputa por las plazas para el tránsito y la comercialización de las drogas, en cuyo marco la connivencia de autoridades y la comisión de delitos por parte de servidores públicos responsables de administrar y procurar justicia, abonan de manera significativa a la pérdida de confianza de los residentes sobre sus autoridades. Estos factores en conjunto han contribuido a que amplios sectores sociales pongan en tela de juicio los resultados de los últimos gobiernos, de lo cual no escapa la labor de representar.

En alguna medida como resultado del contexto referido diversos grupos de la sociedad civil, particularmente en la capital del país, han venido consolidando diferentes niveles de organización, lo cual ha dado visibilidad a intereses, demandas y colectivos que habían permanecido marginados (Cf. Álvarez, 1997; Zermeño, 2004; Ziccardi, 2006). No obstante, habría que observar que algunos de estos sectores y los temas que los cohesionan no se han logrado incorporar a la agenda del Congreso de la Unión, aunado a que la definición y los contenidos de las denominadas reformas estructurales que han venido ocupando a los legisladores,² no han sido precedidos de un extenso e intenso

¹ Sobre indicadores del tema se sugiere consultar el Índice de Marginación elaborado periódicamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), así como los resultados de las encuestas que sobre el particular difunde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

² El debate en el ámbito de los partidos políticos ha ubicado como reformas estructurales esenciales: a la energética, político-electoral, hacendaria, en telecomunicaciones, educativa y laboral. A la fecha en todas se ha legislado a nivel constitucional, en cuanto a las leyes reglamentarias se han alcanzado acuerdos sobre la energética, básicamente para permitir la participación de la iniciativa privada nacional y extranjera en la exploración y producción de hidrocarburos; en lo electoral se ha cristalizado el interés por recuperar un nivel significativo de centralización en los procesos a través del Instituto Nacional Electoral; en torno a lo hacendario lo acordado permite establecer que su alcance se circunscribe básicamente a la miscelánea fiscal, con un mayor déficit público; en materia de telecomunicaciones se ha avanzado en la perspectiva de ampliar la competencia, aunque los potenciales competidores son quienes ya ostentan una posición ventajosa en el sector; en materia laboral, la generación de empleos como

proceso de deliberación público e inclusivo que abone a su legitimidad y evite la generación de nuevos diferendos, mientras sus resultados para el grueso de la población son poco claros todavía.

Estos factores en torno al trabajo legislativo de los representantes ciudadanos siguen dando pauta para analizar y debatir sobre los mecanismos inscritos en la denominada democracia directa (Cf. Manin, 1998; Held, 2002; Máiz, 2006), acerca de los cuales cabe subrayar de inicio que han sido concebidos para contribuir a democratizar los procesos para la toma de decisiones y, por esa vía, para elevar la calidad del modelo democrático liberal.

Independencia de los representantes frente al mandato de los representados

En el marco del debate sobre la independencia de los representantes populares frente al mandato de sus representados cobra una singular relevancia el modelo de la democracia participativa, el cual refiere la interacción entre ambos actores durante el periodo de gobierno, es decir, implica centrar el análisis en el lapso de la representación una vez superada la etapa del consentimiento y antes de que los representantes enfrenten la evaluación de los ciudadanos a través del voto (Barber, 1998; Dahl, 1992; Sartori, 2000); lo cual se inscribe en el debate histórico en torno a la posición que debieran asumir los candidatos electos respecto al mandato de los electores y, en ese sentido, al nivel de dependencia que debiera existir entre ambos.

Para analizar esta variable subyacente al modelo participativo es necesario considerar que desde la concepción de la representación política, los arreglos institucionales dotaron al representante de un alto grado de autonomía respecto de las opiniones del electorado, sobre todo, que en el ideario del gobierno representativo se desechó el mandato imperativo y la revocación del mismo, por considerar que

producto de lo aprobado a finales del sexenio pasado sigue siendo insuficiente; mientras lo legislado en educación con un contenido significativo de orden laboral sigue motivando conflictos exacerbados en el ámbito magisterial.

con ellos se privaría a los representantes de toda independencia (Cf. Manin, 1998: 201).

No obstante, cabe puntualizar que el mandato inscrito en la figura de la representación política otorgó a los representados algunos mecanismos formales de control sobre el gobierno mediante las vías institucionales de la rendición de cuentas y la asignación de premios o sanciones electorales *a posteriori* de la acción de representar (Manin, Przeworski y Stokes, 1999).

De tal forma que tanto en el ámbito de la teoría como de la práctica política ha venido ocupado un lugar central el debate sobre si un representante debería hacer lo que sus electores desean y verse vinculado con los mandatos de éstos, o si debiera continuar disponiendo de independencia para actuar de acuerdo con las convicciones propias, en el entendido de que en el ejercicio del mandato habrá de perseguir el interés general.

Desde una perspectiva normativa, las dos posiciones esenciales en torno a la controversia entre mandato e independencia han sido resumidas por Pitkin (1985: 165) en los términos siguientes:

Para los defensores del mandato, el representante debería votar como sus electores lo harían si fueran consultados, pues sería irrisorio decir que un ciudadano representa a un distrito o a una comunidad si sus opiniones son contrarias a las de éstos; por ende, aseguran que no es auténtica representación si el representante y portavoz no hace lo que sus electores desean.

Para los apologistas de la independencia, lo medular de la representación reside en que el poder del pueblo sea transferido por un tiempo determinado al representante mediante el voto; en ese sentido afirman que no es representación si los electores conservan el control sobre el representante, como si fuesen a actuar por sí mismos.

Intentando recuperar una idea que en alguna medida condense ambas posición se puede establecer que ser representado implica estar presente en la acción del representante, de lo cual se deriva la idea de que si bien éste debe disponer de libertad para actuar, no debiera mantenerse distante o más aún opuesto a los deseos expresos de los representados, pues de lo contrario sería insostenible decir que ellos están presentes a través de él (Cf. Pitkin, 1985: 157-184).

A este debate le es inherente como se ha dicho, la controversia sobre el control de la acción del gobierno, misma que hace factible inferir una inclinación de los representantes hacia la independencia y de los representados hacia el mandato; a la complejidad de esta cuestión se suman variables como la definición del interés general, la ponderación del interés nacional sobre el local, la diferencia entre representar a un distrito y actuar en nombre de una nación y, sobre todo ahora, el papel determinante de los partidos políticos dada la concentración y centralización de las decisiones que ostentan.

Asimismo, entre los puntos neurálgicos que siguen motivando el debate en cuestión, se encuentran tanto el hecho de que la evaluación ciudadana permanezca circunscrita al voto sobre la acción del gobierno, así como la consecuente ausencia de otros instrumentos para que los representados puedan incidir de manera efectiva en el trabajo político durante el mandato; pues la dinámica del modelo representativo ha venido mostrando que mediante el ejercicio del sufragio, el ciudadano difícilmente puede medir con precisión el impacto de su participación, además de que valorar la utilidad del voto individual le puede resultar difícil, ya que de conformidad con los sistemas electorales cada voto es sometido a una fórmula de conversión para la asignación de curules, donde la voluntad personal del votante se dispersa; a este complejo escenario habría que sumar la falta de instrumentos jurídicos que vinculen puntualmente a la acción de representar con un programa de gobierno previamente comprometido, que debiera servir de guía al representado para valorar la acción del representante.

En la actualidad la independencia del representante se problematiza aún más bajo el protagonismo de los partidos políticos, pues es menester observar que dicha independencia se encuentra supeditada a las instrucciones que se generan en el partido de origen, constante que ha dado pauta a sugerir que en los Estados modernos el representante debiera ser concebido como agente del partido y, por ende, carente de libertad para actuar de acuerdo con las convicciones propias.

Intentando rebatir este postulado, desde el ámbito de los partidos se ha argumentado que la actuación del representante se ve enmarcada por el programa del instituto político que lo postula, cuyo contenido los electores conocen, aprueban y por tanto votan; presunción que

desde hace varios años ha venido siendo refutada con base en diversos estudios cuantitativos, en los que se pone de manifiesto el desconocimiento y desinterés de gran parte de los electores respecto de las plataformas electorales (Cf. Campbell, Converse, Miller y Stokes, 1960; Downs, 1973; Fiorina, 1981).

De manera que en términos prácticos y con el objetivo de subsanar el distanciamiento entre representantes y representados durante el mandato se han venido ensayando diferentes ejercicios participativos, sobre todo en las democracias consolidadas y a nivel local, que en alguna medida han permitido al ciudadano y a las asociaciones civiles transmitir sus demandas e intentar influir en las decisiones de los representantes políticos.

En este debate entre independencia y mandato, algunas de las interrogantes sobre la participación ciudadana siguen siendo cómo organizarla y cómo evaluar sus resultados, pues no obstante la tendencia hacia una mayor intervención de los residentes en la toma de decisiones, subsisten reservas fundamentalmente en los ámbitos gubernamentales ante la imposibilidad de prever los alcances y controlar los resultados de estos ejercicios cívicos; de hecho, las formas ensayadas al respecto se han dirigido en general a enriquecer la elaboración de políticas públicas que *grosso modo* no han implicado asuntos de gran envergadura en materia de orientación y control de la acción de los gobiernos (Cf. Font, 2001).

Por lo anterior y considerando que hasta ahora la única voluntad vinculante de los ciudadanos con los representantes políticos reside en los procesos de elección, la introducción de mecanismos para la participación ciudadana debiera repercutir en potenciar las probabilidades de incrementar los intereses tomados en cuenta al momento de decidir; en otras palabras, la participación ciudadana debería repercutir en un ensanchamiento de los intereses representados y, por tanto, en la solución de mayores demandas, en una calidad superior de las decisiones, así como en una mayor legitimidad de los representantes.

Cabe entonces recuperar la reflexión de Font (2001: 222) en el sentido de que, algunos problemas de representatividad podrían en parte ser superados con un modelo de participación que enfatice el rol críti-

co y de control de las asociaciones civiles sobre las administraciones; lo que a su vez debiera contemplar una profunda revisión, renovación y democratización de las mismas organizaciones de la sociedad civil,³ sobre lo cual la democracia directa aporta aún pocos elementos teórico normativos (Máiz, 2006).

Por otra parte, a pesar de que la complementariedad de la participación con la representación debe hacer frente al hecho de que ambos modelos responden a principios, objetivos e intereses diferentes e incluso contradictorios (Cf. Navarro, 2002: 169), la puesta en marcha de mecanismos para la participación ciudadana tiende a conformarse en una auténtica válvula de escape en contextos donde las tensiones sociales van en aumento y, en esa medida, pueden contribuir al fortalecimiento del propio gobierno representativo, siempre y cuando de su implementación se derive algún grado de satisfacción de las diversas demandas puestas a consideración.

Asimismo, al debate en cuestión se deben integrar las aportaciones de la participación al desarrollo de la educación cívica, a disminuir la apatía y aumentar la solidaridad, a acrecentar la aceptación sobre propuestas de gobierno al asumir los residentes un grado de responsabilidad frente a su comunidad; así como a obligar a los representantes políticos a argumentar y justificar periódica y públicamente sus decisiones, sin demérito de su autonomía (Manin, 1998).

En este sentido se puede recapitular señalando que más que pretender una sustracción de funciones a los representantes políticos, con la implementación del modelo participativo está en juego una redefinición de las relaciones de convivencia, en tanto los individuos y sus organizaciones hacen política por vías institucionales, es decir, participan y se comprometen en la toma de decisiones que les afectan.

De manera que como ha señalado Bobbio (1987), para el futuro de la democracia representativa será cada vez más importante consultar en forma permanente a los representados, a través de mecanismos y estructuras horizontales de integración que sustituyan a las tradicionales estructuras verticales de decisión que impiden a aquella garantizar una amplia deliberación e inclusión ciudadanas.

³ Para un estudio en torno a la definición de *sociedad civil* consultar Walzer, 1998.

En suma, si bien cada valoración sobre mandato e independencia de los representantes políticos frente a los representados estará mediada por el marco normativo apelado para definir a la actividad política y la consecuente eticidad de los representantes, la compaginación de ambos modelos en el ámbito local en la perspectiva de democratizar la gobernabilidad requiere integrar las singularidades de cada contexto específico.

Iniciativa popular y referéndum

Con base en los planteamientos normativos antes referidos habrá que analizar el desarrollo de los mecanismos para la participación ciudadana que han venido siendo incorporados en la legislación nacional, así como los resultados concretos que se han derivado de su implementación.

Cabe entonces referir como antecedente que para el caso del Distrito Federal (DF), los mecanismos de la iniciativa popular y el referéndum⁴ fueron incorporados en la reforma política de 1977 impulsada por el entonces presidente de la república, José López Portillo, para lo cual fue modificada la fracción VI del artículo 73 constitucional a fin de que se especificara que el Congreso de la Unión tenía facultad:

I. a V. ...

VI. Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal sometiéndose a las bases siguientes:

1^a. ...

2^a. Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la ley de la materia se determinen serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular conforme al procedimiento que la misma señale.

3^a. ...

⁴ Cabe precisar que con el término de *iniciativa popular* se hace referencia al procedimiento que permite a los ciudadanos proponer una modificación legislativa o una enmienda constitucional, formulando peticiones que tienen que satisfacer requisitos predeterminados; mientras el *referéndum* permite a los ciudadanos opinar sobre alguna modificación legislativa o enmienda constitucional (Cf. Prud'Homme, 1997: 25).

4^a. ...

5^a. ...

6^a...⁵

Luego de una década de vigencia y sin que se hubieran implementado ambos mecanismos, la disposición fue derogada a través de otra reforma constitucional en la que se definió la nueva naturaleza jurídica del DF, al tiempo que se instituyó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, señalando entre otros temas las facultades de ésta.⁶

El referéndum en la legislación estatal

Ante la falta de acuerdos entre los legisladores de las diferentes fracciones partidistas sobre temas relevantes de carácter local o regional, así como para fortalecer la legitimidad de una modificación al marco legal e incluso de una enmienda constitucional, en varias legislaciones estatales se han establecido mecanismos para recoger la opinión de los ciudadanos que contribuya, además, a orientar las decisiones subsecuentes de los representantes políticos; específicamente se ha previsto la figura del referéndum integrándola en las constituciones y en algunos casos dictaminando leyes *ex profeso*, como se desglosa en el Cuadro 1 a continuación:

De acuerdo con la información del cuadro anterior sólo en la capital del país se ha solicitado la implementación del *referéndum*, con motivo de las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud, ambas para el DF, referentes a la despenalización del aborto,⁷ empero, además de que fue rechazada la solicitud en cuestión, en caso de haber sido convocado, sus resultados no habrían tenido carácter vinculante para la Asamblea Legislativa, pues en la Ley de Participación Ciudadana⁸ se

⁵ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de diciembre de 1977.

⁶ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de agosto de 1987.

⁷ Sobre el particular se puede consultar el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del julio de 2007.

⁸ Ley de Participación Ciudadana, en adelante en este trabajo será acotada como LPC.

Cuadro 1. Entidades federativas con Ley de Participación Ciudadana donde se incluye al referéndum

<i>Entidad federativa</i>	<i>Implementación del mecanismo</i>
Aguascalientes	No se ha implementado
Baja California	No se ha implementado
Baja California Sur	No se ha implementado
Coahuila	No se ha implementado
Colima	No se ha implementado
Distrito Federal	Solicitado en 2007 con motivo de las reformas que despenalizaron el aborto
Durango	No se ha implementado
Guanajuato	No se ha implementado
Jalisco	No se ha implementado
Michoacán	No se ha implementado
Morelos	No se ha implementado
Quintana Roo	No se ha implementado
San Luis Potosí	No se ha implementado
Sonora	No se ha implementado
Tabasco	No se ha implementado
Tamaulipas	No se ha implementado
Yucatán	No se ha implementado
Zacatecas	No se ha implementado

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Congresos de las entidades federativas.

establece que los efectos del referéndum sólo servirán como elementos de valoración para la autoridad convocante (artículo 37).

Por otra parte y en congruencia con el principio de mayoría inherente al modelo de la democracia representativa, en las leyes de los estados donde se prevé la posibilidad de implementar el referéndum se establece un criterio cuantitativo para hacer válido el resultado y, por ende, para que obtenga un carácter vinculante para la autoridad (salvo el DF, Tamaulipas y Zacatecas en donde sólo tiene un carácter consultivo), sin que medien razonamientos en torno a la trascendencia del tema para la sociedad implicada ni sobre el peso cualitativo de las respectivas justificaciones que estarían motivando a los solicitantes; de tal manera que una cuestión eminentemente cualitativa y donde la valoración política sustentada en la ponderación de los mejores argumentos a favor del bienestar general debieran jugar un papel medular se resuelve de manera exclusiva a través de un criterio cuantitativo.

Esta inferencia preliminar abona al fortalecimiento de la hipótesis en el sentido de que en general, los gobiernos de los diferentes partidos han concedido al tema de la participación ciudadana un valor esencialmente simbólico, no obstante que en sus *Documentos Básicos* el tema está presente y que sistemáticamente es invocado por sus candidatos durante las campañas proselitistas.

A esta constante habría que añadir que al igual que en la capital del país, en la gran mayoría de las entidades federativas donde se dispone de una LPC, el Poder Ejecutivo estatal ha contado con mayoría en el Legislativo local, de modo que no ha necesitado apelar al referéndum para respaldar con la opinión directa de la sociedad civil sus puntos de vista, ante eventuales oposiciones en la soberanía respectiva; aunque por otra parte, habría que abrir como preguntas de investigación si la ciudadanía organizada no ha tenido la necesidad de solicitar un referéndum, o si no ha tenido la capacidad para presionar el inicio de tal mecanismo ante el soslayo de sus puntos de vista.

En lo que hace a las entidades federativas que no disponen de una LPC, en algunos casos el mecanismo del referéndum está previsto en la Constitución local, tal como se muestra en el Cuadro 2; sin embargo, como se ha advertido, carece de una reglamentación:

Cuadro 2. Entidades federativas que no cuentan con Ley de Participación Ciudadana

<i>Entidad federativa</i>	<i>Está el referéndum en su Constitución</i>
Campeche	No
Chiapas	No
Chihuahua	Sí
México	Sí
Guerrero	Sí
Hidalgo	No
Nayarit	No
Nuevo León	No
Oaxaca	Sí
Puebla	Sí
Querétaro	Sí
Sinaloa	Sí
Tlaxcala	Sí
Veracruz	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los congresos estatales.

En torno a la información del cuadro anterior es conveniente observar además que salvo en las entidades de México y de Veracruz, en las demás han habido procesos de alternancia partidista en los gobiernos estatales, sin que el esquema referido se haya alterado de manera sustancial; lo cual fortalece la idea planteada inicialmente sobre el poco interés de los partidos políticos en los mecanismos para la participación ciudadana, en tanto la enunciación del tema en las respectivas legislaciones no ha sido secundada por una reglamentación que garantice un impacto efectivo de la opinión ciudadana en la labor de legislar y, por tanto, sin que hasta el momento se haya logrado consolidar algún mecanismo como el referéndum en el andamiaje institucional de los estados de la república mexicana.

El referéndum en la geografía internacional

A modo de casos ilustrativos recientes celebrados allende nuestras fronteras, a continuación se condensa la información más relevante en torno a la celebración de ejercicios cívicos de consulta popular o referéndum en los países de Uruguay, España y Reino Unido, si bien con diferentes objetivos pero con resultados similares (Cuadro 3).

En este caso, la Comisión Pro Derogación de la Ley del Aborto fue integrada por los diputados Javier García, del Partido Nacional; Fitzgerald Cantero del Partido Colorado y Daniel Radio, del Partido Independiente; además de ser respaldada por candidatos presidenciales.

Cabe señalar que la empresa Cifra realizó una encuesta previa a la consulta popular cuyo resultado fue que si se habilitaba el mecanismo 46% de la población uruguaya se opondría a la despenalización del aborto, mientras que 44% se mostraría a favor.

Por su parte, la empresa Equipos Mori difundió los resultados de otra encuesta, de acuerdo con los cuales 53% de la población estaba en desacuerdo con la despenalización del aborto, mientras que 44% se mostraba de acuerdo (Cuadro 4).

El presidente de la comunidad catalana convocó a lo que llamó la “consulta alternativa”, ante la suspensión ordenada por el Tribunal Constitucional de la consulta planeada originalmente. El Tribunal había decidido suspender las actuaciones y los actos de preparación del proceso de participación ciudadana, ante la querrela interpuesta por la abogacía del estado.

El 80.76% contestó “sí” a las dos preguntas propuestas: que Cataluña sea un estado e independiente; 10.07% de los que votaron sí a un estado, pero no a su independencia de España; 4.54% contestó “no” a ambas cuestiones (Cuadro 5).

Finalmente en este caso el referéndum fue pactado entre el gobierno central británico, encabezado por el primer ministro David Cameron, y el gobierno regional escocés, dirigido por Alex Salmond. El 55% de los participantes rechazó la independencia, mientras 45% estuvo de acuerdo; de tal forma que Escocia continúa siendo parte del Reino Unido.

Cuadro 3

<i>País</i>	<i>Convocante</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Participación</i>	<i>Resultado</i>
Uruguay	Los partidos Nacional y Colorado	24 de junio de 2013	Derogar la ley que legalizó el aborto	Votó 8.88%, es decir, 232,841 de 2,620,737 ciudadanos	No fue vinculante el resultado de la consulta popular ya que se requería el 25% de participación

Fuente: Elaboración propia con datos del gobierno uruguayo.

Cuadro 4

<i>País</i>	<i>Convocante</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Participación</i>	<i>Resultado</i>
España	Artur Mas, Presidente de la Generalitat de Cataluña	9 de noviembre de 2014	Declaración de Cataluña como Estado Independiente	Votó 33%, es decir, 2,305,290 ciudadanos	Sólo consultivo

Fuente: Elaboración propia con datos del gobierno español.

Cuadro 5

<i>País</i>	<i>Convocante</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Participación</i>	<i>Resultado</i>
Reino Unido	Alex Salmond, Primer Ministro de Escocia	18 de septiembre de 2014	Independencia de Escocia del Reino Unido	Votó 86%; es decir, 1,617,989 votos a favor y 2,001,926 en contra de la independencia	Rechazo a la propuesta de los convocantes.

Elaboración propia con datos del gobierno inglés.

Los ejercicios cívicos referidos permiten identificar su insuficiencia bajo el formato prevaleciente para que la opinión de amplios sectores sociales sea tomada en cuenta por los representantes políticos; en tanto al amparo del principio de mayoría inherente al modelo liberal de democracia se deja fuera del proceso decisorio a diferentes minorías, pasando a un segundo plano la premisa sobre la ponderación del mejor argumento propia del modelo participativo. Esta conclusión preliminar anima a postular más adelante una modalidad alternativa de referéndum.

La reforma de 2012 en materia de participación ciudadana

En el marco de la reforma constitucional de 2012 en la que fueron considerados los mecanismos para la participación ciudadana, en lo que hace al instrumento de la iniciativa popular se estableció que el derecho de iniciar leyes o decretos compete:

- I. Al presidente de la república;
- II. A los diputados y senadores al Congreso de la Unión;
- III. A las legislaturas de los estados y;
- IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes (CPEUM, artículo 71).⁹

Con esta reforma se otorgó a los ciudadanos el derecho de iniciar leyes, aunque no de manera individual sino en un número equivalente por lo menos al 0.13% de la Lista Nominal de Electores, la cual en aquella fecha y de acuerdo con datos del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) estaba integrada por 79 millones 454,802 ciudadanos, que equivalía a 103,291 ciudadanos.¹⁰

⁹ Adicionado mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de agosto de 2012.

¹⁰ Esta reforma quedó consignada en la adición de la fracción VII al artículo 35 y, como se ha señalado, de una fracción IV al artículo 71, ambos constitucionales.

De modo que la exclusión de que había sido objeto la ciudadanía para iniciar leyes se intentó revertir mediante la inclusión de la fracción IV en el artículo 71; si bien no se tienen referencias aún en torno a la implementación de este instrumento, habría que agregar que aún está pendiente la reglamentación respectiva, siendo deseable que a través de ella no se restablezcan candados como las condicionantes de técnica legislativa, así como la calificación de procedencia de las iniciativas exclusivamente por parte de los propios legisladores, pues estas medidas acabarían centralizando en la representación política la determinación final sobre el mecanismo en cuestión.

Por otra parte cabe destacar la inclusión de la Consulta Popular¹¹ mediante la adición de la fracción VIII al artículo 35 de la CPEUM. De acuerdo con esta disposición jurídica, los convocantes de las consultas podrán ser: el Congreso de la Unión a petición del presidente de la república, los integrantes de cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión en un número mínimo equivalente al 33% de sus miembros (que equivale a 165 diputados y a 43 senadores, respectivamente), o por los ciudadanos en un número similar a por lo menos el 2% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores (para entonces equivalente a 1,589,096 empadronados). Asimismo se estipula que con excepción de la convocatoria que pudieran hacer los ciudadanos, la petición que haga el Ejecutivo federal o el grupo de legisladores citado deberá ser aprobada por la mayoría de los miembros de las dos cámaras.

Si bien de lo antes señalado se deriva el reconocimiento en la norma constitucional de dos derechos ciudadanos —poder convocar a tales consultas y poder votar en ellas— habría que observar una vez más que se pondera un criterio cuantitativo para determinar la procedencia de una consulta, el cual representa un gran desafío de organización para la ciudadanía en general; de modo que frente a esta condicionante numérica es previsible que en su caso, los ciudadanos interesados en convocar a una consulta tendrán que recurrir a la mediación de algún partido político, a fin de que a través de sus estruc-

¹¹ Este mecanismo implica que los ciudadanos puedan opinar sobre un tema de orden público, una decisión de gobierno e incluso en torno a una ley, con consecuencias jurídicas preestablecidas en la ley que le da origen; en esta reforma ya no se distingue entre *referéndum* y *plebiscito*.

turas sectorial y territorial puedan satisfacer tal requisito, empero, ello les obligaría a cubrir el costo político respectivo y, por esa vía, a comprometer la autonomía y el sentido de la acción ciudadana.

Ante la eventual satisfacción de los requisitos cuantitativos para poder ser convocada una consulta, en la ley se establece que cuando la participación total en ella corresponda al menos a 40% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores, el resultado será vinculante para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, así como para las autoridades competentes.

Por otra parte, habría que subrayar que la referida e imprescindible deliberación pública extensa e intensa, con el concurso directo de la ciudadanía y de las organizaciones civiles autónomas, que debiera preceder a la votación sobre cualquier tema de orden público sometido a un proceso de Consulta Popular, es prácticamente soslayada; por lo que la aportación de este ejercicio cívico al fortalecimiento de esferas de acción colectiva y a la cimentación de una convivencia constructiva amplia (Cf. Habermas, 2002; Chambers, 2003) queda en los hechos muy restringida.

En cuanto a los temas que no podrán ser objeto de Consulta Popular se citan: la restricción de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM; los principios doctrinarios contenidos en el artículo 40 de la misma, como la forma de gobierno y la organización federal; la materia electoral, la hacendaria, la seguridad nacional y; la organización, funcionamiento y disciplina de las Fuerzas Armadas (numeral 3). Reservando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la resolución sobre la constitucionalidad de la materia que pudiera ser puesta a consideración popular a través de este mecanismo, lo cual deberá realizar previamente a la convocatoria que pudiera expedir el Congreso de la Unión; definición que implica sumar a un tercer poder en el proceso en comento, en aras de fortalecer los frenos y contrapesos entre ellos.

Sobre estas exclusiones de orden temático es dable reflexionar al menos sobre dos de ellas: *a)* cancelar la posible consulta sobre los referidos principios dogmáticos de la CPEUM elimina la posibilidad de que un número significativo de ciudadanos pudiera someter al escrutinio popular algún componente del sistema democrático representativo; *b)* la exclusión de la materia electoral deja ver una clara autoprotección

de los partidos políticos, es decir, de quienes ostentan *de iure* y *de facto* el monopolio de las candidaturas a cargos de representación política, no obstante la vigencia de las candidaturas independientes, tema que rebasa las expectativas de esta investigación, lo cual se inscribe directamente en lo que Fareed Zakaria (2003) ha denominado como *estado de iliberalidad*.

La reforma constitucional en cuestión también consignaba que el extinto IFE tendría a su cargo la verificación del requisito del porcentaje mínimo de ciudadanos para solicitar una consulta, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la misma. Finalmente cabe observar que la consulta tendría que realizarse el mismo día de la jornada electoral federal, por lo cual es previsible que al quedar agrupados dos asuntos de naturaleza diferente se obliga a los ciudadanos a realizar una ponderación de asuntos por atender.

Como era previsible, sería a través de la legislación secundaria que este mecanismo se podría echar a andar, a fin de precisar materias, alcances, acciones, tiempos y sanciones; haciéndolo asequible a una ciudadanía demandante de una mayor acción sustantiva de sus representantes políticos. En consecuencia se revisará a continuación la ley respectiva.

La Ley Federal de Consulta Popular

Reglamentaria de la citada fracción VIII del artículo 35 de la CPEUM, la nueva ley¹² establece que podrán ser objeto de consulta popular los temas ubicados bajo el criterio de “trascendencia nacional” (artículo 5). La orientación sobre este criterio prevista en la propia ley se puede resumir en los siguientes puntos:

- ⇒ Que los temas propuestos repercutan en la mayor parte del territorio nacional;
- ⇒ Que los temas propuestos impacten en una parte significativa de la población.

¹² Promulgada el 14 de marzo de 2014.

- ⇒ En lo que hace a las consultas convocadas por la ciudadanía, será la SCJN la que resolverá la trascendencia nacional del tema.

Aunada a la ambigüedad conceptual referida, en cuanto al periodo en que pueden ser presentadas solicitudes de consulta, se establece que:

- La petición de consulta popular podrá presentarse a partir del uno de septiembre del segundo año de ejercicio de cada legislatura, y hasta el quince de septiembre del año previo al que se realice la jornada electoral federal (artículo 13). Lo cual equivale a decir que se prevén 15 días para tal efecto. No obstante en el Transitorio Segundo se estipuló que por única ocasión, el periodo de recepción de consulta popular iniciará a partir del día siguiente de la entrada en vigor del decreto.

En cuanto a la manera en que se habrá de plasmar el tema motivo de la solicitud de consulta popular, se prevé que sólo se podrá incluir una pregunta en la petición respectiva. Por lo demás, la ley es consecuente con el contenido de la reforma constitucional antes analizada.

De cara a esta nueva ley que condensa a los mecanismos más asequibles a la ciudadanía para intentar incidir en la opinión de los legisladores, cabe hacer las siguientes reflexiones:

- ⇒ La deliberación pública extensa e intensa, con el concurso directo de la ciudadanía y de las organizaciones civiles autónomas, que debiera preceder a la votación sobre cualquier tema de trascendencia nacional sometido a un proceso de Consulta Popular, es prácticamente soslayada, como lo había sido en la reforma constitucional.
- ⇒ Con motivo de las reformas estructurales como la energética, cuyas leyes secundarias han sido aprobadas por el Congreso de la Unión sin el consentimiento de todos los partidos presentes en la soberanía nacional, se abría una primera oportunidad para probar las bondades de la ley, la voluntad de las instituciones encargadas de operarla y, del propio mecanismo para

reflejar las opiniones de la ciudadanía; no obstante, no ha sido el caso.

- ⇒ En términos de la contribución de la ley a cristalizar los derechos ciudadanos a opinar y decidir sobre los asuntos de interés general y, por esa vía, a democratizar la gobernabilidad en el país, es imprescindible que en su aplicación se transite de la legitimidad por el *principio de mayoría*, a la legitimidad por el *principio del convencimiento* (Cf. Habermas, 2002; Máiz, 2006).

La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados federal

Este análisis requiere puntualizar el contexto específico que ha enmarcado la evolución de los instrumentos para la participación. En ese sentido es menester señalar la existencia de problemas sociales y políticos que repercuten de manera directa en la gobernabilidad, algunos de los cuales han sido categorizados desde la academia como elementos que afectan la viabilidad de los sistemas democráticos, específicamente en Latinoamérica (Cf. Linz, 1987).

Entre ellos sobresale la presencia de fuerzas políticas desleales al sistema representativo, el deterioro de la autenticidad democrática en el seno de algunos partidos políticos, así como la insuficiente eficacia y eficiencia e incluso la pérdida de legitimidad en algunos órdenes de gobiernos e instituciones específicas, en el marco del combate a la denominada *delincuencia organizada*.

En el mismo sentido cabría añadir la proliferación de la cultura del rumor y la especulación frente a los vacíos informativos que han ido dejando diferentes autoridades locales en el marco de dicho combate; la precaria participación ciudadana en la definición de las agendas públicas y, de manera especial, la pervivencia de las grandes desigualdades sociales que abonan en forma irremisible al incremento de la violencia observable en varias entidades de la geografía nacional.¹³

¹³ De acuerdo con datos de la administración federal que concluyó en 2012, en el marco de la lucha en contra del denominado *crimen organizado* se contabilizaron alrededor de 60,000 muertes, mientras el número de desaparecidos —no obstante lo difícil de precisar— se calculan en alrededor de 100,000, según fuentes periodísticas

La conjugación de estos factores contribuye a generar situaciones de inestabilidad en diferentes grados, que de no revertirlas podrían colocar a los gobiernos respectivos en una condición asociable con lo que algunos autores han denominado como *democracia defectuosa* (Merkel y Croissant, 2001; Puhle y Diamandouros, 2004); paradigma cuyas características esenciales residen en la ausencia del Estado de derecho, en la toma de decisiones de gobierno por poderes fácticos al margen de los legalmente constituidos y, en la falta de equidad y transparencia en los procesos electorales.

Asimismo, habría que subrayar la dificultad creciente para que la pluralidad que hace cada vez más compleja a la sociedad mexicana sea recogida y se refleje en la composición del Congreso de la Unión, mientras sus debates tampoco han sido objeto de una amplia y sistemática difusión que garantice su conocimiento por parte de la población en general; esta última cuestión ha impedido que los ciudadanos puedan apelar a dicha información al momento de evaluar a sus representantes, en tanto ha influido de manera desfavorable en la legitimidad de algunas de las decisiones que éstos han adoptado.

Frente a este complejo mosaico contextual iniciaron los trabajos de la LXII Legislatura federal, con el consecuente desafío de emprender una intensa labor de conciliación de intereses que le permitiera sentar las bases jurídicas y orgánicas para la atención de los temas prioritarios para la nación, en tanto inciden de manera directa en la convivencia en el ámbito local y en la gobernabilidad en general.

La distribución de curules entre los partidos políticos en la Cámara de Diputados aporta información significativa para el análisis sobre la forma en que se viene desarrollando la labor legislativa, lo cual se refleja en el Cuadro 6:

Esta conformación que le ha dado mayoría simple al PRI y que en caso de conseguir la suma de los votos de sus ex coligados¹⁴ le darían

impresas de circulación nacional como *La Jornada* y *El Universal*. Cualitativamente, la violencia en múltiples regiones del país ha alcanzado niveles de sadismo y destrucción sin precedentes, incluso comparados con los genocidios más atroces de que pueda dar cuenta la historia contemporánea. Sobre el particular se pueden consultar las ediciones semanales y las especiales de la revista semanal de circulación nacional *Proceso*.

¹⁴ Durante la campaña electoral de 2012 por la Presidencia de la República, el PRI compitió coligado con los partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Cuadro 6. Integración de la Cámara de Diputados federal, LXII Legislatura

<i>Partido político</i>	<i>Mayoría relativa</i>	<i>Representación proporcional</i>	<i>Total</i>
PAN	52	62	114
PRI	158	49	207
PRD	56	44	100
PT	8	11	19
PVEM	19	15	34
Movimiento Ciudadano	7	9	16
Nueva Alianza	0	10	10
Total	300	200	500

Fuente: Elaboración propia con datos del extinto Instituto Federal Electoral.

mayoría absoluta, permitía prever que en los temas en que el PRI no pudiera alcanzar acuerdos con las otras fuerzas políticas haría prevalecer sus decisiones sin previa negociación apelando a sus posibilidades numéricas; no obstante es menester destacar que el Partido de la Revolución Democrática —que agrupa a la oposición de izquierda mayoritaria en el Congreso de la Unión—, cuya posición histórica distante de los planteamientos del PRI y del PAN hacía suponer que difícilmente confluiría con ellos sobre el contenido de las llamadas *reformas estructurales*, en lo general ha venido coincidiendo con las iniciativas presentadas por el PRI en el marco del denominado *Pacto por México*, donde se ha centralizado la negociación sobre dichas reformas.¹⁵

Sobre este diseño de negociación entre el Ejecutivo federal y las dirigencias de los partidos cuantitativamente más importantes —que fue formalizado desde el inicio de la presente administración federal y que le permitió a la Presidencia de la República hacer avanzar sus iniciativas legislativas en un tiempo relativamente corto y sin modificaciones sustantivas— cabe reflexionar que en los hechos suplantó algunas de las competencias esenciales del Poder Legislativo en su

¹⁵ El 2 de diciembre de 2012 fue signado el Pacto por México, entre el presidente de la república y los líderes de los partidos PRI, PAN y PRD. En su seno se vinieron alcanzando acuerdos que determinaron el rumbo de las negociaciones en el Congreso de la Unión sobre las reformas estructurales. El 29 de noviembre de 2013, el PRD anunció su retiro del Pacto argumentando “anomalías en el proceso de discusión de la reforma política”.

calidad de depositario de la representación popular, específicamente sobre el establecimiento de la agenda legislativa, así como en lo que hace a la determinación de los alcances de las negociaciones entre los propios legisladores.

En torno a esta modalidad de negociación política entre las dirigencias de los partidos políticos, que para éstas ha implicado arrogarse por la vía de los hechos de una facultad no otorgada por la ciudadanía, y que envuelve la labor legislativa no obstante el *impasse* en que ha entrado el Pacto por México, vale insistir en que la pluralidad y la complejidad de la sociedad mexicana contemporánea difícilmente puede ser recogida y reflejada por los liderazgos partidistas, aunado a que como se ha dicho, éstos no disponen del mandato popular para decidir en nombre de los representados.

Tomando en cuenta que esta anomalía sistémica que hoy predomina en el modelo democrático representativo impacta en la estabilidad política y social del país, dada su estrecha vinculación con la legitimidad de las decisiones de gobierno, particularmente desde la academia se continúa explorando la viabilidad de que la ciudadanía disponga de mecanismos institucionales que le garanticen una participación directa, periódica y efectiva en las definiciones que puedan tomar quienes actúan en su nombre sobre los temas fundamentales para la vida nacional.

Una propuesta normativa: referéndum de agenda

A la luz de la última reforma constitucional y de la ley en torno a los mecanismos para la implicación directa de la ciudadanía en los asuntos de orden público, y en la idea de colocar a la deliberación en calidad de un nuevo derecho político de los ciudadanos (Cf. Águila, 1996), se perfila a continuación una propuesta en torno a la figura del *referéndum*, que podría ser incorporada en los estados del país, con la debida reglamentación.

Se propone implementar un mecanismo de participación directa del pueblo en la vida pública, que por sus características y alcances podría ser denominado como *referéndum de agenda vinculante* (Casas,

2012: 341), a efecto de someter a la deliberación y votación de los ciudadanos las propuestas específicas que en el Congreso no se pudieran legislar ante la falta de acuerdos entre los representantes políticos; con el cual además de poder desbloquear las negociaciones en torno a temas relevantes se le restituiría al pueblo el derecho de intervenir directamente en la toma de decisiones.

Si bien la figura del *referéndum* ha sido contemplada tanto en la CPEUM como en algunas legislaciones estatales —como en su momento se comentó— esta propuesta intenta ir más allá en tanto se pretende que a través de dicha modalidad el pueblo pueda tener una injerencia efectiva en la determinación de la agenda de sus representantes, garantizando tanto el carácter vinculante de la consulta como la posibilidad de que los ciudadanos puedan modificar los alcances del tema en cuestión.

Esta propuesta aspira a que sea concebida, instituida y apelada como parte ordinaria de los derechos políticos de los ciudadanos, al que éstos puedan recurrir ante la falta de acuerdos y de acciones sustantivas a favor del bienestar general, para aportar y controlar lo que se intenta legislar en su nombre; en otras palabras, se pretende que esta iniciativa sea percibida y se pueda constituir en un ejercicio efectivo de la soberanía popular, que por principio doctrinario y por derecho reside originariamente en el pueblo.

Considerando la relevancia que esta iniciativa tendría para la vida política del país se advierte que debería ser acompañada de un estricto proceso de institucionalización con todas las repercusiones legales que ello implica; entre los factores a considerar y que tendrían que ser objeto de una reglamentación puntual se encuentran al menos:

- La orientación de los temas susceptibles de ser sometidos a referéndum.
- El nivel de respaldo de los legisladores para poder ser llevada una iniciativa a la consideración de la ciudadanía.
- La posibilidad y las condiciones para que la ciudadanía detone el proceso.
- La justificación pública de la iniciativa por parte de los promotores.

- La deliberación pública, amplia, intensa e inclusiva sobre el tema a consultar, de la cual se debiera derivar el sentido en el que tendría que ser legislado.
- En materia de deliberación: el acceso a información sobre la iniciativa a debate; los espacios para los debates con los representantes políticos, bajo el concurso de ciudadanos y representantes de organizaciones sociales, académicas y privadas que lo desearan; número de participantes; tiempo de exposición; recursos técnicos; logísticos.
- La difusión de las deliberaciones mediante tiempos oficiales en radio y televisión; así como en la prensa escrita e internet.
- El proceso de votación de las iniciativas: convocatoria, organización, padrón electoral, conteo, calificación.
- La determinación del nivel de respaldo para su validez.
- El carácter obligatorio de la votación de los ciudadanos.
- El carácter vinculante para la representación política de legislar sobre el tema y en el sentido en que hubiera sido aprobado.
- La rendición de cuentas sobre lo legislado.
- El número de iniciativas que durante cada legislatura pudieran ser sometidas a la consideración de los ciudadanos.

La implementación del mecanismo bajo la perspectiva descrita, además de fortalecer la vida cívica de los habitantes de una localidad específica, tendría repercusiones en términos de evaluación sobre los representantes políticos y, por esa vía, de los partidos, en cuanto a la capacidad para argumentar y analizar problemas sociales, presentar propuestas viables y, convencer a la ciudadanía en torno a ellas, elementos que la población podría sumar a sus valoraciones al momento de votar en las elecciones.

Cabe destacar finalmente que la cristalización de la propuesta atraviesa irremisiblemente por el tamiz de los partidos políticos; por lo cual será determinante que desde el ámbito de éstos se asuma que la democracia deliberativa no está pensada como una suplantación del modelo liberal, sino que es otra forma de institucionalizar a la representación política y, más aún, que implica una expansión de ésta

teniendo en perspectiva la calidad del modelo (Bohman, 1996; Elster, 1998, Chambers, 2003).

Conclusiones

La presente investigación ha intentado mostrar algunas limitaciones que prevalecen en el marco jurídico para materializar la posibilidad de que la ciudadanía pueda apelar con éxito a los mecanismos institucionales a fin de intervenir de manera directa al menos en la definición de la agenda pública.

En consecuencia es factible establecer las inferencias en el sentido de: *a)* la insuficiencia de los mecanismos para la participación ciudadana, en cuanto a garantizar que la deliberación pública de los ciudadanos se pueda transformar en decisiones vinculantes para los representantes políticos y; *b)* la propensión de los partidos políticos a considerar a la participación ciudadana en términos simbólicos más que en concretos.

De cara a estas conclusiones se presenta aquí una propuesta de mecanismo para la participación ciudadana de carácter vinculante; no obstante, se advierte sobre la relevancia de la autenticidad democrática y de la consecuente voluntad política de las dirigencias partidistas y de los representantes políticos para la adopción de la misma, la que si bien en alguna medida limitaría la autonomía de que gozan éstos durante el ejercicio del mandato podría retribuir en elevar la calidad de las decisiones, en ampliar la pluralidad de intereses representados y, en fortalecer la legitimidad de salida de los legisladores. Asimismo, a dicha autenticidad habría que sumar la acción pública de la sociedad civil organizada, a favor de propuestas como la que aquí se atisba y que abre nuevas líneas de investigación.

Bibliografía

Álvarez, Lucía (1997), "El proceso participativo y la apropiación del espacio público en el Distrito Federal", en Lucía Álvarez (coord.), *Par-*

- ticipación y democracia en la Ciudad de México*, México, La Jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/UNAM, pp. 131-149.
- Barber, Benjamín (1998), “Democracia fuerte”, en Rafael del Águila, Fernando Vallespín *et al*, *La democracia en sus textos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Bobbio, N. *et al.* (1987), *The future of democracy*, Minneapolis, Minnesota University Press.
- Bohman, James (1996), *Public deliberation: pluralism, complexity, and democracy*, Cambridge, MIT Press.
- Campbell, Angus, Philip Converse, Warren Miller y Donald Stokes (1960), *The American Voter*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Casas, Ernesto (2012), *Participación ciudadana en la democracia: experiencias contemporáneas en España y México*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Chambers, Simone (2003), “Deliberative democratic theory”, *Annual Review of Political Science*, vol. 6, junio, pp. 307-326.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2014), México, Esfinge.
- Dahl, Robert A. (1992), *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós.
- Del Águila, Rafael (1996), “La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad”, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 12, mayo-agosto, pp. 31-44.
- Downs, Anthony (1973), *Teoría económica de la democracia*, México, Aguilar.
- Elster, Jon (1998), *Deliberative democracy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Fiorina, Morris (1981), *Retrospective voting in American National Elections*, Londres, Yale University Press.
- Font, Joan (coord.) (2001), *Ciudadanos y decisiones públicas*, Barcelona, Ariel.
- Habermas, Jürgen (2002), *Acción comunicativa y razón sin trascendencia*, Barcelona, Paidós.
- Held, David (2002), *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza.

- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos* (2012), México, Miguel Ángel Porrúa.
- Linz, Juan (1987), *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza.
- Máiz, Ramón (2006), “Deliberación e inclusión en la democracia republicana”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS), núm. 113, enero-marzo, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 11-47.
- Manin, Bernard (1998), *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza.
- , A. Przeworsky y S. Stokes (coords.) (1999), *Democracy, accountability and representation*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Merkel, Wolfgang y Auriel Croissant (2001), “La democracia defectuosa como régimen político: instituciones formales e informales”, *Construcción de Europa, Democracia y Globalización*, vol. 1, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 119-149.
- Navarro Yáñez, Clemente J. (2002), *Democracia asociativa y oportunismo político. La política pública de participación ciudadana en los municipios españoles (1979-1993)*, Valencia, Ed. Tirant Io Blanch.
- Pasquino, Gianfranco (1988), “Gobernabilidad”, en Norberto Bobbio *et al.*, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI.
- Pitkin Fenichel, Hanna (1985), *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Proceso*, Ediciones Especiales, núms. 28, 37 y 38, México, CISA.
- Prud'homme, Jean-François (1997), *Consulta popular y democracia directa*, México, IFE.
- Puhle, Hans-Jürgen y Nikiforos Diamandouros (2004), “Problemas de consolidación democrática y democracias defectuosas”, *Biblioteca Virtual TOP*, pp. 1-16.
- Sartori, Giovanni (2000), *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*, Madrid, Alianza.
- Zakaria, Fareed (2003), *El futuro de la libertad. Las democracias “liberales” en el mundo*, Madrid, Taurus.
- Zermeño, Sergio (2004), “La participación ciudadana bajo los gobiernos perredistas del Distrito Federal (1997-2003)”, en Alicia Ziccardi (coord.), *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, México, IIS/UNAM-Indesol-Comecso, pp. 145-166.

Ziccardi, Alicia (2006), “Ciudades, asociaciones y decisiones públicas”, en Lucía Álvarez, Carlos San Juan y Cristina Sánchez (coords.), *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la Ciudad de México*, México, UNAM/CICyH-UAM/Azcapotzalco-UACM-INAH-Plaza y Valdés, pp. 91-108.

Candidaturas independientes como alternativa de participación política: situación actual y perspectivas

*David Víctor Corona Olín**

*Gabriela Fuentes Reyes***

*Felipe Carlos Betancourt Higareda****

Resumen: La última reforma política transexenal dio cabida a la figura de las *candidaturas independientes* (ci)¹ erigidas como opción para que los ciudadanos puedan acceder a cargos de representación popular. No constituyen una novedad pues existieron desde finales del siglo XIX; sin embargo, una vez consolidado el sistema de partidos, las normas electorales fueron ajustadas *a modo* y marginando así toda expresión política para los ciudadanos imponiéndose el principal candado en el artículo 35 constitucional que estableció que la única modalidad para acceder a un cargo de elección popular era por la vía de los partidos. Así, la reforma política abre una rendija a la participación ciudadana a través de las ci, que enfrentarán barreras ante las imprecisiones de las normas electorales, en el entendido de que los partidos políticos mostrarán resistencia a perder privilegios y harán todo por conservar su *statu quo*.

Palabras clave: candidaturas independientes, participación ciudadana, sistema electoral, partidos políticos, representación política.

* David Víctor Corona Olín, Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo electrónico: davidolin@hotmail.com

** Gabriela Fuentes Reyes, Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo electrónico: gafure@hotmail.com

*** Felipe Carlos Betancourt Higareda, Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo electrónico: felipecarlosb@hotmail.com

¹ En adelante las *candidaturas independientes* serán referidas como (ci) a lo largo de este trabajo.

Independent candidacies as alternative political participation: Current situation and prospects

The last trans-sexennial legal reform included the figure of independent candidates (ic) as an option for citizens to access popular representation positions.

ic are not new, they have existed since the end of the XIX century; however, once the party system was consolidated, electoral regulations were changed in the 35th constitutional article which established that the only way to access a popular election position is through political parties.

The newest electoral reform gives an opportunity for citizens to run for office without a party. Citizens might face obstacles as new electoral rules have to be tested in real elections, on the understanding that political parties are going to show resistance in order not to lose privileges and keep the status quo.

Keywords: Independent Candidates, citizen participation, electoral system, political parties, political representation

Consideraciones históricas sobre la evolución del sistema electoral mexicano

Históricamente el hombre adquirió la necesidad de organizarse en función del bienestar colectivo, primero en hordas para cubrir necesidades básicas como la alimentación y la defensa de otros grupos del paleolítico, luego en tribus y clanes donde pueden ser inferidas características de organización política primitiva mediante el liderazgo del patriarca, del más fuerte, del más viejo o del mejor guerrero.

El antecedente del sistema electivo democrático —como lo conocemos hoy— fue registrado en Atenas hacia el 508 a.C. con Clístenes, quien creó las bases de un nuevo Estado basado en la *isonomía* (igualdad jurídica y política de los ciudadanos) o igualdad de los ciudadanos ante la ley.

González menciona en torno a las sociedades del México prehispánico:

[...] para llegar a ocupar el máximo cargo en un señorío existía un procedimiento de selección muy rígido [...] se nombraba al más digno [...] entre

estos pueblos —como el matlazinca—, la conducta de los gobernantes era un asunto fundamental porque el que se hacía tirano [...] era ley que le desposeían y luego elegían a otro en su lugar (González, 2009: 50).

Después, las sociedades fueron perfeccionando las formas y mecanismos de elegir a sus representantes hasta llegar a los sistemas de partidos como los conocemos hoy; en este sentido los subsistemas electoral y de partidos son elementos *sine qua non* para explicar el Estado democrático.

De esta manera la democracia históricamente es entendida como una necesidad porque los hombres tienen que ser parte de las decisiones sobre ellos mismos, con los riesgos que esto conlleva de no existir un basamento legal-institucional. Ikram Antaki (2007: s/p) señaló que el sufragio universal *per se* es peligroso, por lo que son necesarios los esquemas democráticos.

El antecedente primigenio del sistema electoral mexicano es el Reglamento para el Congreso Constituyente de Chilpancingo creado por José María Morelos y Pavón el 11 de septiembre de 1813, donde fueron sentadas las bases para la elección de diputados bajo el sistema de elección indirecta en tercer grado.

En 1814 el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana meditó la elección indirecta, dedicó su capítulo v a las Juntas Electorales de Parroquia; el vi a los Partidos y el vii a las de Provincia. Los miembros de las Juntas se elegían por mayoría simple y voto público.

Entre 1823 y 1824 el artículo 16 constitucional contempló la elección indirecta de diputados, pero ya había un amplio debate; el Constituyente de 1824 dedujo que el pueblo mexicano no estaba preparado para la elección directa; esta visión de un “pueblo inmaduro” imperó hasta 1857 cuando legisladores como Francisco Zarco e Ignacio Ramírez consideraron que lograr la elección directa representaría un avance importante en el sistema representativo.

Con la elección directa el pueblo errará o acertará, pero el resultado será la expresión de su voluntad [...] por el contrario, la elección indirecta nulifica el principio de la soberanía que reside en el pueblo, todo poder dimana

del pueblo, el pueblo tiene el derecho inalienable de alterar la forma de su gobierno.

Este pensamiento logró la elección directa para diputados, mas no para senadores y presidente de la república, el primer paso se había dado (Patiño, 2006: 260).

Entre 1846 y 1847 el Congreso Constituyente sentó las bases para una elección directa; sin embargo, no se expidió la reglamentaria y se continuó bajo el sistema de elección indirecta.

Luego sobrevino la dictadura de Porfirio Díaz, de ahí que Francisco I. Madero en su obra "*La sucesión presidencial en 1910*" consideró adoptar el sistema del voto directo como base para la efectividad del sufragio.

En 1912 el voto directo fue plasmado en las reformas a la Constitución de 1857, los diputados, senadores y presidente de la república fueron electos mediante el ejercicio del voto.

Fue hasta 1963 que el sistema de diputados de partido a partir del principio de representación proporcional fue institucionalizado, fueron fijadas las bases para evitar la sobrerrepresentación, la XLVI Legislatura fue la primera en contar con diputados de partido con 178 legisladores de mayoría y 32 de partido.

Entre 1978 y 1996 México experimentó un vórtice de reformas constitucionales y reglamentarias en materia electoral como respuesta a las exigencias político-partidistas encaminadas a la adecuación de las reglas democráticas (Hernández *et al.*, 2006: 275).

Corona menciona que México ha experimentado nueve reformas en materia política: la primera ocurrió en 1973 con la creación de la Comisión Federal Electoral; en 1977 las distintas expresiones políticas encontraron cabida en los órganos legislativos; en 1986 con Miguel de la Madrid fueron admitidas las coaliciones electorales, el acceso a medios de comunicación en el Senado y la renovación de la mitad de esta Cámara cada tres años. En 1993 el IFE fue facultado para declarar el tope de los gastos de campaña (2012: 79).

El mismo autor califica la reforma de 1996 como punto de inflexión porque:

- a) La sobrerrepresentación de un partido en los órganos legislativos fue regulada.
- b) 32 senadores de representación proporcional fueron incluidos como parte de la cámara alta.
- c) El Instituto Federal Electoral (IFE, hoy INE) fue dotado de autonomía.
- d) Un Tribunal Electoral es incorporado al Poder Judicial de la Federación para el control constitucional de las autoridades y actos electorales.
- e) Los habitantes del Distrito Federal pudieron elegir al jefe de gobierno mediante el voto popular directo; posibilidad que se hizo extensiva después a los jefes delegacionales.

Respecto a las anteriores consideraciones, el sistema político mexicano en 1977 se vio en la necesidad de abrir los espacios de representación a las distintas expresiones políticas del país debido a una sociedad cambiante que observaba la preeminencia de un partido hegemónico, así como de un régimen en crisis cuya estabilidad política era trastocada por movimientos sociales expresados en guerrillas urbanas y rurales.

Esta inestabilidad política y social pudo ser percibida en el hecho de que en 1976 en la elección para la Presidencia de la República, el PRI y su candidato, José López Portillo, contendieron solos y sin competencia (O'Donnell, 1994: 195).

También Corona (2012: 79) refiere:

- a) La reforma de 2007 fue polémica y distinguida porque:
- b) Cambió el financiamiento a los partidos políticos.
- c) El número de *spots* sería contabilizado aun cuando esta tarea es difícil de controlar ya que el monitoreo de medios es una labor compleja, sobre todo en esta era de la cibernética.
- d) Se redujeron los tiempos de campaña.
- e) Las precampañas son reguladas.

No hay duda de que las distintas reformas políticas han perfeccionado el sistema electoral, pero como toda ventaja conlleva también

desventajas, por ejemplo, en las listas cerradas de los partidos políticos para la asignación de diputados de representación proporcional desaparece la relación entre representantes y representados porque generalmente las personas propuestas no compitieron en la elección por el cargo, y por tanto, los votantes no se sienten representados, pues los nuevos legisladores atienden los intereses de grupo, y no los del ciudadano, esta percepción puede ser entendida a partir de los controles al legislador estipulados en los reglamentos internos de las distintas fracciones parlamentarias.

Por otro lado, se crea una especie de aristocracia partidista o monopolio de los cargos de representación; un botín para los partidos porque casi siempre las mismas personas repiten cargos en los distintos ámbitos de gobierno y órganos de representación, bajo el argumento de *la experiencia parlamentaria* y porque las cuotas económicas de los legisladores a sus respectivos partidos no dejan de ser importantes.

Al respecto, ya Francisco Zarco en el siglo XIX discernía que “la elección indirecta es el medio que permite que una persona sea diputado a pesar del pueblo” (Patiño, 2006: 262).

Lo ideal sería que las curules de representación proporcional fueran en su totalidad asignadas a aquellos contendientes de los partidos minoritarios que obtuvieron porcentajes importantes de votos considerando también el criterio de las cinco circunscripciones electorales que son disímbricas en territorios y en características demográficas. La intención estriba en que toda la nación sea representada por los que buscaron un escaño y recogieron cantidades importantes de votos en la jornada electoral, pues de otra manera la asignación de las curules por representación proporcional es la expresión más fiel de la partidocracia.

Sobre el razonamiento anterior, los partidos políticos y los ciudadanos que validen a candidatos independientes deberían postular a aquellas personas con las capacidades intelectuales y/o habilidades políticas y morales necesarias para desempeñar un cargo, de tal manera que los candidatos electos sean los más honorables y estén a la altura de las aspiraciones de la sociedad.

En la elección presidencial de 2012, el candidato ganador Enrique Peña Nieto propuso adelgazar las curules del Congreso de la Unión al

eliminar los escaños de representación proporcional; la propuesta parece viable desde la percepción de ineficacia que tienen los ciudadanos con respecto a sus diputados, pero estaría en riesgo la representación política de las expresiones minoritarias, sobre todo en un contexto en que distintos partidos por causas diversas han bajado sus bonos ante el inadecuado desempeño en sus gestiones de gobierno y por fallar en las expectativas ciudadanas.

También es necesario considerar la existencia del criterio de la sobrerrepresentación adoptado en el último tercio del siglo xx, un logro jurídico-electoral para evitar las mayorías absolutas, que en ningún sistema que se jacte de democrático son adecuadas pues la representación proporcional genera equilibrios y fragmenta el monopolio del poder, a tono con las teorías del parlamentarismo.

Si comparamos la Cámara de Diputados mexicana con la italiana, esta última cuenta con más de 600 diputados y coexisten en su sistema electoral múltiples expresiones políticas —al menos 10 de 30 en forma constante—. Como este ejemplo podrían citarse varios más, sobre todo en países europeos; es decir, el problema no es la cantidad de diputados sino su calidad, la eficacia en las tareas parlamentarias y la legitimidad ante el electorado, además del derroche de recursos públicos y la opacidad en el uso de éstos, prácticas que persisten y ofenden al electorado.

Un apotegma popular es aquel que sentencia que “cada pueblo tiene el gobierno que merece”, por eso resulta imprescindible dar un giro a los esquemas de promoción de la cultura política y acercar las estrategias de difusión al electorado en forma contundente.

Ahora intentaremos abordar brevemente la evolución del sistema electoral mexicano. Las reformas electorales en México se han caracterizado por una serie de “jaloneos” entre los partidos políticos que buscan siempre obtener los mayores espacios de representación posibles como parte de sus objetivos naturales; las reglas del juego electoral comenzaron a ser más difíciles para los partidos minoritarios, verbigracia, lograr acceso a los cargos de representación proporcional tuvo como requisito haber contendido con candidatos en cada uno de los 300 distritos electorales y obtener como mínimo 2% de los votos a nivel nacional, entre los más relevantes.

Actualmente el sistema electoral mexicano asiste a un reformateo. El 18 de abril de 2012 la Cámara baja aprobó las reformas constitucionales que reconocen las CI, determinación que recién entró en vigor en 2015, además fueron aprobadas la *consulta ciudadana e iniciativa popular*, entre otras, aunque la reforma política por sí misma no garantiza mayor calidad democrática.

No obstante la nueva determinación constitucional que da cabida a las CI, la reforma política está inacabada porque la ley secundaria aprobada en la materia y el ajuste normativo en las entidades federativas no es homogéneo ni equitativo, por lo que podría afirmarse —en lo general— que las adecuaciones a las constituciones locales y demás normas electorales fueron realizadas por mero trámite para cumplir jurídicamente con el mandato constitucional, pues fueron admitidos todo tipo de temas, menos los concernientes y/o suficientes para las CI.

Al momento, la competencia electoral para los independientes está lejos de la equidad e igualdad de circunstancias y para efectos de estudio la presente investigación fue enfocada al devenir del Estado de México,

Como primer punto y para efectos pedagógicos en este momento resulta importante definir qué es un sistema electoral:

El término “elección” “deriva del latín *electionem*, acusativo de *electio*, participio pasivo de *eligere*, que significa elegir, escoger, elegir por votación” (Berlin, 1998: 682). La expresión “sistemas electorales” evoca a las elecciones democráticas de los gobernantes y/o representantes populares.

Dieter Nohlen concibe el sistema electoral como “el modo según el cual el elector manifiesta por medio del voto el partido o el candidato de su preferencia y según el cual esos votos se convierten en escaños” (1998: 35).

Más apegada a nuestro contexto está la definición de Leonardo Valdés: “Los sistemas electorales pueden concebirse como el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política” (1997: 1).

De las definiciones de Nohlen y de Valdés puede inferirse la voluntad de los ciudadanos expresada en el voto como el elemento ineludible de los sistemas electorales y de las garantías jurídicas para el respeto irrestricto de la voluntad popular en el momento de elegir a sus representantes.

¿Qué son las candidaturas independientes o ciudadanas?

El tema central de este artículo radica en apostar en la viabilidad de las CI como una opción de incentivar la participación política y que el electorado perciba que está adecuadamente representado.

En este entendido resulta preponderante intentar comprender los alcances de esta figura y estar conscientes de que el planteamiento analítico de este tema resulta sensible e impacta al sistema de partidos en México.

Por lo anterior, este artículo lejos de focalizar los argumentos a favor o en contra de las CI pretende aportar elementos de análisis suficientes en una propuesta oxigenante y que más pronto que tarde habrá de ser considerada como una forma de refrescar al sistema electoral mexicano, y al mismo tiempo legitimar a los partidos políticos enfrentados a presiones sociales y de opinión en todos los frentes, a partir del desprestigio y una creciente desconfianza social.²

Así, las CI son entendidas “como la figura legal que permite a los ciudadanos postularse para cargos de elección popular sin contar con el apoyo de un partido político” (Hernández *et al.*, 2012: 9).

Miranda señala que las CI son la nominación para ocupar un cargo público efectivo, cuyo rasgo peculiar y sobresaliente consiste en que tal oferta política se realiza sin el concurso —ni principal ni complementario— de un partido político, de ahí que también se llamen *candidaturas no partidistas*” (2010: 21).

En 2013 se verificaron elecciones en 14 entidades del país en donde sólo Zacatecas y Quintana Roo consideraron las CI para diputados

² En la encuesta de Consulta Mitofsky, Confianza en Instituciones 2014, la policía recibió una calificación de 5.8; los senadores, 5.7; los diputados, 5.4 y los partidos políticos, 5.1, lo que permite entrever el grado de reputación de los institutos políticos.

y ayuntamientos al adecuar a tiempo sus respectivas legislaciones, lo que en su momento fue observado como la “prueba de fuego” para esta figura de representación popular.

La importancia de ese primer paso fue el ajuste de las normas para dar juego a las ci para gobernador, diputados de mayoría relativa y ayuntamientos.

La reforma constitucional de 2012 estableció la regulación específica de ci, y hasta ahora esta figura no ha sido concretada de manera plena como lo establece el espíritu mismo de la reforma. La ley secundaria en la materia es inexacta y da pauta a interpretaciones divergentes, a excepción de las legislaciones locales de Zacatecas y Quintana Roo, entidades que —como se dijo— dieron en tiempo cabal cumplimiento a la reforma política de 2012.

Lo que se pretende es dotar de legitimidad al sistema electoral mexicano con el pleno respeto a la voluntad y el voto mayoritario de los mexicanos, dando paso a una democracia con una ciudadanía activa.

Sin pretender un juicio sumario sobre el sistema electoral mexicano es preciso reconocer avances significativos, sobre todo a partir de 1996, pese a que algunos analistas consideran que no deja de observarse “la mano del gobierno” en las contiendas electorales, pues:

[...] el sistema electoral mexicano ha presentado una evolución cuestionada por ciertos actores políticos que se refleja en los niveles de credibilidad; no obstante, del sufragio universal, secreto e intransferible y sus órganos “formalmente ciudadanos” [y pese a que] [...] México cuenta con un sistema electoral evolucionado parecido al de los países más democráticos del mundo habría que reconocer la existencia de un déficit importante (Corona, 2012: 72).

La reforma al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos abre la posibilidad a los ciudadanos para contender de manera independiente a cargos de elección popular sin la postulación de un partido político, para que esto sea efectivo “es necesario que existan dos presupuestos fundamentales en la estructura política del Estado: un sistema democrático y representativo y un sistema de

partidos que no tenga —en la práctica— el derecho exclusivo a la nominación de candidatos (Cabrera, 2014: 91).

El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación³ (decreto del 9 de agosto de 2012).

Pero el decreto diverso del artículo 116 constitucional instrumentado para hacer coherente la reforma de 2012 mantuvo una cláusula de reserva que permite al legislador imponer restricciones indirectamente constitucionales, así las adecuaciones a las normas locales en la actualidad no alcanzan o no son suficientemente claras. En el Estado de México se dio cumplimiento a la *vacatio legis* reformando la Constitución local y ley electoral, en esta última lo estipulado es divergente e impreciso; *a contrario sensu*, predominan las restricciones.

Desde el enfoque del método cualitativo, el tema de las CI ha dado lugar a opiniones encontradas y al debate y la fijación de dos visiones contrapuestas: 1) La de aquellos que consideran que se dio un paso sustancial en el proceso democrático, sobre todo para los ciudadanos que tienen la percepción de que los partidos no los representan, que los partidos son círculos cerrados y que la vía legal para la conformación de un instituto político resulta difícil. 2) Los que tienen la impresión de que las reformas son engañosas, inacabadas, que se inscriben como un asunto mediático y que por tanto requieren del perfeccionamiento jurídico para que las CI jueguen un papel preponderante en términos de oportunidad y equidad.⁴

³ El 18 de abril de 2012 la Cámara baja aprobó las reformas constitucionales que reconocen las candidaturas independientes, determinación que entró en vigor en 2015. Además fueron aprobadas la consulta ciudadana e iniciativa popular, entre otras, y rechazada la reelección. *Gaceta Parlamentaria*, 19 de abril de 2012, núm. 3494-IX, Año xv, Anexo IX. Las reformas fueron publicadas el 9 de agosto del mismo año en *Diario Oficial de la Federación*.

⁴ El reconocimiento de las candidaturas independientes en el sistema electoral mexicano fue un tema largamente acariciado por la sociedad, líderes sociales y ciudadanos, una vez que la legislación sólo reconocía el acceso a cargos de representación

La tarea no es menor, de ahí la pertinencia para fijar los argumentos y propuestas que permitan fortalecer el marco jurídico en materia electoral, los alcances posibles que efectivamente traduzcan el espíritu de la ley y fijar garantías y límites justos a las CI, que sean eliminados los recovecos legales que puedan minar el avance democrático.

Candidaturas independientes a nivel mundial: análisis comparado

La ACE Project,⁵ *The Electoral Knowledge Network*, muestra que de 224 países analizados, 89 prevén las CI en su legislación, tanto para elecciones presidenciales como legislativas, 69 para elecciones de la cámara baja, 18 para la cámara alta, 27 únicamente para las elecciones presidenciales y únicamente 21 países no las permiten.

En América Latina sólo Brasil, Costa Rica y El Salvador no las aplican ni regulan. En Colombia, Honduras, Perú, República Dominicana y Venezuela, además de las CI contemplan la postulación de candidatos provenientes de agrupaciones o movimientos independientes a los partidos (Córdova, 2012: 1).

El caso de Venezuela es la excepción pues a pesar de la legislación que reconoce las CI al momento la ley es letra muerta debido al sistema político teñido de dictadura que provoca condiciones ajenas a la democracia.

El contexto anterior precisa redimensionar las CI en México. Esta figura que parece novedosa, *stricto sensu* no lo es, pues señala Córdova que “entre 1824 y 1911 no existían los partidos políticos como hoy los conocemos, por tanto podría decirse que las candidaturas eran ciudadanas, aunque los grupos o expresiones políticas definían las candidaturas; es decir, las monopolizaba” (2012: 1).

Fue hasta 1946 que fue concedido a los partidos la exclusividad para postular candidatos a los diferentes cargos de elección popular y

popular vía los partidos políticos, lo que limitaba el espíritu del artículo 35 constitucional que establece el derecho a votar y ser votado.

⁵ ACE, *The Electoral Knowledge Network* [<http://aceproject.org>].

que tuvieron como sustento la Ley Federal Electoral, Capítulo III, “De los partidos políticos”, propuesta por Manuel Ávila Camacho; a partir de este momento las CI se desvanecieron e ingresamos a la etapa contemporánea del sistema de partidos.

Por más de dos décadas expresiones aisladas —pero no menos importantes— para validar las CI nuevamente cobraron vigor, la experiencia inmediata a esta figura fue registrada en 2005: Jorge Castañeda Gutman recibió la negativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para contender por la candidatura presidencial por la vía ciudadana. El órgano jurisdiccional determinó que el actor eligió el amparo como recurso inadecuado para impugnar la Ley Electoral cuando debió utilizar un acto de inconstitucionalidad.⁶

En 2006 el Congreso del Estado de Yucatán aprobó la reforma de la Constitución local y leyes secundarias para permitir las candidaturas electorales independientes que se hicieron vigentes en las elecciones de esa entidad en 2007.⁷

Hasta antes de la reforma del artículo 35 constitucional que establece el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados, el elector se encontraba en un estado de indefensión, porque no existía la vía adecuada para hacer valer los derechos político-electorales cuando se pretendía ser votado sin el respaldo de un partido político. Hoy pese a las reformas, las CI habrán de enfrentarse a múltiples resistencias de corte político y de interpretación legal.

El caso más reciente fue el protagonizado por Manuel Clouthier Carrillo, quien en 2012 buscó la nominación independiente por la Presidencia de la República, a sabiendas que los muros legales impedirían que su pretensión prosperara. Así ocurrió.

En el Estado de México la figura de las CI dimanó desde hace al menos dos décadas. En 1993 en los municipios de Ocoyoacac, Xatlaco, San Mateo Atenco y Tenango del Valle, fueron vividos sendos problemas poselectorales. Los candidatos independientes o del llama-

⁶ Discusión del amparo radicado en el expediente 743/2005 promovido por Jorge Castañeda Gutman contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, discutido en el pleno de la SCJN el 16 de agosto de 2006.

⁷ *Diario Oficial del Estado de Yucatán* del 26 de mayo de 2006.

do *círculo blanco*⁸ lograron imponerse con la mayoría de votos a los candidatos postulados por los partidos políticos, pues la ley electoral establecía que sólo por la vía de los partidos se podía acceder a los cargos de representación popular.

Sin embargo, a tono con la opinión de José Fernández Santillán:

Los partidos políticos son necesarios para el desarrollo de la democracia. No los tenemos que satanizar como una tesis bastante ligera y conservadora lo ha hecho. El asunto es que cuando dejan de vincularse con la sociedad civil pierden piso y se convierten en oligarquías como señalaron Michels y Sartori. Nuestro papel no es el de rechazarlos sino el de presionarlos para que mejoren (2012: chat).

De lo anterior se desprende el sentimiento ciudadano que propugna por terminar con los cacicazgos políticos, dar cabida a nuevos rostros interesados en la política y en las pretensiones legítimas de gobernar, sin presiones ni intereses de grupos; los partidos políticos deciden a sus candidatos, en la mayoría de los casos con el desencanto de sus militancias al observarse los mismos rostros y las mismas prácticas.

De ahí que el sistema de partidos es percibido caduco, sin sentido, a expensas del erario público y sin los beneficios que la sociedad espera. Por lo anterior, el escenario es propicio para eliminar de forma paulatina los vicios y los cotos de poder al interior de los institutos políticos. Aquella visión de la sociedad civil desorganizada y débil puede dar un giro sustancial.

En fechas recientes acontecimientos que han logrado trastocar las esferas de poder, léase Ayotzinapa, la sensación de inseguridad, reformas que parecen balancearse ante su inaplicabilidad, y otros acontecimientos —mediáticos o no—, permiten entrever la carencia de legitimidad en las estructuras del Estado y en varios de los casos han derivado en la complicidad de algunos partidos políticos; lejos de observar el contexto como una desgracia creemos es la oportunidad histórica para el viraje en las aptitudes y actitudes en el ejercicio del

⁸ El *círculo blanco* hace alusión al lenguaje técnico-electoral utilizado para definir el recuadro en blanco en las boletas electorales donde los ciudadanos pueden votar por “otros candidatos no registrados” para contender, a sabiendas de que el voto sería nulificado.

poder, y el momento preciso para que la sociedad civil impulse acciones contundentes que contribuyan al avance democrático.

Situación actual y perspectiva de las ci

La figura de las ci significará una bocanada de aire fresco al sistema electoral mexicano. La ciudadanía se encuentre frente a la oportunidad para ser representada por figuras con vocación política, sin la sombra de un instituto político y sus inherentes intereses propios, lo que contribuye a una mayor participación política de la sociedad.

Esta figura electoral es también entendida como el necesario espacio de participación ciudadana que puede dotar de mayor calidad, confiabilidad, certeza y abonar a la democracia mexicana.

Fernández Santillán señala que se puede hablar de candidaturas ciudadanas cuando éstas sean avaladas por los partidos y —agregaría— por los órganos electorales, como ocurre con frecuencia en otras latitudes como Europa, “las candidaturas independientes tienen sus bemoles porque únicamente pueden acceder a ellas gente con mucho dinero como Ross Perot, en Estados Unidos, o Berlusconi, en Italia, y entonces dan al traste con la democracia” (2013, video).

El párrafo anterior abre un punto de debate que en lo personal no estoy de acuerdo —del todo—. Quizá Fernández Santillán tenga razón cuando habla de elecciones para presidente de un país, o tal vez el escenario sea complicado en procesos electivos de grandes urbes, porque en efecto, los candidatos podrían no ser tan conocidos y requieran de efectivas estrategias publicitarias para posicionarse, pero en el ámbito de los distritos federales y/o locales, así como en municipios donde la cohesión social y los liderazgos son palpables, el escenario puede ser más viable para los candidatos independientes.

En el plazo inmediato, los partidos políticos tendrán que buscar nuevas formas de hacer política y ser más atractivos al electorado; así como la sociedad exige una limpieza de los gobiernos, de las policías, también tendríamos que exigir un barrido en los partidos políticos. En distintos casos los cuadros no muestran principios de ética, de vocación y de valores, al menos es la tónica de la percepción social.

Parafraseando a Winston Churchill: “El problema de nuestra época consiste en que sus hombres no quieren ser útiles sino importantes”.

El reconocimiento a las *ci* se inscribe como un parteaguas para el perfeccionamiento del sistema democrático; no obstante, están en proceso de resolución diversas aristas para que en efecto los ciudadanos puedan ocupar cargos de representación popular de manera plena, porque sobrevendrá una complicada serie de ajustes en materia electoral que trastocarán intereses que dificultarán el consenso y en donde las condiciones de equidad serán los temas de mayor peso.

Habría que armonizar plenamente la Constitución con las normas electorales, pues aunque en el nuevo texto del artículo 35 de la Constitución, fracción II, es reconocido el derecho de los ciudadanos a solicitar su registro como candidatos de manera independiente, esto no es del todo efectivo en el ámbito local para garantizar la competencia equitativa.

Si bien el artículo 35 constitucional garantiza la figura de las *ci*, las normas estatales son imprecisas y —al menos en el Estado de México— el Consejo General del Instituto Electoral está dotado de amplia discrecionalidad para determinar el devenir de la figura analizada; al momento puede apreciarse un vacío que obstruye al ciudadano que pretenden contender por un cargo de elección popular pues han sido establecidos límites diversos que transgreden derechos políticos y limitan las legítimas posibilidades de participación a los ciudadanos. La inexactitud de la legislación secundaria no puede ocultarse.

Otra expectativa de las *ci* consiste en dignificar la política, al tiempo de fortalecer la eficacia y los valores democráticos (legitimidad, credibilidad y objetividad) ya que “es más factible la legitimidad cuando los ciudadanos tienen la facultad de decidir quién los va a gobernar, que si son designados por otros a partir de cualquier criterio distinto al de la voluntad popular”. (Maya, 2000: 120).

Uno de los valores democráticos a apostar es el de la credibilidad porque —según Maya— dará certidumbre a las elecciones transparentes, vigiladas y equitativas. Se aspira a que los veredictos del sufragio sean fidedignos para los electores y para los que contienden, lo que *per se* abonará también a autoridades electorales jurisdiccionales compe-

tentes e imparciales, que sancionen efectivamente el quebrantamiento de las normas (2000: 120).

Pero también se abren ventanas de riesgo que pueden conducir a aspectos negativos, como el hecho de que los cacicazgos tradicionales intenten apropiarse del terreno ganado por la sociedad civil; de ahí la imperiosa necesidad para marcar los lineamientos adecuados y dotar a las ci de garantías jurídicas que les brinden viabilidad. Es evidente que cuadros de los distintos partidos buscarán postularse al amparo de las ci.

En el contexto actual

[...] los partidos políticos no dudarán en vincularse con la sociedad abriendo el acceso ciudadano a sus candidaturas; esto puede ser adecuado en términos de la democratización de los partidos, pero también puede significar que los organismos políticos vean en el ascenso ciudadano el factor para no perder espacios (Fernández, 2012: chat).

Blindar los esquemas de selección de los candidatos independientes del fenómeno del crimen organizado es una asignatura a atender. Ayotzinapa es el vivo ejemplo de esta situación lacerante.

Las ci en sí mismas tienen implicaciones ontológicas, pero la tarea de perfeccionar permanentemente las prácticas democráticas y las instituciones es un deber impostergable que requiere voluntad política ante el reclamo de una sociedad en constante cambio, exigente a partir de que los gobernantes parecen inclinarse a retomar lo que se creía viejas prácticas superadas y sustentadas en la arbitrariedad del poder.

De ahí que las ci también nos conducirán a una mayor participación política, pues el actual sistema de partidos genera una actitud de indiferencia, inacción y falta de interés de los ciudadanos sobre lo que acontece en su entorno; es decir, una participación pasiva que se limita a la observación; entonces, a lo que todo sistema democrático aspira es a una participación activa de los ciudadanos.

Pero, ¿que se persigue en el corto y mediano plazos? No sólo el interés social en el ejercicio pleno del voto, sino también fortalecer aspectos como la participación comunitaria, recuperar las acciones colectivas, el hecho de que los ciudadanos se organicen por cualquier

motivo significa participación política y, por ende, el fortalecimiento de la democracia entendida como el interés del colectivo por la *res publica*, desde el ideal de la visión románica.

En el contexto político y social actual, la figura de las *ci* es impostergable, su lectura adecuada, ineludible; sin embargo, éstas habrán de enfrentarse a una serie de disyuntivas; por ejemplo en las zonas urbanas desafiarán a la experiencia de las estructuras partidistas y a la ausencia de cohesión de los electores, donde consuetudinariamente la ciudadanía muestra desinterés por alguien que no conoce.

No obstante, en las zonas semiurbanas y rurales esta figura conocerá el éxito debido a la cohesión social y en donde existen diversas experiencias en el sentido de que los electores —en estas condiciones— votan por las personas y no por los partidos políticos, como ocurrió hace dos decenios en los municipios mexiquenses de Tenango del Valle, Ocoyoacac y Xalatlaco, resultados que provocaron conflictos poselectorales.

El proceso electoral de 2015 fue la prueba de fuego para las *ci*, a pesar de las condiciones de inequidad y de las deficiencias jurídicas que requieren importantes ajustes en el orden de las legislaciones electorales.

Para sustentar lo anterior traigo a la memoria dos casos palpables: el caso ocurrido en 2013, documentado por el columnista de *Excélsior*, Leo Zuckermann, en su espacio “De poder a poder”, acerca de que las elecciones locales del estado de Zacatecas (una de las primeras entidades federativas en reconocer a los candidatos independientes), específicamente en el municipio General Enrique Estrada, el candidato independiente Raúl de Luna Tovar obtuvo el triunfo sobre los candidatos de partido y donde se registró una participación de 70.15% del electorado.

Si bien es cierto hablamos de un universo de electores relativamente pequeño donde fueron instaladas 11 urnas para la captación del voto, es precisamente en este caso en donde se confirma la fortaleza del planteamiento de fondo del presente artículo. Raúl de Luna Tovar “ganó contra aquellos que siempre tienen el ‘no’ en la punta de la lengua cuando se trata de discutir nuevas formas de participación política” (Zuckermann, 2013, 11 de julio).

Segundo caso. En 2015, Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco”, al competir por el gobierno del estado de Nuevo León sin la representación de un partido político confirmó que el acceso a los cargos de representación popular por la vía independiente es posible, pero lo más importante: sostiene el planteamiento de que algo no está funcionando en la relación partidos políticos–ciudadanos y que el desencanto social por la partidocracia es inequívoco.

Las experiencias en Zacatecas y Nuevo León, por citar algunas, abrirán pasó, ayudarán a despresurizar la “olla de presión” que los partidos políticos no quieren observar, no sólo porque han dejado de ser opciones democráticas —empezando por lo interno—, sino porque enfrentan una inocultable crisis de credibilidad.

Jürgen Habermas sugiere a los grupos gobernantes que “hay que alejarse del proyecto [...] elaborado por las élites políticas actuales [...] e implicar a los ciudadanos o se generarán acontecimientos severos” (APF, 7 de agosto de 2013).

La apreciación anterior es una sentencia no distante de la realidad mexicana pues existe la sensación de que la clase política es antagónica a la ciudadanía, actitud que puede ser observada cuando los ciudadanos se informan y cuestionan por qué la élite gobernante prioriza sus propios intereses dejando de lado los intereses ciudadanos, cuando la defensa de esos intereses son la razón de existir de los representantes.

Conclusiones

Siguiendo a Marco Tulio Bruni (s/f), los partidos y el sistema democrático se necesitan mutuamente. No hay democracias sin partidos políticos; éstos son instituciones encargadas de practicar la democracia, de cohesionar los intereses políticos, de promover y de guiar la participación popular, de concentrar las demandas sociales, de reglamentar los procesos políticos para iguales derechos de los ciudadanos; de ahí que sea necesario adoptar nuevas formas y dar cauce a otras prácticas democráticas.

Así, el interés de este artículo consiste en propiciar que los eslabones político-jurídicos entre el Estado y los ciudadanos se traduzcan en la base normativa justa para las CI; aspirando a que el basamento jurídico sea construido a partir de valores establecidos y objetivos que puedan ser ejercidos lo más fielmente posible y procuren a las CI condiciones de equidad para contender.

Para aminorar la brecha de desconfianza y el distanciamiento entre los partidos políticos y la ciudadanía será necesaria la implementación de estrategias que incentiven la participación de la sociedad en la política.

Los esquemas actuales de participación en la esfera electoral son observados como espacios monopolizados por las estructuras partidistas y en donde los intereses de grupo son replicados a las bases militantes, lo que ocasiona que el ciudadano común —el que no está ligado a partidos— desconfíe de la política. Falta creérsela: la política sí puede servir a las mayorías.

El cumplimiento de las condiciones *supra* citadas habrá de generar un impacto positivo en la sociedad, lo que devolverá al sistema electoral la legitimidad hoy cuestionada.

Las CI son una respuesta al monopolio de los cargos de representación política que han acaparado los partidos; su adecuada inclusión legal al sistema electoral mexicano mitigará la constante crítica de la sociedad civil hacia la partidocracia. Para que las CI sean atractivas los partidos deberán alejarse de la visión patrimonialista y adoptar una actitud visionaria que incentive la participación política.

El ajuste de las normas electorales para que las CI encuentren un plano de equidad requiere un quehacer mayor, escenario complicado para la conciliación de intereses entre las distintas expresiones político-partidistas que inevitablemente deberán ajustarse a las nuevas realidades.

Limpia el camino para el tránsito de los candidatos independientes sugiere una tarea ardua; los triunfos alcanzados por candidatos independientes aumentarán las resistencias de los partidos políticos, pese al reclamo social y legítimo de auténticos espacios de expresión, de participación y de representación.

Con la inclusión de la figura de las CI al sistema electoral la democracia mexicana entrará en un nuevo trabajo de parto. Corresponderá a los actores políticos, los órganos legislativos y los responsables del Estado garantizar nuevos esquemas de participación para las futuras generaciones como una forma de oxigenar las formas de hacer política y de incentivar la participación ciudadana.

Referencias bibliográficas

- Antaki, Ikram (2007), entrevista en el programa “Caminantes”, México, en [antakistas.podomatic.com/2007-05-03T17_34_31-07_00].
- Bruni, Celli, M. (s/f), “Los partidos políticos y democracia en Venezuela”, en [www.ucab.edu.ve/clubderomaVenezuela/LIBROSEMDEMTBRINIC.DOC].
- Cabrera, Silva, A. (2014), “Retos inconclusos de las candidaturas independientes: el derecho al sufragio pasivo en el estado de México”, *Apuntes Electorales*, revista del Instituto Electoral del Estado de México, Año XIII, enero-julio, semestral, pp. 87-128, México.
- Carbonell, Miguel, “Las candidaturas independientes según la Suprema Corte”, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México.
- Caparrós, Valderrama, R. (2008), “Robert Michels y las teorías elitistas competitivas de la democracia”, *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, núm. 6, pp. 207-242, en [www.miguelcarbonell.com/artman/.../1/candidaturas_independientes.pdf].
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (1996), IFE, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2012), Congreso de la Unión.
- Córdova, Avelar, E. (2012), “Una mirada a las candidaturas independientes”, *ADN Político*, [internet], 23 de agosto de 2012, p.1, en [http://www.adnpolitico.com/opinion/2012/08/20/analisis-una-mirada-a-las-candidaturas-independientes].
- Corona, Armenta, G. (2012), “La calidad del sistema electoral mexicano”, *Revista Rc et Ratio*, Año III, núm. 5, enero-diciembre, Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, pp. 71-82.
- Diario Oficial del Estado de Yucatán*, 26 de mayo de 2006.

- Encuesta Mitofsky (2014), “Confianza en instituciones”, en [www.consulta.mx/index.php/...e.../207_bad1fcadbe65ac0a7d76d533ae4dd8].
- Espinosa, M. (2009), “Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México. Entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico”, *Andamios, Revista de Investigación Social*, UACM, núm. 001, México, pp. 9-50, en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-00632009000100004&script=sci_arttext].
- Espinosa Silis, Arturo (2012), “Retos pendientes de las candidaturas independientes”, *ADN Político*, en [http://www.adnpolitico.com/opinion/2012/08/19/opinion-como-hacer-viable-una-candidatura-independiente].
- Estrada Yáñez, Eduardo (2008), “Michoacán: candidaturas independientes”, *El Cotidiano*, en [http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=32511865010].
- Fernández, Santillán, J. (2012), “Política, gobierno y sociedad civil”, *El Universal* (chat) en [http://foros.eluniversal.com.mx/entrevistas/detalles/23809.html].
- (2009), “Sociedad civil y capital social”, *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, UAEMEX, núm. 49, enero-abril, pp. 103-141.
- , entrevista sobre el tema “Reforma política, una reforma al Estado. Fortalecimiento del Poder Legislativo”, en [www.youtube.com/watch?v=RAORcyHb-xo&features=related].
- Gaceta Parlamentaria*, 19 de abril de 2012, núm. 3494-IX, Año xv, Anexo IX, México.
- González, Reyes, G. (2009), “Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca. Siglos xv-xviii, del señorío otomiano a los pueblos coloniales”, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Mayo, núm. 8, pp. 358, Toluca, México.
- El Financiero*, “Aprueban reforma política en Edomex”, en E. Reyes, 15 de junio de 2014.
- Hernández, Norzagaray, E. y Mójica, Camarena, N. (2006), “Estado de la ciudadanización en los organismos electorales locales en México”, UAM-Iztapalapa, *Redalyc*, vol. 2, núm. 1, pp. 275-291, México.
- Hernández, Olmos, M. (2012), “La importancia de las candidaturas independientes”, *Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral*,

- núm. 12, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, pp. 60.
- Iracheta Cenecorta, M.P., “Ocoyoacac: la persistencia de un movimiento social 1982-1995”, El Colegio Mexiquense, 1998, pp. 272, Toluca, México.
- La consolidación democrática en México*, tomos I y II, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, en [http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/consolidacion_democratica1.pdf] [http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/consolidacion_democratica2.pdf].
- La Jornada*, APF, “Alerta el filósofo Jürgen Habermas sobre el recrudecimiento del ‘populismo’ en Europa”, p. 26.
- Maya, Gordillo, M.A. (2000), “La participación ciudadana en los procesos electorales hacia una nueva cultura política en el México contemporáneo”, tesis de licenciatura, Toluca, México, FCPYS/UAEMEX.
- Miranda, Camarena, A. y J. Corona Nakamura (2010), “Iniciativa de decreto sobre la propuesta de reforma política del presidente Felipe Calderón”, *Espiral*, xvi (mayo-agosto), en [<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13815733004>].
- Nohlen, D., (1998), “Sistemas electorales y partidos políticos”, 3ra. ed., México, FCE, 471 pp.
- O’Donell, G. y P. Schmitter (1994), “La liberación política en un régimen autoritario: el caso de México”, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Editorial Paidós, Barcelona, España, pp. 187-223.
- Patiño, Camarena, J. (2006), “Nuevo derecho electoral mexicano”, Instituto de Investigaciones Jurídicas IJ/UNAM, 8ª ed., 836 pp., en [<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1833>].
- Sartori, G. (2003), *Ingeniería constitucional comparada*, 4a. ed., Fondo de Cultura Económica, p. 239, México.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2005), versión estenográfica de la sesión plenaria del 16 de agosto de 2015, en [www.scjn.gob.mx/PLO50816.pdf].
- Valdés, Zurita, L. (1997), “Sistemas electorales y de partidos”, *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 7, Instituto Federal Electoral, México.

Vila, Ramos, B. (2008), “La formación del ciudadano: un camino hacia la democracia participativa”, *Redalyc, Comunicación y Hombre*, núm. 4, Universidad Francisco de Vitoria, España, pp. 3-18, en [<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=129412637004>].

Zuckermann, L. (2013), columna “*De poder a poder*”, “Una historia de éxito en la política mexicana”, *Excélsior*, 11 de julio, en [http://www.barrainformativa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5503:columnas-y-opinion-nacionales&catid=42:columnas&Itemid=61].

Relación entre violencia por narcotráfico y desarrollo social en los municipios de México

*Angeles Ortiz Espinoza**

Resumen: El presente texto hace un análisis exploratorio sobre la relación entre violencia por narcotráfico y el desarrollo social. La intención del artículo es encontrar cuáles indicadores sobre bienestar social interfieren o son afectados por la violencia vinculada al narcotráfico. La hipótesis que sustenta este trabajo es que las diferencias en rezago social son previas a la intensificación de la violencia por tráfico de drogas y que estas diferencias propiciaron el desarrollo del crimen en municipios con características particulares. El texto sugiere que no hay evidencia suficiente para afirmar que el narcotráfico ha tenido una afectación relevante en las condiciones de vida de la población.

Palabras clave: violencia por narcotráfico, desarrollo social, análisis exploratorio, bienestar social, rezago social, características de los municipios.

Relationship between drug's cartel related violence and social development in municipalities in Mexico

Abstract: This text presents an exploratory analysis of the relationship between drug's cartel related violence and social development. The hypothesis behind this work is that differences in social backwardness are prior to the escalation of violence by drug trafficking and

*Ángeles Ortiz Espinoza, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México. Correo electrónico: allure.spinoza@gmail.com

that these differences led to the development of crime in municipalities with particular characteristics. The text suggests that there is insufficient evidence to assert that drug trade has had a significant impact in changing for the worse peoples living standards.

Keywords: drug's cartel related violence, social development, exploratory analysis, social welfare, social backwardness, and characteristics of municipalities

Introducción

Mucha de la investigación en el campo de la criminología y de la economía sugiere que la asignación inequitativa de recursos puede incitar a la actividad criminal (Bourguignon F., 1999; Brush, 2007). Sin embargo, otros textos apuntan a que altos niveles de violencia inciden en el desarrollo de diversos componentes sociales ante un cambio atípico en las tasas de delincuencia y criminalidad (Witte and Tauchen, 1994; Halvor M. *et al.*, 2005). Los trabajos referidos generalmente hablan de violencia relacionada con el crimen en general aunque existen algunos textos que exploran relaciones causales entre el crimen organizado y el bienestar como es el caso de indicadores como mercados de trabajo y el empleo, el acceso a servicios de salud, y el nivel de educación (MacDonald, R. & Marsh, J., 2002; Calvó-Armengol *et al.*, 2007; Wolf *et al.*, 2013). En buena parte de los trabajos sobre el tema, el bienestar es considerado mediante el nivel de ingreso o del crecimiento económico omitiendo otro tipo de factores sociales que afectan el poder adquisitivo o la calidad de vida.

Según la literatura (bibliografía, en realidad), la violencia y el establecimiento de un grupo criminal organizado podrían inhibir el acceso de las personas a bienes y servicios que mejoren su calidad de vida, más aún, si estos factores son auspiciados por el Estado. La captación de adolescentes para el trabajo en empresas ilegales tiene repercusiones sobre la tasa de asistencia escolar; el incremento en los niveles violencia llega a afectar las esperanza de vida de las localidades en las que se presenta. No obstante, la presencia de líderes del narcotráfico como benefactores sociales podría tener un impacto positivo en variables como vivienda y acceso a bienes de consumo básico. Además, es

posible que la institución de un grupo criminal forme parte del cotidiano en una comunidad y por ende, no afecte otras variables sino que simplemente sea una característica más del lugar en cuestión.

Esta investigación explora la relación de algunos indicadores sobre marginación y desarrollo social menos dependientes del crecimiento económico, con la violencia por narcotráfico.¹ La hipótesis que sustenta este trabajo es que existían marcadas diferencias referentes a rezago social aun antes de la intensificación de la violencia por tráfico de drogas y que estas diferencias propiciaron el desarrollo del crimen en municipios con características particulares. No hay evidencia suficiente para afirmar que el narcotráfico ha tenido una afectación relevante en las condiciones de vida de la población.

El texto se divide en tres apartados. La primera parte hace una breve revisión de literatura sobre la manera en que el crimen, la violencia y el narcotráfico se relacionan con el desarrollo de algunos factores sociales. En la siguiente sección se hace una breve descripción y justificación de los datos a utilizar para el razonamiento propuesto; posteriormente, el diagnóstico exploratorio —a través del método de diferencia de medias— de las variables consideradas. Por último, se plantean algunas conclusiones.

Este análisis únicamente explora las características de los municipios afectados por el narcotráfico antes y después del incremento de la violencia por tráfico de sustancias con el fin de encontrar si existe una relación entre este factor y los indicadores de bienestar social. Si bien en el análisis se utilizan pruebas de diferencia de medias, esto se realiza únicamente para comprobar que hay relación entre crimen por narcotráfico y bienestar social. No es menester de este texto encontrar un vínculo de causalidad entre crimen y rezago sino solamente encontrar algunas características que diferencian a los municipios más y menos violentos en cuanto a su nivel de desarrollo social.

¹ Con fines de redacción, en este documento se utilizarán indistintamente los conceptos de *bienestar y desarrollo social, rezago, marginación y desigualdad social*, así como *condiciones y calidad de vida*. La autora entiende que existen diferencias importantes entre estos conceptos, sin embargo, no es *leitmotiv* de este texto hacer una revisión de estas diferencias conceptuales. Lo que aquí se analiza —bajo el nombre de estos términos— es la situación de los índices e indicadores que miden y evalúan algunos aspectos de política social tales como salud, educación y vivienda.

Revisión de literatura

La relación entre crimen y desigualdad social ha sido constantemente estudiada. Es posible encontrar estudios que analicen esta relación bidireccionalmente; es decir, cómo las condiciones sociales afectan al crimen y cómo éste influye en las primeras. En el presente apartado se expondrán algunas aportaciones relevantes en ambos sentidos.

Existe abundante teoría acerca de cómo las condiciones sociales facilitan el desarrollo del crimen, por ejemplo, en lo que respecta a la desigualdad de ingresos como factor que incide en las tasas de violencia y delincuencia. Brush (2007) estudia el efecto de este tipo de desigualdad en el crimen. El autor sostiene que la desigualdad del ingreso está conectada positivamente con los índices de criminalidad, empero, si la relación entre las tasas de criminalidad y el ingreso se analiza a través del tiempo, sus resultados son negativos.

Sin embargo, hay otros estudios que analizan los cambios en la relación de criminalidad con desarrollo a través del tiempo con resultados positivos. Fajnzylber *et al.* (2000) examinan los factores determinantes de las tasas de delincuencia nacional tanto entre países como en series de tiempo. Encontraron cinco variables explicativas y significativas con relación a sus efectos con las tasas de robo y de homicidios en 45 países: la tasa de crecimiento del PIB, el registro del PNB per cápita, el coeficiente de Gini y el promedio de años de escolaridad de la población adulta.

Otro factor social que ha sido analizado es el desempleo. Calvó-Armengol *et al.* (2002) analizan la relación entre desempleo y crimen a través de un modelo dinámico que revisa las posibilidades de elegir entre ser criminal, empleado o desempleado. Los autores concluyen que cuando los beneficios de ser criminal son más altos que los salarios esperados, una prestación por desempleo inferior desalienta a los trabajadores desempleados y dedican más tiempo a buscar oportunidades delictivas rentables.

A pesar de que una buena parte de la teoría acerca de la vinculación entre problemas sociales y crimen demuestra la afectación de la primera sobre la segunda (Block y Heineke, 1975; Ehrlich, 1975; Fajnzylber *et al.*, 2000; Bush, 2007), también existe evidencia que su-

giere una relación de causalidad en el sentido opuesto. En los últimos años, la estimación del impacto social del crimen ha sido un importante campo de estudio (Czabanski, 2008) lo que demuestra la presencia de una importante carga social originada por el desarrollo del crimen. Aunque la mayoría de los documentos analizan el crecimiento económico y esto no necesariamente se desarrolla con las condiciones sociales.

Detotto y Otranto (2010) sugieren que la dinámica de los costos económicos de la delincuencia es versátil en el tiempo, pero siempre significativa. Aunque las distorsiones económicas más amplias de la delincuencia no son constantes temporalmente hay un componente cíclico de los efectos de la delincuencia con relación al ciclo económico: existe un efecto asimétrico en los periodos de crecimiento y recesión. Con los datos del ISTAT utilizan un conjunto de datos mensuales sobre el PIB italiano en el periodo de enero de 1979 a septiembre de 2002. La variable dependiente es la variación del PIB, y las variables independientes son la historia pasada y un indicador de delincuencia medido a través del número de homicidios dolosos registrados.

La pobreza es de suyo otro factor social en el que el crimen tiene repercusiones. Cárdenas & Roza (2008) analizan si el narcotráfico es un factor determinante del crecimiento económico en Colombia. Sus resultados sugieren que la falta de seguridad es un obstáculo importante para el crecimiento económico en Colombia desde 1980. Como indicador toman el PIB per cápita de los colombianos y sus tasas de crecimiento entre 1960 y 2000. La variable a analizar es únicamente el crecimiento económico y como éste se ve afectado por el incremento en las tasas de criminalidad. Los autores concluyen que si bien existe una afectación del crecimiento como consecuencia del incremento en la inseguridad, esto sólo ocurre en 1980, un año después de que las tasas de criminalidad comenzaron a incrementarse exponencialmente.

Enamorado *et al.* (2014) estudian evidencia que sugiere que los delitos relacionados con las drogas tienen un resultado disuasorio en el crecimiento, pero no hay ningún efecto negativo en el crecimiento si se consideran los delitos no relacionados con drogas. Los municipios con los más altos niveles de delitos vinculados con las drogas en 2007 han crecido a un ritmo más lento entre 2005 y 2010 que los

municipios menos afectados por este problema. Los autores analizan el crecimiento económico y su relación con las tasas de criminalidad por drogas tomando como indicador los homicidios relacionados con el crimen organizado.

Una buena parte de los estudios están relacionados con el impacto de la violencia en el crecimiento económico o las variaciones en el PIB. Sin embargo, ni los niveles de crecimiento económico ni las variaciones en el PIB per cápita necesariamente reflejan las condiciones sociales y la calidad de vida de las personas. Si bien el componente *ingreso* siempre es utilizado para medir bienestar social, éste puede no reflejar la calidad de vida de una población debido a que no siempre es una expresión fidedigna del poder adquisitivo o de la capacidad para acceder a los servicios básicos. Relacionado con factores específicos de las condiciones de vida de la población encontramos algunos documentos que sostienen la afectación negativa del crimen en variables como educación, salud y vivienda (Londoño y Guerrero, 2000; Wolf, 2013).

En este sentido, un factor que ha sido bastante analizado en cuanto a su relación con el crimen es la educación. Padilla *et al.* (2015), por ejemplo, examinan los efectos de la violencia en el logro educativo. Los autores encuentran un efecto negativo de la violencia en la matrícula de estudiantes post-primaria y en nivel de aprendizaje de los mismos. Utilizaron dos conjuntos de datos originales que combinan variables de educación y la violencia a nivel municipal. La primera de ellas se basa en datos administrativos para la educación y abarca el periodo de 1994 a 2010. La segunda base de datos se construyó a partir de los datos de la prueba ENLACE. Los niveles de violencia se miden a partir de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.

Así, encontramos que la marginación es asociada a la carencia de oportunidades sociales, a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, y a la inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar (Conapo, 2010). Consecuentemente, lo lógico es suponer que las regiones marginadas tienen un mayor grado de vulnerabilidad y son susceptibles de enfrentar escenarios de violencia e inseguridad debido a las desventajas propias de la marginación.

Este documento tiene la finalidad de analizar los vínculos entre narcotráfico y desarrollo social a través de algunos índices agrupados

y diversos indicadores como lo son: los niveles de educación, el acceso a servicios públicos de salud (derechohabiencia) como indicio de trabajo informal, y algunos indicadores como el acceso a servicios. En el siguiente apartado se detallan los índices revisados y los indicadores a analizar.

Datos

Como se dijo anteriormente, la intención de este texto es hacer una aproximación a la relación entre violencia por narcotráfico y las condiciones de vida de la población. Más que evaluar el vínculo con crecimiento o ingreso, se pretende utilizar indicadores relacionados con política social a fin de observar la variación en la calidad de vida en aquellos municipios en los que existe mayor presencia de violencia por narcotráfico.

El presente documento no pretende estudiar cuáles son las condiciones determinantes para el establecimiento del crimen, ni si el crimen es un factor suficiente o necesario para incrementar la violencia. La intención es observar si el nivel de rezago social se relaciona en alguna forma con la violencia por narcotráfico. Para esto, es necesario revisar las condiciones en las que se encontraban los municipios² antes del incremento de la violencia por tráfico de sustancias y cómo variaron estas condiciones después de dicho incremento.

Existen varios índices utilizados para la medición del bienestar o desarrollo social, la mayoría de ellos relacionados con el ingreso y sólo algunos desarrollados para el nivel municipal. Quizá el más básico de estos indicadores sea el coeficiente de Gini que mide el grado de desigualdad social, justamente obtenido a través de la relación entre el nivel de ingresos y la población. Éste va de cero a uno; cero

² La única variable que aquí se considera en su afectación a la calidad de vida es la que respecta a la tasa de homicidios por narcotráfico. Si bien las condiciones de origen de los municipios son diversas, el punto que nos interesa observar es si en aquellos municipios con mayor actividad del crimen organizado reflejan un cambio en variables vinculadas a problemas de política social. Una descripción del contexto o condiciones de vida de los municipios en México, más allá de lo que reflejan los indicadores utilizados en el presente análisis, no es menester de este artículo.

corresponde a la perfecta igualdad —cuando todos tienen el mismo nivel de ingresos— y el valor uno representa la perfecta desigualdad —una persona tiene todos los ingresos y el resto nada—. Este índice únicamente considera desigualdades en cuanto a ingreso y deja de lado cuestiones relacionadas con capacidades y acceso a los servicios, razón por la cual no será incluido en este texto.

Para el estudio interesa revisar si las condiciones sociales y el nivel en la calidad de vida de los municipios se hayan visto o no afectados por el incremento de violencia relacionada con el crimen organizado por drogas. Para este efecto, más allá del ingreso, se revisarán otros indicadores considerados en cuatro índices de desarrollo social: el Índice de Marginación Urbana (IMU), el Índice Absoluto de Marginación (IAM), el Índice de Rezago Social (IRS) y el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Cada uno de estos índices se conforma de varios indicadores —algunos iguales o muy similares— y valoran diversas dimensiones de pobreza, desarrollo y bienestar. A continuación una breve descripción de cada uno de ellos.

El Índice de Marginación Urbana elaborado por el Consejo Nacional de Población (Conapo) es un indicador estandarizado que parte de la media aritmética de los valores de cada indicador. Considera variables como educación, servicios de vivienda, ingresos y tamaño de la población. La base de este indicador parte del Área Geoestadística Básica (Ageb) y sólo considerar las Ageb urbanas con al menos 20 viviendas particulares y cuya población sea mayor a la de viviendas colectivas por lo que únicamente expone el número de Ageb por grado de marginación y el total de la población considerada en cada uno de los grupos (Cuadro 1).

Ahora bien, el Índice Absoluto de Marginación es un indicador que también elabora Conapo; emplea nueve formas de exclusión que expresan las carencias en las cuatro dimensiones que componen el índice. Para cada forma se construyó un indicador que mide su intensidad: a mayor porcentaje, menos oportunidades para acceder a algunos de los beneficios del desarrollo social (Conapo, 2010) (Cuadro 2).

Otro registro similar es el elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval): el Índice de Rezago Social. Éste incorpora

Cuadro 1. Indicadores del Índice de Marginación Urbana (IMU)

<i>Dimensión</i>	<i>Indicador</i>
Educación	Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (I_1) Porcentaje de población de 15 años o más sin secundaria completa (I_2)
Salud	Porcentaje de población sin derechohabencia a los servicios de salud (I_3) Porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años (I_4)
Vivienda	Porcentaje de viviendas particulares sin agua entubada dentro de la vivienda (I_5) Porcentaje de viviendas particulares sin drenaje conectado a la red pública o fosa séptica (I_6) Porcentaje de viviendas particulares sin excusado con conexión de agua (I_7) Porcentaje de viviendas particulares con pisos de tierra (I_8) Porcentaje de viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento (I_9)
Bienes	Porcentaje de viviendas particulares sin refrigerador (I_{10})

Fuente: Consejo Nacional de Población (Conapo).

Cuadro 2. Indicadores del Índice Absoluto de Marginación (IAM)

Dimensiones socioeconómicas	Formas de exclusión	Indicador para medir la intensidad de la exclusión			
Educación	<ul style="list-style-type: none"> Analfabetismo Población sin primaria completa 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa 			
			Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas particulares habitadas sin drenaje ni servicio sanitario Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica Viviendas particulares habitadas sin agua entubada Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento Viviendas particulares habitadas con piso de tierra 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni servicio sanitario Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada Porcentaje de viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento Porcentaje de ocupantes en viviendas habitadas con piso de tierra
Distribución de la población	<ul style="list-style-type: none"> Localidades con menos de 5 000 habitantes 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de población en localidades con menos de 5 000 habitantes 			

Fuente: Consejo Nacional de Población (Conapo).

indicadores de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar. El IRS se obtiene a través del método de componentes principales por lo que no es una medida en grados de desarrollo, sino que únicamente se utiliza para establecer un *ranking* comparativo en el grado de desarrollo social con respecto a los municipios en México y no es conveniente que sea utilizado para comparar a través del tiempo. Sin embargo, es posible hacer esta comparación por medio del lugar que ocupan los estados y municipios en los distintos años (Cuadro 3).

Por último, otro índice utilizado para medir el grado de desarrollo social es el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo del IDH es medir el conjunto de capacidades individuales para elegir formas de vida. Toma en cuenta tres dimensiones para el desarrollo: 1) la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable; 2) la capacidad de adquirir conocimientos; 3) la oportunidad de tener recursos. La metodología de este índice se adapta para su cálculo a nivel nacional, estatal y municipal. Los indicadores considerados se muestran en el Cuadro 4.

Cuadro 3. Indicadores del Índice de Rezago Social (IRS)

<i>Dimensión socioeconómica</i>	<i>Indicador</i>
Educación	Población de 15 años o más analfabeta
	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
	Población de 15 años y más con educación básica incompleta
Salud	Población sin derechohabencia a servicios de salud
Calidad y espacios de vivienda	Viviendas con piso de tierra
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario
	Viviendas que no disponen de lavadora
	Viviendas que no disponen de refrigerador
Servicios básicos	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública
	Viviendas que no disponen de drenaje
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Cuadro 4. Indicadores considerados para el Índice de Desarrollo Humano (IDH) municipal

<i>Dimensión</i>	<i>Indicador establecido por el PNUD</i>	<i>Indicador utilizado a nivel municipal</i>
Salud	Esperanza de vida al nacer	Sobrevivencia infantil
Educación	Tasa de matriculación escolar Tasa de alfabetización	Tasa de asistencia escolar Tasa de alfabetización
Ingreso	PIB per cápita anual en dólares PPC	Ingreso promedio per cápita anual en dólares PPC ¹

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los indicadores son muy similares a los del índice de Conapo, con exclusión de los datos referentes a vivienda y tomando el ingreso como variable y no la capacidad de adquirir bienes básicos. Mide la variable ingreso a través de los ingresos declarados por los individuos en el Censo de Población y Vivienda 2005 y los censos de 2000 y 2010. Esta variable representa el ingreso total de los hogares, mas no el poder adquisitivo de los mismos por lo que no necesariamente refleja las condiciones sociales en las que viven las personas: existe la posibilidad de que la vida en esa localidad sea más cara de lo que el ingreso adquirido pueda permitir.

Los indicadores de medición para desarrollo social son muy similares. Por un lado encontramos el constante uso del factor educación para el que comúnmente se utiliza la tasa de alfabetización, la asistencia escolar o el porcentaje de término de la escuela básica. En cuanto a la dimensión de salud, la medición se concentra en el porcentaje de derechohabencia y la esperanza de vida. Por último, es posible que la medición del ingreso o poder adquisitivo sea la más inestable. Mientras que el IDH utiliza el nivel de ingreso per cápita, tanto el índice de marginación como la medición de las líneas de pobreza y el rezago social consideran la capacidad para la adquisición de algún bien básico.

Los índices anteriores son los utilizados para evaluar las condiciones de vida a nivel municipal. Por lo que toca a la presencia del narcotráfico, se utiliza como variable aproximada la tasa de homicidios

por cada 100 mil habitantes ligados al narcotráfico para el periodo de 2006 a 2010 con el fin de evaluar el cambio en las condiciones de vida en 2000, 2005 y 2010. Este conjunto de datos fue construido por el Consejo de Seguridad Nacional en 2010 y establece tres categorías: agresiones, enfrentamientos y ejecuciones. Para este texto se utilizaron el total de fallecimientos presuntamente relacionados con el crimen por narcotráfico.

Descripción y justificación de los datos

Explicación metodológica

Considerando los 2,456 municipios sobre los que se tienen información para los tres años, se revisaron las variaciones porcentuales en los índices globales comparables en el tiempo —los índices de marginación y el IDH— para los tres años: 2000, 2005 y 2010. Igualmente, son analizados de manera desglosada los indicadores relacionados del IAM por ser medidos de igual forma para los tres años y comparables en el tiempo. Asimismo, se añadirán dos indicadores del IMU —derechohabiencia y asistencia escolar— por no ser incluidos en el IAM y resultar relevantes de acuerdo a la literatura revisada. No se exponen variables del IRS en este texto por no ser comparables en el tiempo y utilizar indicadores muy similares a los incluidos en los índices de marginación de Conapo.

Los índices mencionados miden el grado de marginación, es decir, entre más elevada sea su valoración, menor el desarrollo social de los municipios. Por lo que toca al IDH, su escala está en positivo, es decir, un mayor puntaje significa un mejor desarrollo social por lo que los indicadores de este índice serán estudiados por separado.

Con el fin de reconocer la existencia de vínculos entre la violencia por narcotráfico y la calidad de vida se revisó, a través de pruebas de diferencia de medias,³ si existe relación entre las condiciones de

³ Como se mencionó al principio de este texto, el presente análisis es únicamente exploratorio. Las diferencias de medias realizadas para este estudio son utilizadas con el fin de reconocer la existencia de una relación entre las variables de homicidios por

vida de los municipios del país con el nivel de violencia por narcotráfico. Esto último se llevó a cabo para los años 2000, 2005 y 2010, en cuanto a los componentes de los índices de marginación —absoluta y urbana— y del Índice de Desarrollo Humano.

Para determinar el nivel de violencia por narcotráfico se considera el número de homicidios presuntamente relacionados con narcotráfico en el periodo que va de 2006 a 2010. Se establecen cuatro grupos de análisis: *municipios no violentos*, esto es, aquellos que no tuvieron homicidios por narcotráfico; *municipios violentos*, como aquellos que tuvieron al menos un homicidio en el periodo mencionado; *municipios algo violentos*, cuya tasa de homicidios es inferior a la media del total de homicidios violentos, y *municipios muy violentos*, los cuales tienen una tasa de homicidios por narcotráfico superior a la media.

Comparación entre índices globales

Esta sección describe las características de los municipios afectados por el narcotráfico antes y después del incremento de la violencia en esos sitios. Igualmente, son exploradas estas condiciones entre las localidades que se vieron menos afectadas por la violencia o que simplemente no tuvieron afectación directa.

De los 2,456 municipios para los que se tiene información para los tres años, únicamente 942 (38.38%) tuvieron al menos un homicidio por narcotráfico en el periodo de 2006 a 2010. De estos, solamente 237 —9.67% del total, el 25.15% de los que tienen homicidios— superan la tasa media de 37 homicidios por cada 100 mil habitantes considerando únicamente aquellas localidades en las que hubo muertes.

En las gráficas de los índices globales podemos observar que existe una clara diferencia entre el nivel de marginación de los municipios sin homicidios y aquellos que tuvieron por lo menos uno en el periodo señalado. Sin embargo, al comparar entre municipios con algún nivel de violencia las diferencias no son tan evidentes, más todavía, resulta

narcotráfico e indicadores relacionados con desarrollo social, pero no indican ningún tipo de causalidad por lo que el análisis que resulta es meramente inferencial.

que los municipios con mayor violencia tiene un mejor nivel de vida (Gráfica 1).

En cuanto al IAM, observamos que los municipios sin violencia son los que tienen mayor rezago. Además, al comparar los cambios porcentuales en sus niveles de desarrollo social para el periodo de 2000 a 2005, son estos municipios los que presentan la más leve mejoría; no obstante, para el segundo periodo —2005 a 2010— son los municipios con mayor índice de violencia los que mejoran menos.

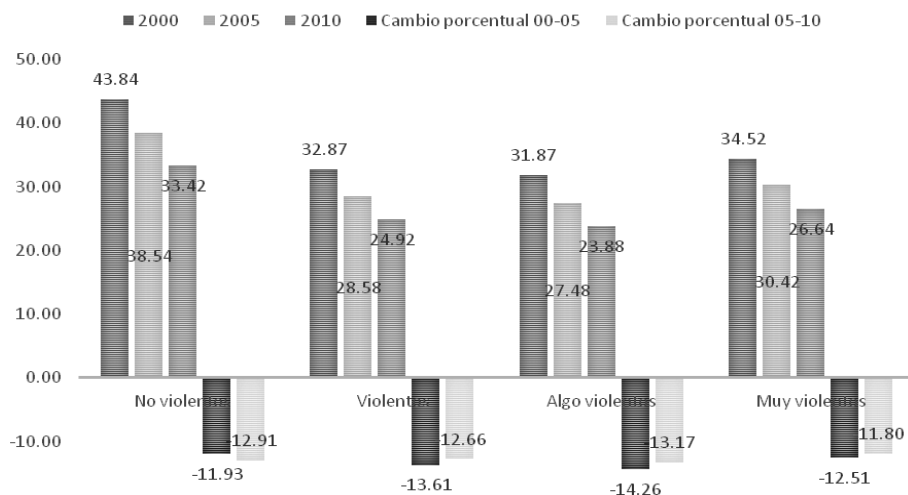
Al realizar las pruebas de diferencia de medias entre los cambios porcentuales en la mejora global del IAM encontramos que las diferencias resultan significativas para el periodo uno al comparar municipios con homicidios y sin homicidios ($t=6.3700^{***}$), pero no así para el segundo periodo. Por su parte, si comparamos las localidades con altos índices de violencia con aquellos con índices bajos, el promedio de cambio porcentual es significativo para ambos periodos ($t_1=-4.2477^{***}$, $t_2=-3.2816^{**}$). Lo anterior indica que en efecto, la disminución en la mejoría del rezago social de acuerdo al IAM es significativamente menor en aquellos municipios con altos niveles de violencia.

Una situación similar se puede observar en el IMU.⁴ Los municipios no violentos tienen un rezago considerablemente mayor para el 2000, y también son estos los municipios que tienen mayor mejoría para el cambio porcentual en el periodo de 2005 a 2010. La diferencia más notoria radica en los cambios porcentuales de los municipios con mayor tasa de violencia: de 2000 a 2005 estos municipios disminuyeron su rezago en 21.78 puntos porcentuales, mientras que de 2005 a 2010 la disminución fue de 14.07. Es importante mencionar que en lo que respecta a los cambios porcentuales de este índice, todas las diferencias de medias en los cambios porcentuales por periodo resultaron estadísticamente significativas con una $p=0.000$ (gráficas 2 y 3).

En cuanto al IDH, la única variación porcentual significativa es cuando se comparan los municipios no violentos con los violentos para el cambio de 2000 a 2005 ($t=16.6973^{***}$), periodo en el que la diferencia en mejora en desarrollo es mayor entre municipios violentos.

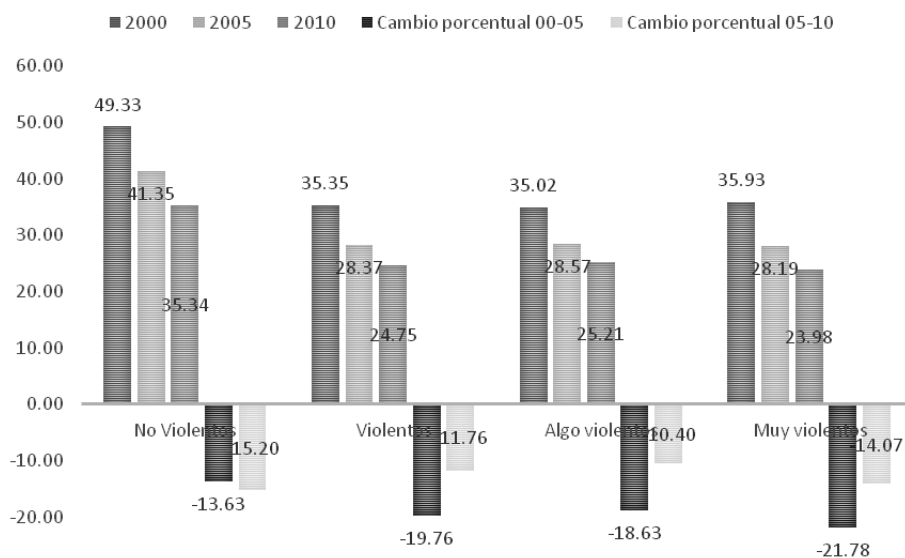
⁴ Siguiendo la metodología aplicada para el Índice Absoluto de Marginación, se estandarizaron los valores del índice de Marginación Urbana para poder realizar las comparaciones correspondientes a los tres años.

Gráfica 1. IAM y su cambio porcentual por nivel de violencia



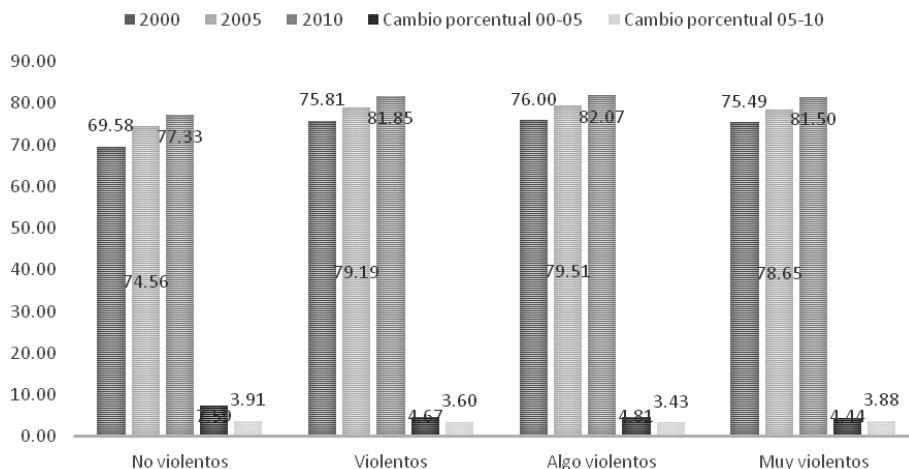
Fuente: Elaboración propia con base en el Índice Absoluto de Marginación 2000-2010 y el Índice de Marginación 2005 de Conapo.

Gráfica 2. IMU y su cambio porcentual por nivel de violencia



Fuente: Elaboración propia con base en el Índice de Marginación Urbana 2000, 2005 y 2010 de Conapo.

Gráfica 3. IDH y su cambio porcentual por nivel de violencia



Fuente: Elaboración propia con base en el Índice de Desarrollo Humano 2000, 2005 y 2010 del PNUD.

tos y no violentos. Para las diferencias de medias en el puntaje del IDH para los tres años, tenemos que las variaciones entre los municipios no violentos y los violentos, son significativas para los tres años ($p=0.000$). Por el contrario, al comparar las medias entre municipios algo y muy violentos, las únicas medias estadísticamente distintas son las de 2005, es decir, sólo hay diferencias en el promedio del IDH en ese año si se comparan entre los municipios que tuvieron homicidios por narcotráfico ($t=2.1328^*$).

Como se observa en la Gráfica 3, los municipios sin homicidios tienen un IDH menor. Esta situación reafirma lo visto en el IAM y el IMU, índices en los cuales observamos que aquellos municipios sin violencia son los más rezagados.

Análisis por indicador

De acuerdo con las pruebas de diferencias de medias realizadas existen muchas diferencias significativas. En cada uno de los indicadores analizados, las medias resultan significativamente distintas si se

comparan los municipios sin crimen por narcotráfico con aquellos que tuvieron un homicidio. Sin embargo, al comparar entre municipios con algún nivel de violencia nos encontramos con que las diferencias de medias no son significativas. A continuación la descripción de las pruebas realizadas por Indicador para los índices de marginación y el IDH.

Al comparar los municipios violentos con los no violentos en cuanto a los indicadores del IAM (Tabla 1) encontramos que casi todas las variables resultan significativamente distintas en cuanto a sus medias. Para el 2000 la única variable que resulta no significativa es la de inasistencia escolar, la cual conserva esta cualidad para los tres en los años posteriores (2005 y 2010). En el 2000, los municipios no violentos tenían una tasa de inasistencia levemente mayor que los municipios violentos, pero tanto para 2005 y 2010, la inasistencia escolar incrementó en estos últimos, empero, estas diferencias no son estadísticamente relevantes.

La otra variable que cambia en cuanto a significancia es la variable “sin drenaje”.⁵ Ésta es significativa para 2000, mas no así para 2005 y 2010. Sin embargo, es de resaltar que para 2000, la diferencia entre el porcentaje de municipios no violentos que no tenían drenaje y los violentos que no contaban con este servicio era de 4% en perjuicio de los primeros, pero para los años posteriores —pese a que la diferencia deja de ser estadísticamente significativa— la diferencia se cierra a poco menos de 1% aunque siempre en perjuicio de los municipios no violentos. El resto de las variables aparecen como significativas para los tres años y son los municipios no violentos los que aparecen con un mayor nivel de marginación o rezago.

Las diferencias entre los municipio con algo de violencia en comparación con los que tienen mucha violencia tienen una mayor variación en los tres años (Tabla 2). Para el 2000, las variables de analfabetismo, sin agua, piso de tierra y porcentaje de personas que viven hasta

⁵ Las variables relacionadas con servicios de la vivienda parecieran no tener un vínculo muy directo en cuanto a su afectación con el narcotráfico, sin embargo, siguen siendo variables que resaltan características de los municipios por lo que funcionan como indicadores aproximados para denotar el tipo de municipios en los que ha resultado más viable el desarrollo de la violencia.

Tabla 1. Índices de Marginación.
Municipios violentos vs. no violentos

<i>Índice de Marginación 2000. Violentos vs no violentos</i>					
Variable	No violentos		Violentos		t-test
	Media	DesvEst	Media	DesvEst	
Analfabetismo	22.10	12.64	14.33	9.92	t = 16.7724
Sin primaria terminada	51.36	14.46	40.79	14.51	t = 18.0374
Sin drenaje	21.71	17.13	17.12	15.92	t = 6.8404
Sin luz	11.49	13.14	8.43	11.81	t = 6.0436
Sin agua	20.88	22.24	16.85	18.33	t = 4.8614
Hacinamiento	60.57	13.60	51.38	12.65	t = 17.2585
Piso de tierra	39.17	26.94	22.86	20.17	t = 16.7653
Loc. con menos de 5 mil hab.	86.29	28.25	60.18	35.18	t = 20.3790
Hasta dos salarios	81.02	12.68	63.88	15.89	t = 29.6868
IAM	43.84	12.11	32.87	13.57	t = 21.1737
Inasistencia escolar (IMU)	10.15	5.57	9.97	4.73	Ns
Sin derechohabencia (IMU)	81.72	16.82	69.98	18.43	t = 16.4571
<i>Índice de Marginación 2005. Violentos vs no violentos</i>					
Analfabetismo	19.98	11.50	12.97	9.19	t = 16.5242
Sin primaria terminada	43.89	13.40	34.29	13.29	t = 17.7671
Sin drenaje	10.70	12.71	9.90	12.49	Ns
Sin luz	6.27	8.25	4.58	7.86	t = 5.1724
Sin agua	18.86	21.44	16.19	18.14	t = 3.3079
Hacinamiento	55.10	13.65	45.98	12.39	t = 17.2349
Piso de tierra	31.00	24.09	18.11	17.95	t = 14.8580
Loc. con menos de 5 mil hab.	85.52	28.82	59.00	35.47	t = 20.4191
Hasta dos salarios	75.56	13.90	56.66	16.87	t = 30.4041
IAM	38.54	10.73	28.58	12.38	t = 21.3626
Inasistencia escolar (IMU)	5.07	3.55	5.16	2.92	Ns
Sin derechohabencia (IMU)	70.95	23.30	59.35	20.44	t = 12.7863
<i>Índice de Marginación 2010. Violentos vs no violentos</i>					
Analfabetismo	17.02	10.21	10.69	7.77	t = 17.0849
Sin primaria terminada	38.31	12.39	29.44	11.91	t = 18.0025
Sin drenaje	6.99	9.14	6.77	9.51	Ns
Sin luz	4.45	5.52	3.58	6.92	t = 3.4798
Sin agua	15.64	18.61	13.64	16.78	t = 2.7791*
Hacinamiento	48.03	12.56	40.95	11.23	t = 14.6231
Piso de tierra	15.38	13.18	9.63	9.10	t = 12.4071
Loc. con menos de 5 mil hab.	84.42	29.32	57.80	34.91	t = 20.5351
Hasta dos salarios	70.56	16.18	51.73	18.15	t = 27.1966
IAM	33.42	9.00	24.92	10.62	t = 21.4800
Inasistencia escolar (IMU)	4.50	3.30	4.72	2.54	Ns
Sin derechohabencia (IMU)	38.97	22.19	35.06	15.08	5.0305

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Índices de Marginación.
Municipios algo violentos *vs.* muy violentos

Índice de Marginación 2000. Algo violentos vs muy violentos					
	Algo violentos		Muy violentos		t-test
	Media	DesvEst	Media	DesvEst	
Analfabetismo	14.48	10.06	14.06	9.70	Ns
Sin primaria terminada	39.36	15.05	43.16	13.25	t = -4.3178
Sin drenaje	16.21	15.37	18.64	16.69	t = -2.5127*
Sin luz	7.15	9.33	10.65	14.82	t = -4.7577
Sin agua	17.09	18.58	16.45	17.93	Ns
Hacinamiento	53.03	12.08	48.63	13.11	t = 5.7870
Piso de tierra	21.91	19.27	24.43	21.53	Ns
Loc. con menos de 5 mil hab.	53.86	34.69	70.67	33.47	t = -8.0539
Hasta dos salarios	63.76	16.24	64.08	15.30	Ns
IAM	31.87	13.66	34.52	13.27	t = -3.2089*
Inasistencia escolar (IMU)	9.17	4.89	8.57	4.09	t = 2.0666*
Sin derechohabencia (IMU)	64.49	18.22	67.21	17.62	t = -2.4008*
Índice de Marginación 2005. Algo violentos vs muy violentos					
Analfabetismo	12.99	9.26	12.95	9.10	Ns
Sin primaria terminada	32.77	13.64	36.82	12.31	t = -5.0452
Sin drenaje	8.93	11.77	11.49	13.47	t = -3.3751
Sin luz	3.60	5.84	6.21	10.17	t = -5.4952
Sin agua	15.30	17.32	17.66	19.35	t = -2.1332*
Hacinamiento	47.38	12.17	43.67	12.41	t = 4.9594
Piso de tierra	17.06	17.00	19.84	19.32	t = -2.5465*
Loc. con menos de 5 mil hab.	52.93	34.82	69.07	34.27	t = -7.6444
Hasta dos salarios	57.03	16.96	56.05	16.73	Ns
IAM	27.48	12.30	30.42	12.30	t = -3.9178
Inasistencia escolar (IMU)	5.29	2.96	4.93	2.85	t = 2.0275*
Sin derechohabencia (IMU)	58.53	20.01	60.73	21.08	Ns
Índice de Marginación 2010. Algo violentos vs muy violentos					
Analfabetismo	10.65	7.81	10.77	7.70	ns
Sin primaria terminada	27.98	12.13	31.88	11.12	t = -5.4475
Sin drenaje	5.91	8.72	8.21	10.54	t = -3.9993**
Sin luz	2.60	4.23	5.20	9.68	t = -6.2677
Sin agua	13.25	16.27	14.12	17.61	ns
Hacinamiento	42.12	10.98	39.02	11.39	t = 4.5576
Piso de tierra	9.11	8.49	10.49	9.97	t = -2.4897*
Loc. con menos de 5 mil hab.	52.05	34.08	67.35	34.21	t = -7.3552
Hasta dos salarios	51.14	18.42	52.70	17.67	ns
IAM	23.88	10.51	26.64	10.60	t = -4.2954
Inasistencia escolar (IMU)	4.71	2.45	4.75	2.69	ns
Sin derechohabencia (IMU)	36.10	14.37	33.33	16.07	t = 3.0201*

Fuente: Elaboración propia.

con dos salarios mínimos no presentan diferencias significativas. Esta última conserva esta característica para los tres años y el mayor porcentaje de rezago en este sentido, es decir, el mayor porcentaje de la población que vive hasta con dos salarios, recae en los municipios con mayores tasas de violencia. La misma situación ocurre con la variable de analfabetismo.

En cuanto a la variable de derechohabencia, para 2000 y 2010 tenía diferencias representativas, no así para 2005. Para los dos primeros años, los municipios violentos tenían un mayor porcentaje de personas que no contaban con servicios de salud. El 2010 es el único año en el que los municipios con altos índices de violencia tienen menos porcentaje de personas sin derecho a la salud que aquellos con niveles de violencia inferiores a la media.

Por su parte, la variable de inasistencia escolar presenta diferencias estadísticamente significativas para 2000 y 2005, pero no para 2010. En los primeros años los municipios menos violentos tenían al menos 1% más de inasistencia escolar que los municipios más violentos, pero en 2010, cuando la significancia se pierde, son los municipios más violentos los que tienen en promedio un 0.4% más de inasistencia, es decir, la inasistencia escolar resultó equiparable en ambos grupos pero con una leve tendencia negativa en contra de los municipios violentos. El resto de las variables conserva las mismas tendencias para los tres años; todas con diferencias significativas.

Es importante destacar que si comparamos únicamente entre municipios violentos (Tabla 2), son los municipios con mayores niveles de violencia los que desde 2000 tenían un rezago mayor en casi todos los indicadores: el porcentaje de personas que no terminaban la educación básica, que no contaban con servicios básicos y los municipios que tenían un porcentaje mayor de poblaciones con menos de 5 mil habitantes se encontraban entre los municipios que tuvieron mayor violencia por narcotráfico. La única variable en la que resultaban mejor evaluados los municipios con altos niveles de violencia es en el porcentaje de hacinamiento. Por lo que respecta al ingreso, en ninguno de los años las diferencias resultaron significativas.

En las variables relacionadas con educación, la variable de educación primaria terminada del IAM presenta un nivel de significancia

estadística entre municipios violentos; sin embargo, esta diferencia existe desde el 2000; lo mismo ocurre con la variable de inasistencia escolar. Aparentemente, el narcotráfico parece no afectar el nivel educativo.

Para 2000 y 2005 vemos que los municipios que presentan un mayor porcentaje de marginación en casi todos los indicadores son aquellos municipios en los que no hubo violencia por narcotráfico entre 2006 y 2010. Esto podría estar relacionado con la distribución geográfica y el tamaño de los municipios. Las localidades en las que no hubo manifestaciones violentas por narcotráfico tienden a ser más pequeñas y a ubicarse en la región sur del país.

La tendencia es prácticamente la misma para 2010. Los municipios sin homicidios parecen ser los más afectados por la inequidad y las desigualdades sociales. Sin embargo, las diferencias entre cada grupo tienen una tendencia a reducirse. Esto es porque las deficiencias en política social tienen una tendencia natural positiva a través del tiempo.

En los indicadores del IDH la tendencia es similar: los municipios sin homicidios resultan ser los de mayor rezago, es decir, con un desarrollo humano inferior. Sin embargo, hay observaciones pertinentes y variaciones a considerar. En la comparación entre municipios violentos con los no violentos (Tabla 3), una de las diferencias más notorias concierne a la variable de asistencia escolar. Para 2000 y 2005 la variación entre violentos y no violentos no era representativa; sin embargo, para 2010 la variable cobra relevancia en contra de los municipios violentos, es decir, son los municipios con mayor tasa de homicidios por narcotráfico aquellos que significativamente tienen un mayor porcentaje de población en edad escolar que no asiste a la escuela. Salvo en la variable de sobrevivencia infantil, el resto de las variables mantienen una tendencia en favor de los municipios violentos que resulta significativa para todos los años.

Entre los municipios con algún nivel de violencia y aquellos con tasas de homicidios más elevadas (Tabla 4), la tasa de asistencia escolar arroja diferencias significativas entre las medias de estos grupos; aunque para todos los años la tasa de asistencia escolar es menor en los municipios con mayores niveles de violencia. Es en 2010 cuando

Tabla 3. Índice de Desarrollo Humano. Violentos vs. no violentos

<i>Índice de Desarrollo Humano Municipal 2000. Violentos vs. no violentos</i>					
<i>Variable</i>	<i>Sin homicidios</i>		<i>Violentos</i>		<i>t-test</i>
	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	
Tasa de mortalidad infantil	32.72	6.84	27.81	6.48	t = 18.1370
Tasa de alfabetización	77.86	12.50	85.65	9.94	t = -16.8663
Tasa de asistencia escolar	60.03	6.74	59.87	5.72	ns
Producto interno bruto per cápita	5375.98	3050.01	9079.22	4699.46	t = -23.2348
Índice de salud (IS)	72.62	6.30	77.14	5.97	t = -18.1371
Índice de educación (IE)	71.92	9.13	77.06	7.36	t = -15.1625
Índice de Ingreso (II)	64.10	8.93	73.18	8.48	t = -25.5547
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	69.58	7.36	75.81	6.71	t = -21.6175
<i>Índice de Desarrollo Humano Municipal 2005. Violentos vs. no violentos</i>					
<i>Variable</i>	<i>Sin homicidios</i>		<i>Violentos</i>		<i>t-test</i>
	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	
Sobrevivencia infantil	24.63	7.25	21.28	8.69	t = 10.4277
Tasa de alfabetización	79.94	11.49	86.92	9.17	t = -16.4748
Tasa de asistencia escolar	64.38	6.05	64.14	5.29	ns
Producto interno bruto per cápita	6703.41	2815.40	9910.54	4748.98	t = -20.6371
Índice de salud (IS)	80.07	6.68	83.16	8.01	t = -10.4278
Índice de educación (IE)	74.75	8.25	79.33	6.71	t = -14.9321
Índice de Ingreso (II)	68.85	6.64	75.07	7.29	t = -22.1388
Tasa de mortalidad infantil	18.46	7.305	15.34	5.48	t = 11.8387
Tasa de alfabetización	82.54	10.138	88.70	7.70	t = -16.7658
Tasa de asistencia escolar	64.97	5.697	64.42	5.11	t = 2.4750*
Producto interno bruto per cápita	6972.44	2872.433	10570.23	4650.29	t = -23.3637
Índice de salud (IS)	85.75	6.730	88.63	5.05	t = -11.8390
Índice de educación (IE)	76.69	7.436	80.61	5.93	t = -14.3233
Índice de Ingreso (II)	69.54	6.550	76.32	7.02	t = -24.7431
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	77.33	5.672	81.85	5.11	t = -20.6506

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Índice de Desarrollo Humano.
Algo violentos *vs.* muy violentos

<i>Índice de Desarrollo Humano Municipal 2000. Algo violentos vs. muy violentos</i>					
<i>Variable</i>	<i>Algo violentos</i>		<i>Muy violentos</i>		<i>t-test</i>
	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	
Tasa de mortalidad infantil	27.30	6.33	28.67	6.63	t = -3.4689
Tasa de alfabetización	85.45	10.12	85.99	9.64	ns
Tasa de asistencia escolar	60.48	5.68	58.86	5.66	t = 4.6771
Producto interno bruto per cápita	9133.26	4900.13	8988.04	4344.06	ns
Índice de salud (IS)	77.62	5.84	76.36	6.11	t = 3.4686
Índice de educación (IE)	77.12	7.57	76.94	7.00	ns
Índice de Ingreso (II)	73.23	8.50	73.09	8.45	ns
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	76.00	6.88	75.49	6.41	ns
<i>Índice de Desarrollo Humano Municipal 2005. Algo violentos vs. muy violentos</i>					
<i>Variable</i>	<i>Algo violentos</i>		<i>Muy violentos</i>		<i>t-test</i>
	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	
Tasa de mortalidad infantil	20.53	8.17	22.50	9.37	t = -3.7369
Tasa de alfabetización	86.91	9.23	86.94	9.08	ns
Tasa de asistencia escolar	64.64	5.04	63.31	5.60	t = 4.1492
Producto interno bruto per cápita	10080.50	5122.67	9628.99	4044.87	ns
Índice de salud (IS)	83.85	7.53	82.03	8.63	t = 3.7373
Índice de educación (IE)	79.49	6.80	79.06	6.55	ns
Índice de Ingreso (II)	75.20	7.59	74.86	6.78	ns
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	79.51	6.67	78.65	6.50	t = 2.1328*
<i>Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010. Algo violentos vs. muy violentos</i>					
<i>Variable</i>	<i>Algo violentos</i>		<i>Muy violentos</i>		<i>t-test</i>
	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	<i>Media</i>	<i>DesvEst</i>	
Tasa de mortalidad infantil	15.24	5.10	15.52	6.05	ns
Tasa de alfabetización	88.74	7.74	88.65	7.65	ns
Tasa de asistencia escolar	65.03	4.82	63.41	5.42	t = 5.2770
Producto interno bruto per cápita	10881.71	5136.07	10052.79	3652.48	t = 2.9335*
Índice de salud (IS)	88.73	4.70	88.46	5.57	ns
Índice de educación (IE)	80.84	5.93	80.24	5.93	ns
Índice de Ingreso (II)	76.64	7.36	75.79	6.39	t = 1.9721*
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	82.07	5.20	81.50	4.94	ns

Fuente: Elaboración propia.

existe una mayor diferencia porcentual entre los grupos: mientras que para 2000 y 2005 las medias entre algo violentos y muy violentos variaban en poco más de 1%, mientras que la diferencia para 2010 era de 2%. En el índice global de educación los indicadores no son significativos manteniéndose en contra de los municipios más violentos.

En las variables relacionadas con ingreso, ni el producto per cápita ni el índice de ingresos tienen diferencias estadísticamente significativas para 2000 y 2005, pero sí para 2010. En todos los casos, los ingresos son menores en aquellos lugares con mayor tasa de homicidios por narcotráfico.

De acuerdo con el análisis, al comparar violentos con no violentos, son los segundos los que tienen peores índices de marginación y desarrollo humano. En cambio, si comparamos entre municipios algo violentos con los muy violentos, son estos últimos los que tienen índices más bajos en desarrollo social.⁶ Esta tendencia se mantiene para los tres años.

Existen diferencias significativas para la mayoría de los sectores analizados en los tres años. Los municipios en donde hubo violencia por narcotráfico entre 2006 a 2010 eran municipios que de origen — en general, considerando sus condiciones en 2000 y 2005— estaban mejor posicionados en cuanto a sus condiciones sociales que aquellos en donde no hubo homicidios como consecuencia del crimen organizado. Dado que las condiciones relativas al bienestar social tienden a mejorar en el tiempo, continuaron con su tendencia y permanecieron en mejores condiciones que el resto.

Después de revisar los índices anteriores es posible decir que la violencia se concentra en aquellos municipios que están en la banda media de desarrollo social; la violencia por narcotráfico no se desarrolla ni en los municipios con peores condiciones de vida ni en aquellos

⁶ Se hicieron pruebas comparando entre municipios sin ningún homicidio y municipios con las tasas más elevadas de violencia por narcotráfico y los resultados fueron similares al analizar los municipios con cero homicidios y con los que al menos tuvieron un homicidio por narcotráfico, esto es, los municipios sin violencia siguen presentando tasas más bajas de desarrollo para los tres años. Igualmente, se analizaron las diferencias de medias por cuartiles de desarrollo y los resultados no arrojaron diferencias significativas.

con niveles de desarrollo más elevado. Las razones para esto pueden ser de distinta índole.

En los municipios más rezagados, la falta de infraestructura y las deficientes condiciones de vida puede suponer una disminución en los incentivos para establecer organizaciones de cualquier índole, incluyendo aquellas relacionadas con el crimen. Por lo que corresponde a los que se encuentran en los estándares más altos de desarrollo social; se trata de ciudades grandes y sumamente complejas en las cuales la lucha por plazas o el posicionamiento de un grupo criminal hegemónico es más complicado.⁷

Por lo que respecta a la escolaridad, la literatura sostiene que a partir del incremento del narcotráfico los niveles de asistencia escolar y término de la escuela primaria han disminuido (Padilla *et al.*, 2015); sin embargo, la tendencia en cuanto a las diferencias en escolaridad entre municipios violentos y no violentos viene desde el 2000. Pese a ello, en lo revisado en el IDH, hay un leve empeoramiento en el índice de educación para los municipios más violentos.

En la variable derechohabiencia —indicador utilizado como *proxy* para medir trabajo informal— las diferencias no son consistentes: no hay evidencia de que el narcotráfico haya incrementado la informalidad en los municipios. Cabe aclarar que este indicador es considerablemente deficiente para medir el empleo informal ya que existe la posibilidad de que se tenga un empleo formal y no contar con servicio gratuito de salud. Sin embargo, los datos encontrados relacionados directamente con empleo informal y formal no estaban a nivel municipal y su temporalidad era insuficiente.

Conclusiones

Lo expuesto representa una mínima aproximación al estudio de cómo ciertas condiciones sociales interactúan con la actividad delictiva.

⁷ Cualquier hipótesis para corroborar las razones por las cuales existe una relación entre la violencia con el narcotráfico y los municipios con desarrollo social medio serán analizados en estudios posteriores. Como se mencionó en un principio, en esta ocasión el objetivo es meramente exploratorio.

Esto es únicamente un esbozo que representa una mera aproximación en la relación crimen-bienestar social. Si bien no es materia de este texto revisar los factores que facilitan la criminalidad, es conveniente comenzar por observar las condiciones de origen de los municipios afectados por el narcotráfico.

Es importante reiterar las limitaciones de este estudio. Como se mencionó en un principio, la intención no es encontrar causalidad entre desarrollo social y violencia, sino realizar un análisis exploratorio acerca del vínculo entre los niveles de marginación y rezago con la violencia por narcotráfico. Además, la variable de homicidios por narcotráfico resulta limitada para medir los niveles de violencia en este aspecto pues no necesariamente revelan que tan arraigado está el crimen organizado en los municipios con muertes.

De acuerdo con la literatura revisada dos cosas eran predecibles: por un lado, que los municipios más marginados facilitarían las condiciones para el establecimiento del crimen, y que el desarrollo social se viera afectado por la presencia del crimen organizado, sobre todo en las variables de educación y derechohabencia. Sin embargo, con el análisis hecho no es posible decir que exista un impacto relevante en ninguna de las dos direcciones, aunque sí es posible observar algún tipo de relación.

Con las pruebas de diferencias de medias encontramos que las desigualdades entre municipios con y sin narcotráfico existían previamente. Hay evidencia de que el nivel de desarrollo social en los municipios con al menos un homicidio por narcotráfico era más elevado que en aquellos donde no hubo ni un solo asesinato relacionado con el tema. Más todavía, comparando municipios con altos niveles de violencia con aquellas localidades con una tasa de homicidios por narcotráfico inferior a la media, las diferencias en los indicadores de desarrollo social son prácticamente inexistentes antes y después de la intensificación de la actividad criminal vinculada al tráfico de drogas.

Incluso en aquellos indicadores en los cuales la literatura sostiene que ha habido cambios representativos entre las zonas más violentas —educación, empleo formal— las pruebas indican que los cambios tienen una tendencia similar en periodos previos al incremento de la

violencia, incluso, en algunos indicadores, los municipios más violentos mejoraron en mayor medida sus estándares de vida que aquellas localidades con una baja o nula presencia del crimen organizado.

En el IDH, la variable de asistencia escolar únicamente resulta significativa para 2010, empero, el resto de las variables presentan diferencias considerables para los tres años cuando se compara entre municipios sin homicidios y aquellos que al menos tienen uno. Entre los municipios con violencia por narcotráfico no existen diferencias para los tres años. Dentro de los municipios con homicidios, aquellos más violentos presentan diferencias en educación desde 2000 y disminuyen sus diferencias en lo que respecta a los accesos a servicios de salud.

Por lo que toca a los índices de marginación, las diferencias entre municipios con y sin violencia por narcotráfico son notorias para los tres años. Sin embargo, en lo que concierne únicamente a aquellos municipios que son más o menos violentos, las diferencias son menos significativas y se acentúan más en lo relacionado con servicios urbanos, curiosamente, en asistencia escolar las diferencias nunca resultan significativas.

En el IAM y los indicadores considerados del IMU, las diferencias significativas entre municipios violentos y no violentos persisten para los tres años en casi todos los indicadores. El único indicador que no presenta diferencias es el índice de escolaridad. Por su parte, entre los municipios con homicidios hay menos diferencias significativas desde el 2000, pero las únicas que mantienen su tendencia estadísticamente no significativa para 2010 son la tasa de alfabetización y el no contar con agua entubada. Ambas variables a favor de los municipios con menor nivel de violencia.

La literatura presenta evidencia que sostiene que lugares con menor desarrollo social facilitan el establecimiento y el desarrollo de la delincuencia, pero también que la violencia y el crimen tienen un impacto negativo en las condiciones de vida. En este sentido, el hallazgo más importante encontrado en este texto es que —en lo que respecta a la violencia por narcotráfico en México— los municipios con un desarrollo social medio son los que tienen mayor violencia por tráfico de drogas.

Además, encontramos que las diferencias entre municipios existían desde 2000 y la tendencia fue similar tanto para 2005 y 2010, es decir, no hay evidencia suficiente para decir que los municipios más violentos empeoraron de manera irregular su calidad de vida como consecuencia de la violencia por narcotráfico. Ni siquiera en las variables que la literatura sugiere necesariamente tendrían que verse afectadas. Quizás en algunos indicadores que revisan la asistencia escolar hay alguna variación pero ésta es muy pequeña o no es estadísticamente significativa.

Con base en las pruebas realizadas es posible observar la presencia de cierta tendencia en cuanto a las características de los municipios con mayores tasas de homicidio, es decir, la actividad criminal se concentró en aquellas localidades cuyas condiciones de vida se concentraban en valores medios de desarrollo social. Lo anterior significa que los municipios con valores extremos —los de muy bajo y muy alto desarrollo social— no tuvieron altos índices de violencia por narcotráfico. Las razones por las cuales esto ocurrió así, al igual que una aproximación más detallada entre la interacción de violencia por narcotráfico y el desarrollo social considerando otro tipo de categorización municipal se reservan para estudios posteriores.

Fuentes bibliográficas

- Block, M. & Heineke, J. (1975), “A labor theoretic analysis of the criminal choice”, *The American Economic Review*, vol. 65, núm. 3, pp. 314-325, junio.
- Bourguignon F. (1999), *Crime as a social cost of poverty and inequality: A review focusing on developing countries*, The World Bank and Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París.
- Brush, J. (2007), “Does income inequality lead to more crime? A comparison of cross-sectional and time-series analyses of United States counties”, *Economics Letters*, pp. 264-268.
- Calvo-Armengol *et al.* (2007), “Strong and weak ties in employment and crime”, *Journal of Public Economics*, vol. 91, pp. 203-233.

- Cárdenas, M. & Rozo, S. (2008), “Does crime lower growth? Evidence from Colombia”, *Working Paper*, núm. 30, Washington, DC, EUA, The World Bank.
- Cassidy, T., G. Inglis, C. Wiysonge & R. Matzopoulos (2014), “A systematic review of the effects of poverty deconcentration and urban upgrading on youth violence”, *Health & Place*, pp. 78–87.
- Conapo [en línea], Índice Absoluto de Marginación, base de datos disponible en [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_Absoluto_de_Marginacion_2000_2010] (consulta: 1 de diciembre de 2014).
- , Índice de Marginación Urbana, base de datos disponible en [[hyperlink http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_marginacion_a_nivel_localidad_2005](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_marginacion_a_nivel_localidad_2005)] y [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_marginacion_a_nivel_localidad_2005].
- Coneval [en línea], Índice de Rezago Social, base de datos disponible en [[hyperlink http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx)] y [<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>] (consulta: 3 de septiembre de 2014).
- Czabanski, J. (2008), *Estimates of Cost of Crime*, Berlin, Springer.
- Detotto, C. & E. Otranto (2010), Does crime affect economic growth? *Kyklos*, vol. 63, núm. 3, pp. 330–345.
- El Universal* (2013), “El detalle mes a mes de los homicidios del narco”, enero 2013, en: [<http://www.eluniversal.com.mx/notas/736970.html>] (consulta: 28 de febrero de 2014).
- Enamorado, Ted, Luis Felipe López-Calva, Carlos Rodríguez-Castelán & H. Winkler (junio de 2014), “Income inequality and violent crime. Evidence from Mexico’s Drug War”, *Policy Research Working Paper*, The World Bank.
- Fajnzylber, P. *et al.* (2000), “What causes violent crime?”, *European Economic Review*, vol. 46, pp. 1323–1357.
- Halvor M. *et al.* (2005), “Crime induced poverty traps” *Journal of Development Economics*, vol. 77, pp. 325–340.
- Londoño, J. & R. Guerrero (agosto de 1999), *Violencia en América Latina. Epidemiología y costos*, Banco Interamericano de Desarrollo.

- MacDonald, R. & Marsh, J. (2002), "Crossing the rubicon: Youth transitions, poverty, drugs and social exclusion", *International Journal of Drug Policy*, pp. 27-38.
- Márquez-Padilla, F., F. Pérez-Arce & C. Rodríguez Castelán (2015), "The (non-) effect of violence on education: Evidence from the 'war on drugs' in Mexico", *Policy Research Working Paper*, núm. 7230, Washington, DC, EUA, World Bank.
- PNUD [en línea], Índice de Desarrollo Humano Municipal, base de datos disponible en [<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/idh-municipal-en-mexico--nueva-metodologia.html>] (consulta: 23 de noviembre de 2014).
- Witte A.D. & H. Tauchen (1994), "Work and crime: An exploration using panel data", *NBER Working Paper*, núm. 4794.
- Wolf, A., R. Gray, & S. Fazel (2014), "Violence as a public health problem: An ecological study of 169 countries", *Social Science & Medicine*, vol. 104, pp. 220-227.

Estructura del ingreso y la pobreza en comunidades mayas de Quintana Roo, México: San Carlos y El Naranjal, 2013

*Miguel Ángel Barrera Rojas**

*Rafael Ignacio Romero Mayo***

*Óscar Iván Reyes Maya****

Resumen: Este trabajo analiza la estructura del ingreso (2013) de dos comunidades indígenas mayas de Quintana Roo, México: San Carlos y El Naranjal. Para acometer esta tarea emplea la metodología de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como también se vale de las líneas de bienestar mínimo y bienestar del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social¹ para ilustrar la situación de pobreza en términos del ingreso de los hogares de las comunidades de estudio. Los resultados muestran, por un lado, una estructura del ingreso cargada hacia el ingreso por trabajo (π) y las transferencias (Tr) especialmente las públicas que provienen del gobierno federal; y por otro lado, que la mayoría de los hogares de las comunidades de estudio no pueden rebasar la línea de Bienestar y sólo unas pocas pueden rebasar la de Bienestar Mínimo.

Palabras clave: Zona Maya, estructura del ingreso, Quintana Roo.

* Miguel Ángel Barrera Rojas, Universidad de Quintana Roo, México. Correo electrónico: mikehanamichi@gmail.com

** Rafael Ignacio Romero Mayo, Universidad de Quintana Roo, México. Correo electrónico: rafromer@uqroo.mx

*** Óscar Iván Reyes Maya, Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, México. Correo electrónico: oscar.reyes@uimqroo.edu.mx

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en adelante en esta investigación será referido simplemente como Coneval.

**Income and poverty structure in mayan communities
in Quintana Roo Mexico: San Carlos and El Naranjal, 2013**

Abstract: This paper analyzes the income structure in two indigenous Mayan communities of Quintana Roo state, Mexico: San Carlos and Naranjal, 2013. It reproduces the methodology of the National Household Income and Expenditure Survey of the National Institute of Statistics, Geography and Informatics, and use it to assess how far behind are these people from the monetary lines of Minimum Welfare and Welfare, determined by the National Council for Evaluation of Social Development. The results show on one hand a structure of income based in labor (IT) and transfers (TR) especially public federal ones, and in the other hand it is showed that the majority of households are below the minimum welfare line.

Keywords: Income structure, poverty, Mayan zone; Quintana Roo.

Introducción²

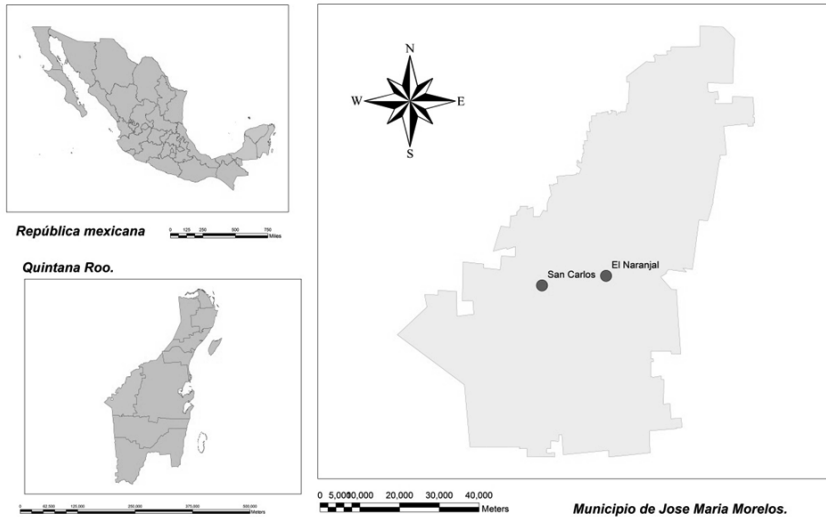
Las políticas neoliberales no han tenido el impacto económico que prometieron cuando se implementaron. Al respecto Damián (2012: 301) advierte que dichas directrices “provocaron la constante desvalorización de la fuerza de trabajo, al tiempo que se dio una mayor concentración monopólica del capital, incluyendo el financiero. Ello provocó desequilibrios económicos y financieros que llevaron a la crisis de 2008, y como consecuencia miles o millones de familias se quedaron sin viviendas, pasaron hambre, perdieron el empleo, además de que los efectos de la falta de dinamismo y la profundización de las políticas neoliberales y restrictivas del crecimiento siguen afectando los niveles de vida en todo el mundo, sobre todo el de los más desfavorecidos socialmente”. México no ha escapado de esa realidad, pues las cifras oficiales de pobreza multidimensional en México para 2012 del Coneval colocan a México como un país de pobres. Situación que se agrava aún más cuando de población indígena se trata.

² Agradecemos a los estudiantes Fermín V. Interian Sandoval y Eder G. Borges Kú de la UIMQROO por su ayuda en la recolección de encuestas en hogares monolingües mayas.

Llama la atención que existe una diferencia muy marcada en los niveles de pobreza de zonas urbanas, rurales no indígenas y zonas rurales indígenas. Al respecto existe una gran cantidad de literatura que merece ser mencionada, por ejemplo Plant (1998) reflexiona sobre el rol que los pueblos indígenas tienen en sus países de Latinoamérica al tiempo de describir las condiciones desiguales, marginales y precarias en que esta población vive; Hall & Patrinos (2005) ofrecen una compilación de trabajos descriptivos por país en Latinoamérica sobre la situación de pobreza y marginación económica, política y social que guardan los pueblos indígenas de nuestro continente; Serrano, Vázquez & Montes (2006) ofrecen una clara visión del rostro y las características de la población indígena pobre en dos localidades de Veracruz, México; finalmente el trabajo de Puyana (2015) es relevante para revisarlo pues la autora analiza la discriminación horizontal étnica para grupos indígenas de México, Chile, Colombia y Perú.

El presente trabajo se divide en cinco secciones para la mejor aprehensión del tema: discusión teórica, metodología, resultados para San Carlos, resultados para Naranjal, y finalmente arribar a conclusiones. Como resulta evidente, hay un gran interés académico por indagar en temas relacionados con la política social y el abatimiento de la pobreza en zonas indígenas no sólo de México sino de todo el continente, por tanto, esta investigación se enfoca en reflejar la estructura del ingreso de los hogares rurales indígenas de Quintana Roo, pues el estado alberga —junto con el resto de la península de Yucatán— a la segunda etnia indígena más grande de nuestro país: la maya yucateca. De lo anterior se desprende tener como objetivo analizar la situación de estructura del ingreso y pobreza que se suscita en dos comunidades de la Zona Maya de Quintana Roo: San Carlos y El Naranjal (véase Mapa 1). La justificación de trabajar con dos comunidades netamente indígenas se desprende de lo planteado por Castel (2001: 48) quien señala que “la pobreza tiene un mayor vórtice en zonas donde las actividades económicas se encuentran terciarizadas o sucumben ante el subempleo de baja calidad, temporal y sin derechos colectivos”, características que tienen las comunidades de Quintana Roo que están alejadas de la zona de costa que presenta una continua actividad turística.

Mapa 1. Localización de las comunidades de estudio

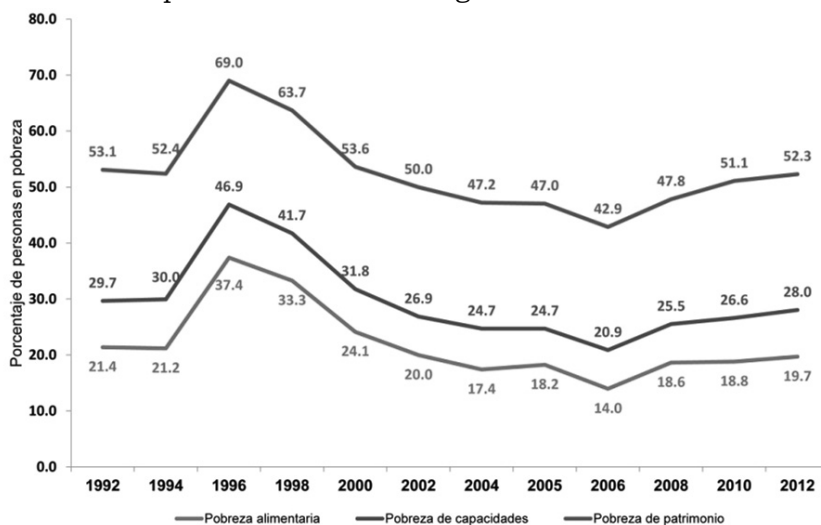


Fuente: Elaboración con datos del INEGI.

La Gráfica 1 generada por Coneval revela dos datos interesantes sobre la pobreza en nuestro país: primero, que en seis años (2006-2012) hay mayor número de los tres tipos de pobreza que mide el Coneval; y que de 1992 a 2012 la situación en términos de población en pobreza no ha variado mucho, lo que implica que 20 años de políticas de combate a la pobreza han servido de poco o nada.

No quiere decir que no haya programas sociales buenos o efectivos sino que los resultados de estos programas se ven contrarrestados por otras políticas sociales o económicas que, al ponerlas en la balanza, han dado lugar a un nulo avance en materia de combate a la pobreza en el país. En segundo lugar, estos resultados también destruyen el mito de que el crecimiento económico podría ser suficiente para reducir la pobreza en una economía. En el caso de México, la economía entre 1992 y 2012 sin duda creció [...] en términos del PIB per cápita la economía creció en casi 25% en ese periodo; es decir, a una tasa ligeramente inferior a 1% por año. Este crecimiento —magro como lo es— no se tradujo, sin embargo, en ninguna mejora en términos del combate a la pobreza en el país. Esto quiere decir que los frutos del crecimiento de ese periodo

Gráfica 1. Porcentaje de personas en pobreza por la dimensión de ingreso 1992-2012



Fuente: Coneval (2012). Gráfico disponible en [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza%202012/Porcentaje%20Poblaci%C3%B3n_grande.jpg].

no beneficiaron a los más pobres, por lo que la asociación que se ha planteado entre el crecimiento económico y la reducción de la pobreza es una simplificación absurda (Esquivel, 2013: s/p).

Discusión teórica

El tema de la pobreza se ha tornado una constante en los debates de las ciencias sociales pues este tema constituye uno de los principales retos de todos los órdenes de gobierno. Como bien estipula Yarrington (2013: 7) “la pobreza deshumaniza, reduce las capacidades, limita las libertades”, lo que ha planteado una serie de retos para todos los investigadores de ciencias sociales ya que la realidad social, cuando se convierte en objeto de estudio y requiere teorización, condiciona la estructura del pensamiento, influye la lógica de la orientación y los pro-

cesos para resolver los problemas sociales (Schutz & Natanson, 1995); sin embargo, los mismos autores reconocen que aunque la teoría no ayuda automáticamente a la identificación y solución de problemas sociales, sí constituye la base para la estructuración de soluciones.

Ante ese panorama resulta sorprendente que autores como Verderra (2007: 21) planteen:

Pese a su importancia y gravedad, no existe una teoría económica sobre la pobreza ni siquiera teorías parciales. Algo debe andar mal en el trabajo de los científicos sociales. La microeconomía no tiene un capítulo dedicado a estudiar el comportamiento de los consumidores o las familias en condiciones de pobreza o de pobreza extrema [...] Por su parte, la macroeconomía estudia el nivel de empleo y el desempleo pero no la pobreza. Tampoco se estudia la desigualdad extrema en la distribución del ingreso, lo que sería para la teoría convencional un tema normativo. La propia teoría del desarrollo se dedica poco al estudio de la pobreza: los manuales le asignan apenas un capítulo.

Lo cual constituye un verdadero reto para los científicos sociales ya que el análisis de la pobreza se debe valer meramente de enfoques y perspectivas.

Para lo cual, el propio Verderra (2007: 22) puntualiza que estos enfoques son cuatro:

i. Activos de los pobres, una variante de la teoría del capital humano popularizada por Becker (1964) y que se ha extendido a la noción de capital social; *ii.* Reconocimiento de derechos (o titularidades) y capacidades de A. Sen; *iii.* Exclusión social, difundida por la OIT, que puede verse como la contraparte tanto del enfoque de activos (falta de activos), como el de derechos (falta de reconocimiento de derechos); y, *iv.* Estructural, que considera la pobreza como derivada de la estructura social de la economía, y en el que se inscriben los estudios sobre el impacto del ajuste y las reformas liberales sobre la pobreza.

Los cuatro enfoques son sumamente valiosos; sin embargo, para este trabajo regirán los enfoques *iii* y *iv*, donde la falta de activos, en

especial los monetarios, a causa de las políticas neoliberales implementadas por el gobierno y que estimulan a la oferta sobre la demanda, mantienen en pobreza a la población indígena, no sólo de la Zona Maya de Quintana Roo —de la que da cuenta este estudio—, sino de todo México.

Ahora bien, uno de los métodos más socorridos para medir la pobreza a través de la carencia de ingresos económicos son las líneas de pobreza, cuyo uso se remonta a 1880 cuando en una conferencia de The Royal Statistical Society se propuso segmentar por líneas a la población en términos de su ingreso; es decir, las familias que cumplieran con cierta cantidad de ingreso y de nivel de empleo se encontraban “por encima de la línea de pobreza” (Gillie, 1996: 715). Su uso académico ha sido de tal envergadura que incluso organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) lo utilizó en sus informes de 1990, 2000, 2005, 2008a, 2008b, 2013 y 2015 para definir como pobreza extrema a la población que vive al día con menos de \$1.25 y de \$2.50 dólares americanos de paridad de poder adquisitivo (PPA).

Como es de esperarse, estas líneas de pobreza propuestas por el Banco Mundial han sido objeto de críticas principalmente por los estudiosos del fenómeno de la pobreza, la estructura del ingreso y la desigualdad en el mismo.

Las cifras de pobreza del Banco Mundial (BM) muestran niveles decrecientes de la pobreza en el tercer mundo, donde viven la mayoría de los pobres. O bien estas cifras son falsas (implican una operación de encubrimiento para ocultar la verdad) o bien hay algo falaz en los argumentos que llevan a la conclusión opuesta (Boltvinik, 2013: s/p).

El mismo Boltvinik contempla los trabajos de Thomas Pogge y Sanjay Reddy (2003), Reddy & Minoui (2007) y Reddy (2008), ya que principalmente:

Han demostrado que: 1) La evolución que se capta de la pobreza mundial en el largo plazo (1981-2005) depende en gran medida de la línea de pobreza (LP) utilizada. Si se utiliza la “oficial” del BM de 1.25 dólares (de paridades de poder adquisitivo: PPA) por persona al día, la pobreza en los

25 años disminuye 27%, pero si se usa la LP de dos dólares de PPA al día, la pobreza aumenta 1%, y con una LP de 2.50 aumenta 13%. Como se ve, tres diagnósticos totalmente diferentes: mientras más baja es la LP, más optimista y favorable es el resultado para el capitalismo neoliberal (Boltvinik, 2013: s/p).

Para el caso concreto de nuestro país:

En México se han empleado metodologías similares pero con valores de líneas distintos, los cuales resultan de la construcción de canastas con diferentes composiciones; como el caso de la línea de pobreza elaborada por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar) en los años setenta y la propuesta de líneas de pobreza por parte del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (CTMP) en el 2002³ (Coneval, 2010, 2012: 8).

Actualmente el propio Coneval se encarga de medir la pobreza en México de manera multidimensional, siendo las dimensiones a evaluar: el ingreso corriente per cápita, el rezago educativo promedio en el hogar, el acceso a los servicios de salud, el acceso a seguridad social, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en

³ Autores como Székely (2005: 12) establecen que para dicha metodología existen tres puntos de referencia. “1) *Pobreza alimentaria*: es la población que cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para adquirir una alimentación mínimamente aceptable. A precios del 2004, el ingreso mensual de referencia para cubrir estos requerimientos es de \$739.6 y \$548.17 pesos por persona para zonas urbanas y rurales, respectivamente. 2) *Pobreza de capacidades*: es la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación (equivalentes a la línea de pobreza alimentaria) cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para realizar las inversiones mínimamente aceptables en la educación y la salud de cada uno de los miembros del hogar. A precios del 2004, el ingreso mensual de referencia para cubrir los requerimientos alimentarios, de educación y de salud es de \$909.71 y \$651.77 pesos por persona para zonas urbanas y rurales, respectivamente. 3) *Pobreza de patrimonio*: es la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, educación y salud (equivalentes a la línea de pobreza de capacidades), cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para adquirir mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte, para cada uno de los miembros del hogar. A precios del año 2004, el ingreso mensual de referencia para cubrir estos requerimientos, incluyendo los alimentarios, de educación y de salud son de \$1,487.34 y \$1,000.4 pesos por persona para zonas urbanas y rurales, respectivamente.”

la vivienda, el acceso a la alimentación y el grado de cohesión social. En lo que se refiere al ingreso corriente el Coneval (2010, 2012: 8) señala que “se identifica a la población en situación de pobreza como aquella que padece al menos una carencia social y tiene un ingreso inferior al valor de la línea de bienestar”. De ahí que se haya elegido utilizar estas líneas propuestas para el caso de dos comunidades indígenas mayas en México.

Metodología

Dado que la localidad de estudio es indígena y rural se determinó que el número de hogares a encuestar estaría dado por el cálculo de muestra que se hace en la Enhrum (Dyer, Martínez, Rivera, Taylor, & Yúnez, 2002); es decir, 22 viviendas elegidas al azar.⁴ Para la aplicación del instrumento en hogares monolingües se contó con apoyo de traductor maya yucateco-español.

Para la construcción de la estructura del ingreso en las comunidades de estudio se siguió la metodología planteada por el INEGI en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012. El ingreso corriente “se forma por las entradas monetarias y no monetarias que satisfacen estos tres criterios: regularidad, disponibilidad, patrimonio” (INEGI, 2013: 1); es decir no debe haber interrupción temporal del ingreso, deben estimular la demanda de bienes y servicios, y no deben afectar el valor de los activos o pasivos del hogar. Este ingreso corriente está dividido en cinco partes: 1) ingreso por la vía del trabajo; 2) renta de la propiedad; 3) transferencias; 4) estimación del alquiler de la vivienda; y 5) otros ingresos corrientes.

La definición del *ingreso por trabajo* es:

⁴ Para el establecimiento de la muestra es importante aclarar que si bien la Enhrum 2002 define 22 hogares por localidad, la encuesta hace hincapié en la representatividad nacional, en donde para la región sur-sureste se trabajaron en localidades de los estados de Yucatán, Veracruz y Oaxaca. Por tanto, la presente investigación no tiene un carácter extensivo para las condiciones de todas las comunidades de la Zona Maya de Quintana Roo. Sin embargo, el presente estudio no busca el carácter predictivo, sino la comprensión de la situación socioeconómica a nivel comunitario.

1. Cuando un integrante del hogar percibe ingreso del trabajo sólo si tiene o ha tenido participación directa en actividades reconocidas como económicas, es decir, que están dentro de la frontera de la producción, tal como se establece en la contabilidad nacional. Las entradas que por dicha actividad reciben los integrantes del hogar pueden ser en efectivo, en especie o en servicios (INEGI, 2013).

Las fuentes de este ingreso pueden ser por el trabajo subordinado, por trabajo independiente y por otros ingresos.

2. *La renta de la propiedad* según la metodología de INEGI (2013: 3):

Puede presentarse en dos formas. La primera, como ganancias o utilidades que reciben los integrantes del hogar por su participación en el capital de cooperativas, sociedades y de empresas que funcionan como sociedades. La segunda forma, como ingresos que percibe el integrante del hogar por el arrendamiento de activos tangibles como terrenos y tierras dentro y fuera del país; el alquiler de casas, edificios, locales y otros inmuebles dentro y fuera del país; o por la posesión de activos financieros que generan intereses por inversiones a plazo fijo, cuentas de ahorro, etc.; así como los ingresos que percibe el integrante del hogar como regalías por la explotación de los derechos de propiedad intelectual.

Esta variable considera los ingresos que recibe en total el hogar por la tenencia de activos fijos que son utilizados por otras personas a cambio de un pago.

En el rubro 3) *transferencias*, que es el objeto central de estudio del trabajo, se definen como:

Las entradas monetarias recibidas por los integrantes del hogar y por las cuales el proveedor o donante no demanda retribución de ninguna naturaleza. Las variables incluidas bajo este concepto son: *a)* jubilaciones y pensiones; *b)* becas provenientes del gobierno e instituciones; *c)* donativos en dinero provenientes de instituciones y otros hogares; *d)* ingresos provenientes de otros países; *e)* beneficios provenientes de programas gubernamentales; *f)* transferencias en especie de otros hogares (regalos); *g)* transferencias en especie de instituciones (INEGI, 2013: 4).

Es importante señalar que en esta variable en el caso de *donaciones y transferencias en especie de otros hogares* si no se cuenta con información que demuestre la *regularidad*, se desecha el dato.

La estimación de 4) *alquiler de la vivienda* es definido como:

El monto de recursos que los hogares liberan del pago por servicios de alojamiento y que pueden destinar de manera regular a su consumo de bienes y servicios, lo que finalmente repercute de manera directa y continua en sus niveles de bienestar. En sentido inverso, los hogares que se encuentran en viviendas que no son propias y que pagan alquiler o renta, tienen que utilizar de manera regular parte de su ingreso corriente para cubrir este rubro, afectando la disponibilidad de ingresos para la satisfacción de otras necesidades (INEGI, 2013: 4).

Es importante señalar que en la zona de estudio la totalidad de los habitantes viven en casas y terrenos propios, por lo que no es posible determinar el precio estimado de la vivienda como sugiere el INEGI (2013).

Finalmente, en 5) *otros ingresos corrientes* se consideraron “aquellos ingresos que el informante no reporta en los rubros anteriores [...] es indispensable considerar estos ingresos, ya que más allá de su origen, son parte de los ingresos corrientes que perciben los integrantes del hogar (INEGI, 2013: 5).

De lo anterior se desprende que la variable *ingreso corriente (ic)* se compone de la siguiente manera:

$$IC = IT + RP + TR + AV + OI$$

Donde:

IT son ingresos por trabajo

RP es la renta de la propiedad

TR son transferencias

AV es la estimación de la vivienda

OI son otros ingresos

Para la medición de pobreza se utilizarán dos líneas de pobreza respecto al ingreso propuestas por el Coneval (2014: s/p):

- La *línea de bienestar mínimo*, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes. Permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada; y,
- La *línea de bienestar*, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.⁵ Y que permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

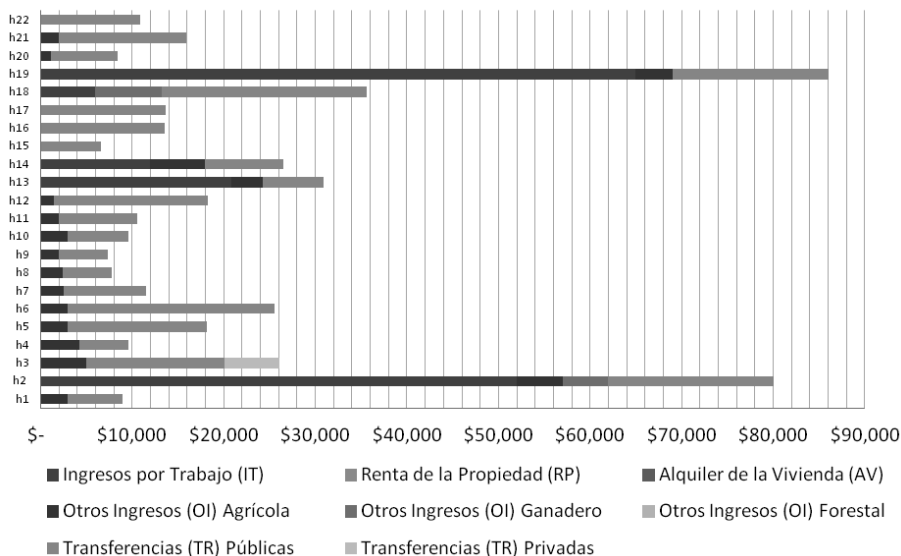
Para este trabajo el valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes en zonas rurales se considera de 832.29 pesos, ésta es la línea de bienestar mínimo y el valor monetario de la canasta alimentaria y no alimentaria, es decir la línea de bienestar, asciende a 1,611.58 pesos por persona al mes (Coneval, 2014).

Resultados para San Carlos, 2013

Como se observa en la Gráfica 2, el ingreso de los hogares de San Carlos está altamente concentrado en *IT* y *Tr* (públicas), que representan 32% y 56%, respectivamente; y el resto se distribuye en *OI* (agrícolas) 11%, *OI* (ganaderos) 3%, y *Tr* (privadas) 1%. Asimismo, se observa que el ingreso ganadero únicamente existe en dos hogares de la muestra y sólo un hogar reporta remesas provenientes desde la zona hotelera de Cancún. El ciento por ciento de los hogares que perciben ingreso por trabajo (*IT*) son campesinos que cuidan ranchos en localidades cercanas o bien que hacen trabajos de albañilería. Y los hogares cuyos ingresos están sustentados en *Tr* públicas lo obtienen de programas

⁵ Mayor información en [<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>].

Gráfica 2. Estructura del ingreso en hogares de San Carlos, 2013



Fuente: Elaborado con datos obtenidos en campo.

federales como Oportunidades (ahora Prospera), 65 y Más, y Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (Pronabes).

En la Tabla 1 se puede observar que el ingreso anual de los hogares en San Carlos no rebasa los cien mil pesos, de hecho, el hogar 2 con 86,000 pesos y el hogar 19 con 86,000 pesos son los que tienen un ingreso por hogar mayor, mientras que el hogar 15 apenas alcanza los 6,640 pesos anuales. En lo que se refiere a ingreso mensual per cápita los hogares 2, 13, 18 y 19, son los que rebasan los 10 mil pesos; por el contrario, el hogar 1 es el que registra 1,800 pesos por miembro del hogar. En el rubro del per cápita mensual llama la atención que los hogares 2 y 19, de nueva cuenta, son los que tienen el indicador más alto por encima de mil pesos, mientras que los hogares 1 y 20 no pasan de los 200 pesos mensuales por habitante del hogar. Finalmente, en lo que corresponde al per cápita diario, el hogar con mayor ingreso diario es el 19 con 39.30 pesos, y el dato que llama la atención es que existen nueve hogares que no rebasan los 10 pesos diarios; es decir, menos de un dólar americano al día.

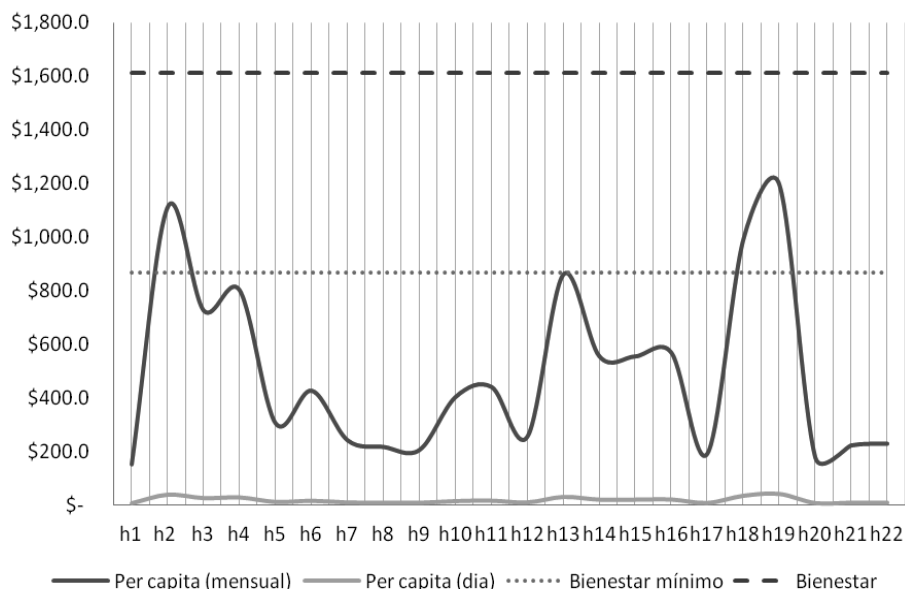
Tabla 1. Distribución del ingreso por hogar y *per cápita*, San Carlos, 2013

Hogar número	Total hogar pesos	<i>per cápita</i> (anual) pesos	<i>per cápita</i> (mensual) pesos	<i>per cápita</i> (diario) pesos
h1	9,000.0	1,800.0	150.0	4.9
h2	80,000.0	13,333.3	1,111.1	36.5
h3	26,080.0	8,693.3	724.4	23.8
h4	9,600.0	9,600.0	800.0	26.3
h5	18,200.0	3,640.0	303.3	10.0
h6	25,500.0	5,100.0	425.0	14.0
h7	11,500.0	2,875.0	239.6	7.9
h8	7,740.0	2,580.0	215.0	7.1
h9	7,340.0	2,446.7	203.9	6.7
h10	9,640.0	4,820.0	401.7	13.2
h11	10,540.0	5,270.0	439.2	14.4
h12	18,300.0	3,050.0	254.2	8.4
h13	30,940.0	10,313.3	859.4	28.3
h14	26,540.0	6,635.0	552.9	18.2
h15	6,640.0	6,640.0	553.3	18.2
h16	13,600.0	6,800.0	566.7	18.6
h17	13,700.0	2,283.3	190.3	6.3
h18	35,660.0	11,886.7	990.6	32.6
h19	86,000.0	14,333.3	1,194.4	39.3
h20	8,400.0	2,100.0	175.0	5.8
h21	15,900.0	2,650.0	220.8	7.3
h22	10,900.0	2,725.0	227.1	7.5

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en campo.

En la Gráfica 3 se introdujeron los ingresos *per cápita* mensuales de todos los hogares junto con las líneas de bienestar mínimo y de bienestar que propone el Coneval (2012). Los resultados son desoladores y alarmantes. Ningún hogar está por encima o siquiera cerca de la línea de bienestar, y sólo los hogares 2, 18 y 19, están por encima de la línea de bienestar mínimo.

Gráfica 3. Líneas de bienestar mínimo y bienestar de Coneval en el ingreso per cápita mensual de los hogares de San Carlos, 2013

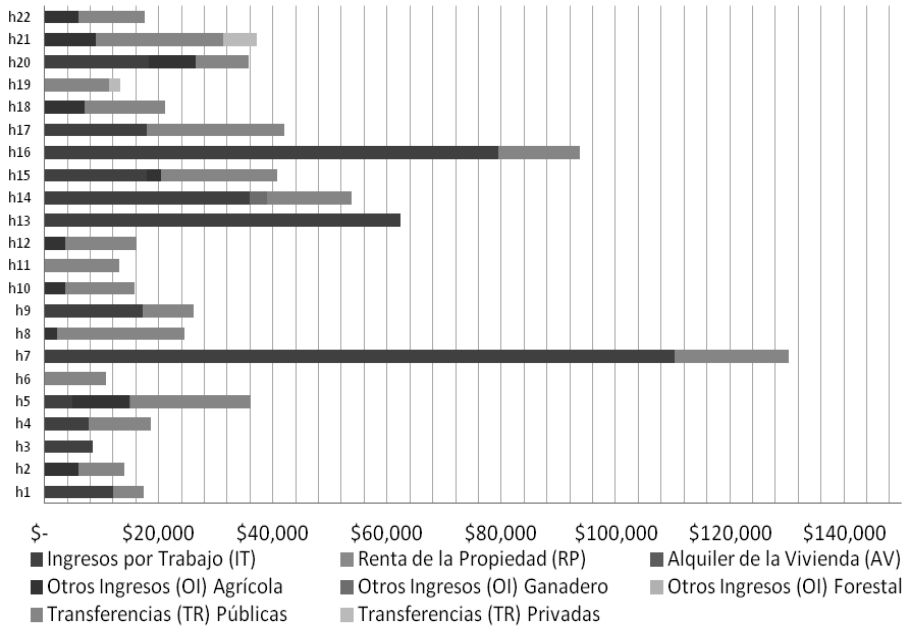


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en campo.

Resultados para El Naranjal, 2013

Como se observa en la Gráfica 4, el ingreso de los hogares de El Naranjal está altamente concentrado en *rr* y *Tr* (públicas), que representan 52.4% y 38.3%, respectivamente; y el resto se distribuye en *or* (agrícolas) 7.8%, *oi* (ganaderos) 0.4%, y *Tr* (privadas) 1.07%. Asimismo, se observa que el ingreso ganadero únicamente existe en dos hogares de la muestra y sólo dos hogares reportan remesas: una proveniente desde la zona hotelera de Cancún, y la otra desde Mérida, Yucatán. A diferencia de San Carlos, esta localidad tiene un perfil de empleo distinto por encontrarse cercana a la cabecera municipal de José María Morelos: campesinos que hacen trabajos de albañilería y de artesanías, choferes de mototaxis, y empleados de comercio. Los hogares cuyos ingresos están sustentados en *Tr* (públicas) lo obtienen de programas

Gráfica 4. Estructura del ingreso en hogares de El Naranjal, 2013



Fuente: Elaborado con datos obtenidos en campo.

federales como Oportunidades (ahora Prospera), 65 y Más, y Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (Pronabes).

En la Tabla 2 se puede observar que el ingreso anual de los hogares en El Naranjal rebasa los 100 mil pesos únicamente en el hogar 7, mientras que el hogar 3 apenas alcanza los 8,400.00 pesos anuales. En lo que refiere a ingreso anual per cápita los hogares 4, 6, 7, 13, 14, 16 y 21, son los que rebasan los 10 mil pesos; por el contrario el hogar 1 es el que registra 1,800 pesos anuales por miembro del hogar. En el rubro del per cápita mensual llama la atención que el hogar 13 es el que posee el indicador más alto por encima de mil pesos, mientras que el hogar 10 es el que registra el mínimo ingreso con 219.40 pesos mensuales por habitante del hogar. Finalmente, en lo que corresponde al per cápita diario el hogar con mayor ingreso diario es el 13 con 85.5, y el dato sobresaliente es que existen seis hogares que no rebasan los 10 pesos diarios, es decir, menos de un dólar americano al día.

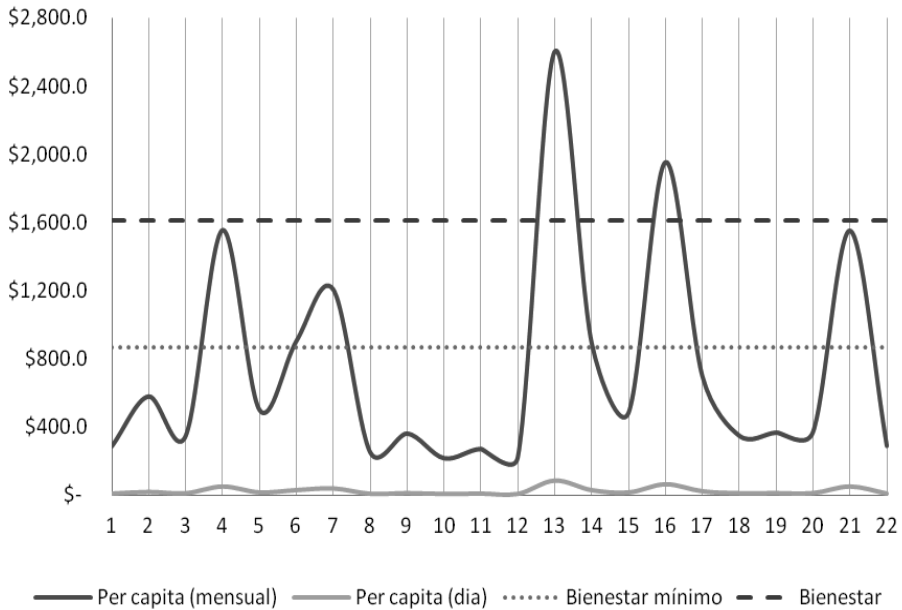
Tabla 2. Distribución del ingreso por hogar y per cápita, El Naranjal, 2013

<i>Hogar número</i>	<i>Total hogar pesos</i>	<i>Per cápita (anual) pesos</i>	<i>Per cápita (mensual) pesos</i>	<i>Per cápita (diario) pesos</i>
h1	17,340.00	3,468.0	289.0	9.5
h2	13,940.00	6,970.0	580.8	19.1
h3	8,400.00	4,200.0	350.0	11.5
h4	18,660.00	18,660.0	1,555.0	51.1
h5	36,200.00	6,033.3	502.8	16.5
h6	10,860.00	10,860.0	905.0	29.8
h7	130,400.00	14,488.9	1,207.4	39.7
h8	24,460.00	3,057.5	254.8	8.4
h9	26,200.00	4,366.7	363.9	12.0
h10	15,800.00	2,633.3	219.4	7.2
h11	13,140.00	3,285.0	273.8	9.0
h12	16,200.00	2,700.0	225.0	7.4
h13	62,400.00	31,200.0	2,600.0	85.5
h14	53,760.00	10,752.0	896.0	29.5
h15	40,700.00	5,814.3	484.5	15.9
h16	93,720.00	23,430.0	1,952.5	64.2
h17	42,000.00	8,400.0	700.0	23.0
h18	21,100.00	4,220.0	351.7	11.6
h19	13,300.00	4,433.3	369.4	12.1
h20	35,840.00	4,480.0	373.3	12.3
h21	37,240.00	18,620.0	1,551.7	51.0
h22	17,500.00	3,500.0	291.7	9.6

Fuente: Elaborado con datos obtenidos en campo.

En la Gráfica 5 se introdujeron los ingresos per cápita mensuales de todos los hogares junto con las líneas de bienestar mínimo y de bienestar que propone el Coneval (2012). Los resultados son, aunque no tan desoladores y alarmantes como en San Carlos, sí preocupantes. Sólo los hogares 13 y el 16 están por encima de la línea de bienestar, y sólo los hogares 4, 7 y 21, están por encima de la línea de bienestar mínimo.

Gráfica 5. Líneas de bienestar mínimo y bienestar (Coneval) en el ingreso per cápita mensual de los hogares de El Naranjal, 2013



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en campo.

Conclusiones

Merece destacarse que tratándose de comunidades rurales indígenas las de este estudio, los ingresos por la vía agropecuaria y forestal no tengan un peso relevante y que, por el contrario, sean el salario y las transferencias, especialmente las públicas, las que expliquen en gran medida la estructura del ingreso en San Carlos y El Naranjal, municipios de José María Morelos, Quintana Roo. Tal fenómeno, descrito por Botlvinik (2013) como la *proletarización agrícola*, pone en verdadera tela de juicio la efectividad de las herramientas que el gobierno federal mexicano y el estatal de Quintana Roo han implementado para abatir el rezago social y la pobreza en zonas indígenas.

Ambas localidades, pero muy en especial San Carlos, al tener una población totalmente indígena maya y casi en su totalidad campesina,

no sólo se encuentra vulnerable por su estructura productiva poco diversificada, sino que podría caer en una trampa de pobreza donde sólo el asistencialismo gubernamental permita subsistir a su población y cuyas asignaciones federal y estatal no necesariamente obedecen a razones técnicas relacionadas con la marginación o la pobreza.

Los resultados también hacen evidente la importancia de hacer análisis económico a diferentes niveles de agregación geográfica pues mientras las principales políticas estatales de Quintana Roo se orientan al turismo, en las comunidades lejanas de la zona costera como San Carlos y El Naranjal hacen falta políticas que estimulen la producción y venta de productos agropecuarios y forestales. Finalmente, en ambas comunidades es necesario un mayor desarrollo social que incremente los niveles de escolaridad de la población en general, así como la diversificación productiva para la transformación de los productos agropecuarios que se producen en la región y que la población de estas comunidades pueda acumular y generar su propio capital.

Bibliografía

- Boltvinik, Julio (2013), sitio web del diario *La Jornada*, en [http://www.jornada.unam.mx/archivo_opinion/autor/front/29/35359] (consulta: 10 de abril del 2015).
- Castel, Robert (2001), “¿Por qué la clase obrera ha perdido la partida?”, *Archipiélago*, núm. 48, pp. 37-48.
- Coneval (2014). Sitio del Coneval, en [<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.asp>] (consulta: 8 de enero de 2015).
- (2012), *Construcción de las líneas de bienestar. Documento metodológico. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza*, México, Coneval.
- (2010), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, México, Coneval.
- Damián, Araceli (2012), “Pobreza, crisis y política social en México”, *Empleo digno, distribución del ingreso y bienestar*, México, Consejo Nacional de Universitarios, pp. 293-320.

- Dyer, George, Anabel Martínez, Fabiola Rivera, Edward Taylor, Antonio Yúnez (2002), Sitio del Precesam-Enhrum, en [http://precesam.colmex.mx/ENHRUM/PAG%20PRIN_ENHRUM_htm] (consulta: 15 de enero de 2015).
- Esquivel, Gerardo (2013), “Animal político. Combate a la pobreza: dos décadas perdidas”, en [<http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-vaso-medio-vacio/2013/07/30/combate-a-la-pobreza-dos-decadas-perdidas/>] (consulta: 14 de marzo de 2015).
- Gillie, Alan (1996), “The origin of the poverty line”, *Economic History Review*, XLIX, núm. 4, pp. 715-730.
- Hall, Gillette & Harry Patrinos (2005), *Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004*, Ed. B. Mundial, Washington DC, Banco Mundial.
- INEGI (2013). Sitio del INEGI, recuperado el 2 de mayo de 2015, en [http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/microdatos_archivos/enigh/doc/nueva_construccion_enigh12.pdf].
- (2013). Sitio del INEGI, en [http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/microdatos_archivos/enigh/doc/nueva_construccion_enigh12.pdf] (consulta: 2 de mayo de 2015).
- Plant, Roger (1998), *Pobreza y desarrollo indígena: algunas reflexiones*, Inter-American Development Bank.
- Pogge, T. & S. Reddy (2003), “Unknown: The Extent, Distribution, and trend of global income poverty”, *verfügbar unter*, en [<http://www.socialanalysis.org>].
- Puyana, Alicia (2015), *Desigualdad horizontal y discriminación étnica en cuatro países latinoamericanos*, México, CEPAL.
- Serrano Sánchez, Ángel, Verónica Vázquez García, María Montes Estrada (2006), *La pobreza indígena en dos comunidades de Veracruz, Cuicuilco*, vol. 13, núm. 38, pp. 201-224.
- Székely, Miguel (2005), *Pobreza y desigualdad en México entre 1950 y 2004*, México, Sedesol, Serie Documentos de Investigación.
- Reddy, Sanjay & Camelia Minoiu (2007), “Has world poverty really fallen?”, *Review of Income and Wealth*, vol. 53, núm. 3, pp. 484-502.
- Reddy, Sanjay (2008), “The World Bank’s new poverty estimates: digging deeper into a hole”, *Challenge*, vol. 51, núm. 6, pp. 105-112.

USDA (United States Department of Agriculture)(1999), *us Action Plan on Food Security*, USDA, Washington DC, en [<http://www.fas.usda.gov/icd/summit/usactplan.pdf>].

Verdera, Francisco (2007), *La pobreza en el Perú: un análisis de sus causas y de las políticas para enfrentarla*, Lima, Colección Clacso.

World Bank (1990), *World Development Report 1990: Poverty*, Nueva York, Oxford University Press.

— (2000), *World Development Report 2000/2001, Attacking Poverty*, Nueva York, Oxford University Press.

— (2005), *World Development Report 2006, Equity and Development*, Nueva York, Oxford University Press.

— (2008a), *Global Purchasing Power Parities and Real Expenditures*, 2005 International Comparison Program, Washington, DC.

— (2008b), *World Development Indicators database*, Washington, DC.

— (2013), *Latin America and the Caribbean Poverty and Labor Brief*, June 2013: *Shifting Gears to Accelerate Shared Prosperity in Latin America and the Caribbean*, Washington, DC.

La economía política en México de los acuerdos de comercio preferenciales: actores, intereses, estrategias, resultados y nuevas iniciativas

Juan José Ramírez Bonilla*

Resumen: El texto está organizado en torno a la influencia que ejercen los individuos, de manera aislada o colectiva, en la definición de las políticas públicas; la acción colectiva basada en un interés común definiría el carácter institucional de las políticas, mientras que una acción individual fundada en un interés también individual les otorgaría un carácter a-institucional, más allá de su efectividad. A partir de esa idea, el artículo analiza: la manera diferenciada en que las cuatro últimas administraciones federales han puesto en práctica la política de negociación de acuerdos de comercio preferencial, las paradojas del comercio internacional resultantes de una estrategia económica orientada hacia la importación de insumos necesarios para exportar productos manufacturados, así como los intrínsecos de la decisión de participar en las negociaciones del Trans-Pacific Partnership Agreement (Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica).

Palabras clave: política económica internacional, libre comercio, acuerdos de comercio preferencial, desempeño comercial internacional, actores, intereses y estrategias políticas, y Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica.

The political economy of the preferential trade agreements in Mexico. Actors, interests, strategies, results and new trends

Abstract: This paper is organized around the influence exerted by individuals, individually or collectively, in the definition of public poli-

* Juan José Ramírez Bonilla, El Colegio de México. Correo electrónico: jrami@col-mex.mx

cies; thus public collective action based on common interests defines institutional policies, while individual action founded on particular interests would negate the idea of institutional policies□. Based in this idea, the article discusses: a) differences among the last four federal administrations in the way they negotiated preferential trade agreements; b) international trade paradoxes resulting from an economic strategy oriented towards the import of inputs needed to export manufactured goods, and c) the intricacies of the decision of participating in the negotiations of the Trans-Pacific Partnership Agreement.

Keywords: International economic policy, Free trade, Preferential Trade Agreements, International commercial performance, interests and political strategies, Trans-Pacific Partnership Agreement.

Introducción

Cuando se hace referencia a la política del gobierno mexicano en materia de acuerdos de comercio preferencial (ACP),¹ por regla general, se suele equiparar a las dos últimas administraciones gubernamentales encabezadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), antes de la alternancia política, y a las dos administraciones del Partido Acción Nacional (PAN). No obstante, si tenemos en cuenta las actitudes diferenciadas de esas últimas cuatro administraciones del gobierno federal mexicano ante los mecanismos de liberalización comercial y financiera contenidos en los ACP negociados por ellas, podemos destacar matices importantes que las diferencian.

¹ Con frecuencia los acuerdos comerciales intergubernamentales son denominados “acuerdos de libre comercio”, sin parar mientes en que la denominación es, en sí misma, contradictoria. En efecto, *el libre comercio*, entendido como el intercambio comercial exento de barreras arancelarias y no arancelarias, es, por necesidad, practicado voluntariamente por una autoridad en beneficio de todas sus contrapartes, sin excepción alguna. Cuando la eliminación o la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al mínimo técnico requerido para considerar los intercambios comerciales libres de aranceles son determinadas por las estipulaciones contenidas en un acuerdo intergubernamental que benefician exclusivamente a las partes signatarias, estamos ante un caso de comercio regulado por las preferencias comerciales que los signatarios se otorgan entre ellos. Por esa razón, en vez de *acuerdos de libre comercio* hemos optado por utilizar la denominación *acuerdos de comercio preferencial*. En este artículo en lo sucesivo serán referidos con las siglas ACP.

Esos matices dependen, en última instancia, de los intereses de los actores políticos individuales y explican las lógicas de la continuidad/discontinuidad y de la institucionalidad/a-institucionalidad de la política económica internacional practicada durante las cuatro administraciones referidas. Así, cuando los intereses individuales son conjugados en un interés común contenido en un proyecto político específico, la política económica internacional es continua y podemos considerarla como institucional, en la medida en que es establecida una relación armónica bidireccional entre la Presidencia de la República y la Secretaría de Economía; por el contrario, cuando no hay un proyecto político claro, la relación armónica y bidireccional entre las dos instancias gubernamentales citadas es sustituida por otra donde la segunda tiende a prevalecer sobre la primera, realzando los intereses de quien, durante lapsos discretos, define, bajo su influencia personal, la política económica internacional; ésta, *stricto sensu*, deja de ser institucional.

El presente trabajo se ha segmentado en tres partes y, en cada una de ellas se aporta argumentos para sustentar el esquema de análisis. La primera parte consiste en un análisis del desempeño de las cuatro administraciones citadas en la negociación de ACP y se destacan los principales aspectos que las diferencian, realzando el papel de los actores políticos individuales y su capacidad para conjugar o no sus intereses individuales en uno común; sobre esa base, se explica la continuidad/discontinuidad así como la institucionalidad/a-institucionalidad de las políticas económicas internacionales practicadas.

En la segunda parte del texto son estudiados tanto los resultados en materia de comercio exterior durante la primera década del siglo XXI, para mostrar tres paradojas de una política económica internacional basada en una apertura comercial regulada por los ACP negociados por el gobierno; la primera de esas paradojas realza el efecto positivo de los ACP sobre las exportaciones mexicanas y el crecimiento rápido de las importaciones provenientes de economías cuyos gobiernos no han firmado ACP con el gobierno mexicano; la segunda paradoja se refiere al proceso de sustitución de importaciones *sui generis* experimentado por la economía mexicana. Los primeros ACP (sobre todo el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte, ALCAN) permitieron a la economía

mexicana importar bienes de consumo, intermedios y de capital, provenientes de Estados Unidos; sin embargo, con el inicio de la primera década del siglo XXI, las importaciones provenientes de economías sin ACP con el gobierno mexicano han sustituido progresivamente a las de origen norteamericano. La tercera paradoja es propia de la estrategia de internacionalización de la economía mexicana: para exportar, México está obligado a importar y, con ello, lo que gana con las exportaciones, lo pierde con las importaciones.

Para la tercera parte del trabajo el ejercicio es retornar al tema de la primera parte para analizar los intrínquilos de la participación mexicana en las negociaciones del Trans-Pacific Partnership Agreement (conocido simplemente como TPP). Se muestra cómo, en ausencia de un proyecto continuo de política económica internacional durante la administración de Calderón Hinojosa, el papel desempeñado por el último secretario de Economía de esa administración influyó tanto en la reorientación hacia la negociación de nuevos ACP como en la participación en las negociaciones de uno de los dos grandes proyectos de integración económica en competencia dentro de la región del Pacífico.

Las administraciones gubernamentales mexicanas y los acuerdos de comercio preferencial 1988-2012

Por lo general, las administraciones de Salinas de Gortari, Zedillo Ponce de León, Fox Quesada y Calderón Hinojosa suelen ser calificadas indistintamente como “neoliberales” sin que haya una definición precisa del término neoliberal. Más allá de ese calificativo basado en un sentido común equívoco se logra establecer una primera diferencia clara entre esas cuatro administraciones a partir del número de los ACP firmados por cada una; así, teniendo en cuenta que desde el 17 de diciembre de 1992 hasta la fecha, el gobierno mexicano ha firmado 13 ACP, la administración que practicó una política económica internacional más orientada hacia la apertura comercial y financiera regulada mediante acuerdos intergubernamentales fue la de Ernesto Zedillo, con seis (46.15%) ACP negociados; le siguen la de Carlos Salinas de

Gortari, con cuatro (30.77%); la de Vicente Fox, con dos (15.38%), y la de Felipe Calderón Hinojosa, con uno (7.69%) (véase Cuadro 1).

Las razones explicativas de las diferencias en el desempeño de las cuatro administraciones de referencia son múltiples, pero de entre ellas, dos nos parecen las más relevantes:

En primer término, el desencanto de la población en general así como de sectores importantes de la iniciativa privada y de la clase política con los resultados reales alcanzados mediante los ACP firmados. En efecto, el compromiso en el marco del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (ALCAN) fue presentado como el medio necesario para establecer una relación más equilibrada con Estados Unidos y, en menor medida, con Canadá (Salinas, 2013) el “libre comercio” regulado por los ACP debía ser benéfico para los consumidores nacionales, en la medida en que los productores nacionales de bienes y servicios debían alinear sus precios con los de la oferta internacional, considerados a priori más bajos. Ciertamente, el ALCAN provocó un cambio estructural en la economía mexicana: ésta dejó la especialización en la exportación de materias primas (entre las cuales el petróleo ocupó un lugar preponderante durante los sexenios de José López Portillo y de Miguel de la Madrid Hurtado), para desarrollar un sector manufacturero basado en la inversión extranjera directa (IED) y orientado hacia el mercado estadounidense; el cambio estructural, no obstante, fue insuficiente para que la sociedad mexicana saltara al primer mundo.

La apertura comercial y financiera, en vez de crear las condiciones propias de una economía de libre mercado reforzó los nexos entre actores políticos y agentes privados; en efecto, los mecanismos del corporativismo mexicano operaron a la perfección a la hora de constituir el Comité Asesor en Comercio Internacional (Cacint), con representantes del gobierno y de los sectores privado, académico, laboral y agropecuario. (De Alba, 1997).

Dentro del Comité Asesor destaca la composición de una Coordinadora de Organizaciones Empresariales de Comercio Exterior (COECE).²

² Integrada por la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, la Cámara de Comercio Méxi-

Cuadro 1. La política mexicana en materia de ACP, 1988-2012

	<i>País</i>	<i>Firma</i>	<i>Aprobación del Senado</i>	<i>Promulgación</i>	<i>En operación</i>
Carlos Salinas de Gortari, 1-dic-88/30-nov-94	TLCAN (Estados Unidos, Canadá)	17-dic-92	22-nov-03	20-dic-93	1-ene-94
	Costa Rica	5-abr-94	21-jun-94	10-ene-95	1-ene-95
	Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela)	13-jun-94	13-jun-94	31-dic-94	1-ene-95
	Bolivia	10-sep-94	28-dic-94	11-ene-95	1-ene-95
Ernesto Zedillo Ponce de León, 1-dic-94/30-nov-00	Nicaragua	18-dic-97	30-abr-98	29-jun-98	1-jul-98
	Chile	17-abr-98	23-nov-98	28-jul-99	1-ago-99
	Unión Europea *	23-mar-00	20-mar-00 (Acuerdo global)	26-jun-00	1-jul-00 (Bienes) 1-mar-00 (Serv. e inversión)
	Israel CA3	10-abr-00	28-abr-00	28-jun-00	1-jul-00
	El Salvador, Guatemala, Honduras Asociación Europea de Libre Comercio **	28-jun-00	19-ene-01	14-mar-01	15-mar-01
		27-nov-00	20-abr-01	28-jun-01	1-jul-01
Vicente Fox 1-dic-00/30-nov-06	Uruguay	15-nov-03	28-abr-04	25-jun-04	15-jul-04
	AAE México-Japón***	17-sep-04	18-nov-04	31-mar-05	1-abr-05
Felipe Calderón H. 1-dic-06/30-nov-12	Perú	6-abr-11			1-feb-12

* Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.

** Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

*** Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón.

Fuente: Elaboración propia a partir de:

http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/Descargas/Guia_Importacion/GI07_06.pdf

<http://www.se.gob.mx>

<http://elcomercio.pe/economia/1365587/noticia-tlc-entre-peru-mexico-entrara-vigencia-proximo-miercoles>

Algunos de los sectores representados en la coordinadora y, sobre todo, las grandes empresas transnacionales de las industrias electrónica, automotriz y metal-mecánica fueron quienes sacaron el mejor partido de la política de apertura comercial y financiera (Ramírez Bonilla, 2008), en términos sociales, el resultado ha sido una marcada distribución desigual del ingreso, al punto de permitir que, en 2012, México registrase un Índice de Gini de 0.5, el valor más alto entre todos los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).³

En este marco es comprensible que los partidos políticos contrincantes del PRI, los agentes privados afectados por la consolidación de las empresas transnacionales presentes en México y por los nuevos oligopolios nacionales, así como una parte importante de la población que obtuvo poco o nulo beneficio del cambio de estrategia económica hayan desarrollado un sentimiento antiapertura económica. De acuerdo con un interesante estudio:

[...] llama la atención que las organizaciones empresariales líderes creadas para la promoción de las exportaciones (Comce) y para representar los intereses del sector privado en las negociaciones (COECE) pasaron a ser los más firmes opositores de una mayor liberalización a través de tratados de libre comercio o por medio de medidas unilaterales. Dada su misión de promover el comercio y negociar los TLC se había esperado que ambas organizaciones en general apoyaran las negociaciones comerciales; sin embargo, desde 2003 cuestionaron la conveniencia de negociar nuevos acuerdos, a menos que las condiciones de competitividad mejoraran y el sector mexicano pudiera sacar ventaja de los TLC en vigor (De la Mora, 2012).

co-Estados Unidos, el Capítulo Mexicano de la Cámara de Comercio Internacional, la Confederación de Cámaras Industriales, la Confederación de Cámaras de Comercio, la Confederación Patronal de la República Mexicana, el Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales, el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, el Consejo Nacional Agropecuario y el Consejo Nacional para las Exportaciones. *Op. cit.*

³ El Índice de Gini expresa la distribución relativa del ingreso, mediante valores que van de 0.0 (igualdad total) a 1.0 (desigualdad absoluta). Para la Organización de las Naciones Unidas, el valor de 4.0 es una señal de alarma que exigiría la atención de las autoridades gubernamentales. Fuente: OECD, *Income Inequality 2012*, en [<https://data.oecd.org/inequality/income-inequality.htm>].

La segunda razón explicativa del cambio de orientación está ligada a la alternancia política, a la sucesión de los gobiernos priistas por los panistas. El cambio de partido político al frente del gobierno implicó un cambio tanto en la forma de hacer política como en la conducta de los responsables de las decisiones en materia de política económica internacional. En ese sentido, cabe recordar que el grupo de economistas organizados en torno a Carlos Salinas de Gortari ejerció un control de facto en las administraciones de Miguel de la Madrid Hurtado, del mismo Salinas de Gortari y de Ernesto Zedillo Ponce de León. En consecuencia, podemos detectar una línea de continuidad en una política económica basada en un interés común de esa facción de la clase política priista y favorable a la liberalización comercial y financiera, que va desde la suscripción del General Agreement on Tariffs and Trade (GATT), en 1986, hasta la firma del Acuerdo de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio, en las postrimerías de la administración de Ernesto Zedillo, en noviembre de 2000.

En la negociación de esos ACP, Jaime Serra Puche, quien realizó su carrera como funcionario público entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi) tuvo un lugar central; como titular de esa última dependencia fue responsable de las negociaciones del ALCAN, cuando Herminio Alonso Blanco Mendoza era el jefe del equipo negociador; por tanto no es sorprendente que durante la administración de Ernesto Zedillo, él haya sido designado sucesor de su jefe en la Secofi. Un aspecto adicional de la forma de hacer la política económica durante las dos últimas administraciones priistas es que los dos secretarios de Economía ejercieron sus funciones durante sexenios completos, garantizando la continuidad transexenal de un proyecto puesto en práctica por los economistas que controlaban el sistema político.

En contraste con la continuidad política y el *know-how* desarrollado por los funcionarios priistas, los responsables de la Secretaría de Economía durante las dos administraciones panistas se diferencian, en primer lugar, por la discontinuidad; tanto la administración de Fox Quesada como la de Calderón Hinojosa recurrieron a tres personas diferentes para asumir la responsabilidad de la política económica internacional. La segunda diferencia consiste en que los seis secretarios

de Economía de las administraciones panistas provienen de diversos horizontes y sus intereses personales parecen haber marcado la actitud gubernamental ante la apertura comercial y financiera del país. En efecto, los antecedentes personales indican que sólo Luis Ernesto Derbez y Bruno Ferrari García de Alba tuvieron experiencia en materia de política económica internacional en organizaciones multilaterales o en instituciones como ProMéxico. Los cuatro secretarios de economía restantes son personas cercanas a Vicente Fox o a Felipe Calderón; por tanto, la relación personal parece haber pesado más que la experiencia en política económica internacional, en el momento de designarlos como secretarios de Economía; todavía más la experiencia de Canales Clariond como gobernador de Nuevo León o de Eduardo Sojo como asesor económico de Vicente Fox, en Guanajuato, dejan entrever una sensibilidad en sintonía con las preocupaciones de los empresarios locales afectados por las políticas de liberalización comercial y financiera; de allí, su actitud circunspecta respecto a los ACP. Gerardo Ruiz Mateos es un caso particular debido a su cercanía personal con Felipe Calderón Hinojosa, a su trayectoria profesional y política así como a una actitud personal muy peculiar contra lo asiático, que no ocultaba cuando estuvo al frente de la Secretaría de Economía.

En este contexto, lo sorprendente no es que las administraciones Fox Quesada y Calderón Hinojosa no hayan mostrado interés en la negociación de ACP, sino que hayan negociado tres ACP, siendo aquellos con Uruguay, Japón y Perú que obedecen a causas que van más allá de una estrategia política; en los dos primeros casos están vinculados más bien a las inercias y a las prácticas de la burocracia mexicana; en el tercero, a la influencia personal del último de los secretarios de Economía de Calderón Hinojosa.

Con respecto a las inercias destaca la permanencia en la Secretaría de Economía —en el inicio de la administración Fox— de una parte del equipo negociador de los ACP previos; ese grupo pesó en la negociación de los ACP con Uruguay y con Japón, así como en el abandono de las negociaciones del ACP con Singapur iniciadas en las postrimerías de la administración Zedillo Ponce de León (Haro, León y Ramírez, 2011) con el desmantelamiento de los remanentes del grupo negociador de los noventa y con la llegada de personajes sin interés en los ACP, la Se-

cretaría de Economía se desempeñó con un perfil muy bajo en materia de negociaciones comerciales (Cuadro 2).

Con relación a las prácticas administrativas destaca el efecto demostración; de acuerdo con éste, una administración gubernamental siempre busca superar a la anterior en un campo específico. Así, Luis Echeverría creó la Universidad Autónoma Metropolitana, en 1974; en 1978, José López Portillo decretó la creación de la Universidad Pedagógica Nacional; las administraciones posteriores crearían sendos sistemas de universidades tecnológicas, interculturales o indígenas. El efecto demostración jugó en un sentido análogo en el área de la política económica internacional: la administración Salinas de Gortari negoció cuatro ACP, en uno de los cuales participaba la entonces potencia económica incontestada; la administración Zedillo Ponce de León buscó superarla negociando seis acuerdos, uno de ellos con la Unión

Cuadro 2. México, secretarios de Economía 1988-2012

<i>Administración</i>	<i>Secretario de Economía</i>	<i>Ejercicio</i>
Carlos Salinas de Gortari	Jaime Serra Puche	01-dic-88/ 30-nov-94
Ernesto Zedillo Ponce de León	Herminio Alonso Blanco Mendoza	01-dic-94/ 30-nov-00
Vicente Fox Quesada	Luis Ernesto Derbez Bautista	01-dic-00/ ??-ene-03
	Fernando Canales Clariond	??-ene-03/ 28-sep-05
	Sergio Alejandro García de Alba Zepeda	28-sep-05/ 30-nov-06
Felipe Calderón Hinojosa	Eduardo Sojo Garza Aldate	01-dic-06/ 06-ago-08
	Gerardo Ruiz Mateos	06-ago-08/ 14-jul-10
	Bruno Ferrari García de Alba	14-jul-10/ 30-nov-12

Fuente: [[http://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Secretarios_de_Econom%C3%ADa_\(M%C3%A9xico\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Secretarios_de_Econom%C3%ADa_(M%C3%A9xico))].

Europa, una potencia económica emergente; en una tónica similar, los miembros remanentes del equipo negociador de la Secretaría de Economía, durante la administración Fox Quesada abandonaron la negociación del ACP con Singapur, para privilegiar el Acuerdo de Asociación Económica con Japón, entonces la gran potencia de Asia del Pacífico. La administración Calderón Hinojosa se encontró ante una situación peculiar marcada por cuatro rasgos específicos: 1) el equipo negociador de los ACP durante la década de 1990 había sido desmantelado; 2) los dos primeros secretarios de Economía no impulsaron nuevos ACP; 3) el desinterés de los actores sociales y económicos por los acuerdos comerciales intergubernamentales; 4) el ascenso de China como la nueva potencia en la región asiática del Pacífico y como el segundo socio comercial de México. Ante el nuevo contexto, el efecto demostración dejó de operar, pues su lógica imponía la negociación de un ACP con China, el principal competidor en los mercados domésticos y de Estados Unidos; sin embargo, la administración Calderón Hinojosa ya no contaba con funcionarios proclives a la negociación de acuerdos comerciales; pero, sobre todo, existía el temor de que una economía como la china, que había logrado convertirse en socio clave para los asociados en el ALCAN sobre la base de la cláusula de nación más favorecida terminara por inundar con sus exportaciones los mercados domésticos y de América del Norte, gracias a cualquier preferencia que se le otorgara.

Este conjunto de elementos permite concluir que las últimas dos administraciones priistas fueron más propensas a la apertura económica regulada por ACP que las administraciones panistas. Ahora bien, las cuatro han adoptado una actitud de *laissez faire* basada en el dogma económico del libre juego de la oferta y de la demanda, renunciando a utilizar los mecanismos intergubernamentales de administración económica propios de los ACP. Los responsables de las administraciones priistas privilegiaron la no intervención estatal en los procesos económicos contenida en la sentencia clásica atribuida al ex secretario de economía Jaime Serra Puche: “la mejor política industrial es la que no existe” (Giménez Cacho, 1996). Los responsables de las administraciones panistas, por regla general, lo hicieron a partir de un desentendimiento total de los instrumentos de regulación interguber-

namental contenidos en los ACP firmados por el gobierno mexicano y de una política económica internacional voluntarista, como veremos en la siguiente sección.

La dinámica del comercio exterior de México, 2000-2012

El voluntarismo de las administraciones panistas en materia de política económica internacional, en gran medida, ha estado determinado por la división del trabajo establecida entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Economía (SE); a partir de esa lógica, la primera es responsable de la política exterior con excepción de la política económica internacional, bajo la égida de la segunda. Pese a la clara división de responsabilidades, en momentos clave, la SRE ha buscado ocupar el campo reservado a la SE y las propuestas de política económica internacional impulsadas por ella han sido poco afortunadas.

Durante la IV Cumbre de las Américas, en Mar del Plata, en noviembre de 2005, el proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) promovido por la administración George W. Bush fue privilegiado como el eje de la política exterior mexicana, cuando Luis Ernesto Derbez estaba a la cabeza de la SRE; las dificultades de estadounidenses y mexicanos para evaluar el contexto político latinoamericano tuvieron como saldo un fracaso político que puso fin al proyecto de integración continental bajo la tutela estadounidense. La prensa dio cuenta de los desencuentros entre George W. Bush y Néstor Kirchner, por un lado, y, por el otro, Vicente Fox y el tándem Hugo Chávez-Néstor Kirchner. Vicente Fox consideraba “puede haber un ALCA con 29 países, al margen de las naciones que se oponen”; la referencia a los gobiernos de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Venezuela era evidente. Ante una multitud reunida en un estadio de fútbol, la réplica de Hugo Chávez fue lapidaria: “a Mar del Plata venimos a enterrar al ALCA”. Y en un juego de palabras poco fino, advirtió: “El ALCA, al carajo” (Carreño, 2012). El canciller brasileño se encargó de destacar el error de las delegaciones estadounidense y mexicana: el tema de ALCA no estaba en la agenda de la IV Cumbre de las Américas y la poca delicadeza

con que fue introducido en la mesa de las discusiones terminó por dar la razón a Hugo Chávez: el proyecto fue enterrado.

En enero de 2008, luego de la XIX Reunión Anual de Embajadores y Cónsules con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el presidente de la república, la SRE anunció un programa para la promoción de las exportaciones mexicanas y la atracción de inversión extranjera directa; de acuerdo con la prensa, Felipe Calderón habría afirmado “existirán metas específicas y diferenciadas a cumplir para cada delegación atendiendo las características de cada área geográfica del mundo” (Gómez, Jiménez, 2008). Por su parte, Bruno Ferrari, a la sazón director de ProMéxico, afirmó:

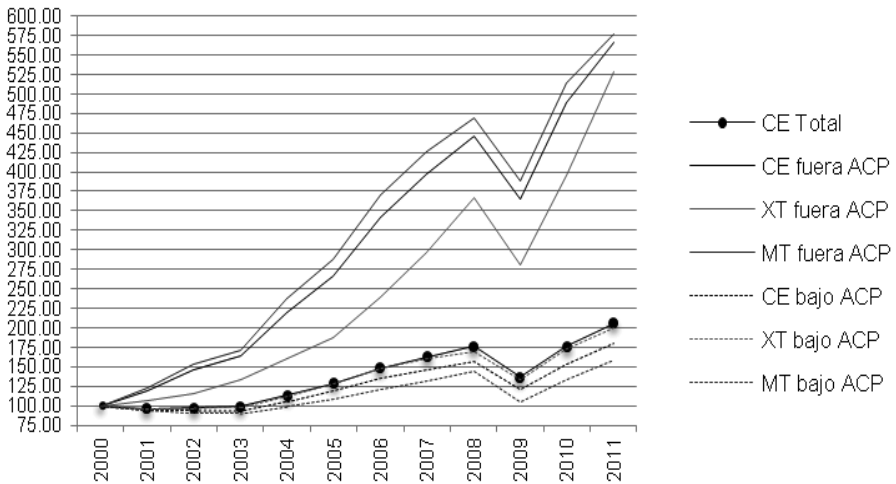
Nos propusimos alcanzar metas numéricas tanto en atracción de inversiones como en exportaciones para cada región del mundo considerando el dinamismo económico de las mismas y las ventajas que México ofrece para el desarrollo de los negocios, posicionándolo así como la nación que ofrece grandes oportunidades.

Desafortunadamente ni las metas ni los premios o sanciones a las representaciones diplomáticas que cumplieran o incumplieran aquellas no fueron dadas a conocer y es imposible evaluar el programa de política económica internacional del sexenio 2006-2012. En ausencia de los referentes del programa mencionado, nos proponemos destacar algunos rasgos importantes del desempeño comercial de México así como de su capacidad para atraer inversiones directas.

El desempeño comercial de México, 2000-2012

Para los fines de este trabajo se considera como parámetro de análisis la dinámica del comercio exterior total de México (es decir, la suma total del valor de las exportaciones más el de las importaciones), durante 2000-2011. En la Gráfica 1, la curva negra continua, con marcadores circulares, expresa los índices de crecimiento (2000 = base 100.00) de dicho parámetro. Los dos aspectos más importantes de la dinámica del comercio exterior total (CET) mexicano son los siguientes:

Gráfica 1. Dinámica de los principales componentes del comercio exterior mexicano, 2000-2011



Fuente: Elaboración propia, a partir de la base de datos del Banco de México.

- Durante 2000-2011, el índice de crecimiento del CET pasó de 100.00 a 205.60 puntos; este incremento, por sí mismo, puede ser considerado como un éxito comercial moderado comparado con el desempeño de potencias exportadoras como China, Corea del Sur o Singapur.
- Dada la estrecha vinculación de la economía mexicana a la estadounidense, las profundas crisis experimentadas por esta última afectaron negativamente el desempeño comercial de México, como muestra los índices de crecimiento inferiores a 100.00 puntos registrados durante el trienio 2001-2003 y la severa contracción registrada en 2009; este aspecto particular de la dinámica del CET constituye una seria llamada de atención sobre la necesidad de una estrategia de diversificación del comercio exterior mexicano, sin descuidar los vínculos con Estados Unidos, en tanto principal socio comercial.

Las curvas en líneas discontinuas representan la dinámica del comercio exterior regulado por los ACP firmados por el gobierno mexicana-

no: la línea negra corresponde a los índices de crecimiento de la suma del valor de las exportaciones más el de las importaciones; la azul representa los índices del valor de las exportaciones y la roja los del valor de las importaciones. Los aspectos importantes de la dinámica de estos tres componentes del CET de México son:

- Los índices de los tres componentes crecieron con un ritmo inferior al del CET, a lo largo de todo el periodo de análisis; esto llama la atención, pues indica de manera inmediata las dificultades de los actores políticos y de los agentes económicos mexicanos para aprovechar al máximo las ventajas ofrecidas por las regulaciones comerciales contenidas en los ACP vigentes. Lo esperado era que, dadas las ventajas ofrecidas por las regulaciones contenidas en los ACP, el comercio regulado mediante dichos acuerdos creciera más rápido que el CET.
- La evolución de los índices de los tres componentes también está marcada por las dos crisis experimentadas por la economía estadounidense durante el periodo de estudio. Esto es debido a la enorme concentración del comercio exterior mexicano sobre el mercado estadounidense.
- Los índices de crecimiento de las exportaciones son superiores a los de las importaciones; en términos generales, esto indica que los ACP tienen una influencia positiva sobre la balanza comercial mexicana regulada por ellos; esto en la medida en que un crecimiento más rápido de las exportaciones con respecto a las importaciones contribuye a reducir un déficit o a consolidar un superávit comercial; en efecto, en 2000, la balanza del comercio regulado mediante ACP era de 4,439 millones de dólares; en 2011, el monto se elevaba a 74,754 millones de dólares.⁴

⁴ Fuente: Cuadro N del Anexo Estadístico. Por supuesto, en la práctica no todos los ACP tienen una influencia positiva sobre la balanza comercial mexicana; de los 13 ACP vigentes actualmente, seis (con América del Norte; Colombia y Venezuela; Salvador, Honduras y Guatemala; Perú; Bolivia; Guatemala) contribuyen de manera positiva al superávit comercial, destacando el ACP con América del Norte; los siete ACP restantes (con la Unión Europea, Chile, Costa Rica, Uruguay, Japón, Asociación Europea de Libre Comercio e Israel) concurren de manera negativa a dicho superávit.

Las curvas de líneas continuas permiten apreciar visualmente la primera paradoja del comercio exterior total mexicano: el crecimiento acelerado de los componentes no regulados por ACP. Como en el caso anterior, la línea negra representa los índices de crecimiento de la suma de los valores de las exportaciones y de las importaciones; la azul corresponde a los de las exportaciones y la roja a los de las importaciones. Los rasgos sobresalientes de este componente del CET son los siguientes:

- El crecimiento acelerado del comercio exterior no regulado por ACP; en efecto, mientras el índice del CET pasó de 100.00 a 205.60 puntos, el del CET fuera de ACP aumentó de 100.00 a 566.60 puntos.
- Los índices de crecimiento de las importaciones fueron permanentemente superiores a los de las exportaciones; todavía más, el diferencial tendió a ampliarse hasta 2007, antes de la crisis del subprime market en Estados Unidos; sólo después de 2009, el diferencial ha tendido a disminuir. Dicho en otros términos: el comercio exterior no regulado por ACP no sólo crece más rápido que el regulado por ACP, también contribuye a reducir un posible superávit o a ampliar un eventual déficit en la balanza comercial mexicana. En 2000, la balanza del comercio exterior mexicano no regulado por ACP arrojaba un déficit de -12,776 millones de dólares (en términos absolutos, ese déficit era prácticamente el triple del valor del superávit generado por el comercio regulado por ACP); en 2011, el déficit alcanzó un valor máximo histórico de -76,222 millones de dólares (en términos absolutos, era apenas superior a los 74,754 millones de dólares del superávit registrado por el comercio regulado por ACP) (véase Tabla 1).
- Los índices de crecimiento de los tres componentes del comercio exterior no regulado por ACP aumentaron durante la crisis estadounidense de 2001 y, con ello, mostraron las ventajas de la diversificación del comercio exterior para una economía nacional; por supuesto, con la crisis financiera global de 2007-2009, el comercio mundial sufrió una severa reducción que explica la contracción experimentada por el comercio exterior mexicano no regulado por ACP.

Tabla 1. Estructura del comercio exterior mexicano, 2000-2011

TOTAL	Fuera de ACP	Dentro de ACP	América del Norte	Unión Europea	América Central y del Sur										Japón	AELC*	Israel
					Colombia y Venezuela		Chile	Salvador, Honduras, Guatemala		Costa Rica	Perú	Bolivia	Nicaragua	Uruguay			
COMERCIO TOTAL																	
2000	340,579	6.65	93.35	82.89	6.20	1.56	0.49	0.39	0.33	0.14	0.11	0.01	0.04	0.06	2.17	0.42	0.10
2001	327,176	8.29	91.71	79.97	6.82	1.75	0.63	0.41	0.35	0.15	0.10	0.01	0.04	0.06	2.66	0.42	0.09
2002	329,725	9.97	90.03	77.62	6.93	1.87	0.67	0.40	0.36	0.24	0.12	0.01	0.04	0.04	3.20	0.32	0.09
2003	335,312	11.03	88.97	76.59	7.43	1.91	0.61	0.44	0.38	0.28	0.10	0.02	0.05	0.04	2.61	0.31	0.11
2004	384,808	12.97	87.03	73.79	7.45	2.29	0.82	0.50	0.39	0.32	0.14	0.02	0.05	0.04	3.06	0.32	0.12
2005	436,052	13.80	86.20	71.67	8.09	2.67	0.99	0.56	0.45	0.30	0.18	0.02	0.11	0.08	3.34	0.32	0.11
2006	505,983	15.33	84.67	70.09	7.94	2.88	1.11	0.67	0.45	0.26	0.20	0.01	0.12	0.06	3.34	0.31	0.10
2007	553,824	16.29	83.71	68.08	8.76	3.14	1.27	0.68	0.50	0.26	0.19	0.02	0.15	0.08	3.30	0.33	0.10
2008	599,946	16.87	83.13	66.91	9.44	3.21	1.20	0.70	0.58	0.28	0.27	0.03	0.08	0.08	3.06	0.39	0.12
2009	464,089	17.86	82.14	67.46	8.40	2.96	1.07	0.58	0.60	0.34	0.20	0.02	0.07	0.08	2.80	0.40	0.11
2010	599,955	18.45	81.55	67.17	7.85	3.17	1.13	0.64	0.57	0.45	0.22	0.02	0.07	0.07	2.82	0.44	0.10
2011	700,218	18.34	81.66	67.00	8.13	3.34	1.21	0.60	0.56	0.52	0.27	0.02	0.08	0.08	2.68	0.42	0.09
EXPORTACIONES																	
2000	166,121	2.98	97.02	90.74	3.46	1.88	0.59	0.26	0.59	0.17	0.13	0.02	0.06	0.06	0.56	0.35	0.03
2001	158,780	3.33	96.67	90.47	3.41	2.08	0.76	0.24	0.64	0.20	0.11	0.02	0.06	0.07	0.39	0.29	0.02
2002	161,046	3.55	96.45	89.97	3.50	2.10	0.82	0.20	0.62	0.23	0.14	0.01	0.06	0.02	0.74	0.11	0.03
2003	164,766	4.02	95.98	89.42	3.78	1.96	0.66	0.23	0.63	0.21	0.12	0.01	0.08	0.02	0.71	0.07	0.04
2004	187,999	4.20	95.80	89.26	3.64	2.18	0.86	0.24	0.62	0.21	0.13	0.02	0.08	0.02	0.63	0.06	0.03

TOTAL	Fuera de ACP	Dentro de ACP	América del Norte	Unión Europea	América Central y del Sur	América Latina y el Caribe										Japón	AELC*	Israel
						Colombia y Venezuela		Chile	Salvador, Honduras y Guatemala		Costa Rica	Perú	Bolivia	Nicaragua	Uruguay			
2005	214,233	4.32	95.68	87.66	4.30	2.93	1.32	0.31	0.74	0.20	0.16	0.02	0.15	0.03	0.69	0.07	0.04	
2006	249,925	4.74	95.26	86.82	4.42	3.29	1.57	0.36	0.69	0.21	0.21	0.01	0.21	0.03	0.64	0.06	0.04	
2007	271,875	5.38	94.62	84.46	5.36	3.95	1.94	0.43	0.76	0.25	0.25	0.02	0.27	0.03	0.70	0.10	0.05	
2008	291,343	6.24	93.76	82.59	5.95	4.23	1.83	0.54	0.91	0.32	0.40	0.03	0.13	0.06	0.70	0.22	0.08	
2009	229,704	6.05	93.95	84.17	5.09	3.75	1.70	0.46	0.88	0.28	0.26	0.03	0.10	0.04	0.70	0.21	0.04	
2010	298,473	6.56	93.44	83.55	4.85	4.06	1.78	0.62	0.85	0.27	0.33	0.03	0.10	0.07	0.65	0.30	0.03	
2011	349,375	7.47	92.53	81.61	5.48	4.41	2.09	0.59	0.85	0.29	0.37	0.03	0.12	0.08	0.64	0.36	0.03	
IMPORTACIONES																		
2000	174,458	10.16	89.84	75.41	8.81	1.26	0.40	0.51	0.07	0.10	0.10	0.01	0.02	0.05	3.71	0.49	0.17	
2001	168,396	12.96	87.04	70.07	10.03	1.44	0.50	0.58	0.08	0.11	0.08	0.01	0.02	0.05	4.80	0.54	0.15	
2002	168,679	16.10	83.90	65.83	10.20	1.65	0.52	0.60	0.11	0.25	0.09	0.01	0.02	0.05	5.54	0.53	0.15	
2003	170,546	17.79	82.21	64.19	10.96	1.86	0.57	0.63	0.14	0.34	0.08	0.02	0.02	0.06	4.45	0.55	0.18	
2004	196,810	21.35	78.65	59.02	11.10	2.40	0.79	0.74	0.18	0.43	0.14	0.02	0.03	0.07	5.38	0.56	0.20	
2005	221,820	22.96	77.04	56.22	11.76	2.42	0.66	0.79	0.17	0.40	0.20	0.01	0.07	0.12	5.90	0.57	0.17	
2006	256,058	25.66	74.34	53.77	11.38	2.49	0.67	0.96	0.21	0.31	0.18	0.02	0.03	0.10	5.97	0.55	0.17	
2007	281,949	26.80	73.20	52.29	12.04	2.37	0.63	0.92	0.25	0.26	0.14	0.02	0.03	0.12	5.80	0.55	0.16	
2008	308,603	26.91	73.09	52.10	12.73	2.26	0.60	0.84	0.27	0.25	0.14	0.02	0.04	0.11	5.28	0.56	0.17	
2009	234,385	29.43	70.57	51.09	11.66	2.19	0.45	0.70	0.32	0.39	0.15	0.02	0.05	0.11	4.86	0.60	0.18	
2010	301,482	30.21	69.79	50.95	10.82	2.29	0.48	0.65	0.29	0.63	0.11	0.01	0.04	0.08	4.98	0.58	0.17	
2011	350,843	29.16	70.84	52.45	10.77	2.28	0.34	0.60	0.28	0.76	0.17	0.01	0.04	0.08	4.70	0.49	0.15	

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Banco de México.

Las dinámicas diferenciadas de los componentes del comercio exterior regulado por ACP y del no regulado por ACP han provocado cambios estructurales significativos. En 2000, la suma del valor de las exportaciones y de las importaciones reguladas por ACP representaba 93.35% del valor del CET; pero, en 2011, la proporción se había reducido a 81.66%; inversamente, la suma del valor de las exportaciones y de las importaciones no reguladas por ACP aumentó de 6.65% a 18.34%. Este cambio indica una diversificación importante de los socios comerciales de México; sin embargo, los cambios registrados por los componentes del comercio exterior imponen un matiz importante sobre dicha diversificación. En efecto, del lado de las exportaciones, el valor de las reguladas por ACP disminuyó de 97.02 a 92.53% y mientras el de las no reguladas aumentaba de 2.98 a 7.47% del valor total, del lado de las importaciones los cambios fueron más acentuados: la disminución del valor de las reguladas por ACP fue de 89.84 a 70.84% y el incremento de las no reguladas por ACP fue de 10.16 a 29.16% (sin embargo la Tabla 1 muestra que en 2010 la proporción había alcanzado un máximo histórico de 30.21%).

La diversificación de los socios comerciales constituye una segunda paradoja que se ha desarrollado siguiendo una lógica peculiar: la de los mercados de exportación ha sido restringida y, en términos generales, las exportaciones mexicanas siguen siendo beneficiadas por las ventajas ofrecidas por los ACP, principalmente por el ALCA; la diversificación de los mercados de importación ha sido muy rápida y apunta hacia una forma peculiar de sustitución de importaciones: la economía mexicana ha dejado de consumir bienes provenientes de los mercados cubiertos por los ACP, sustituyéndolos por bienes producidos en economías excluidas de esos acuerdos; dicho de otra manera, durante 2000-2011, la peculiaridad de la lógica comercial de México ha consistido en sostener el crecimiento de las exportaciones hacia los mercados de los socios en ACP mediante el crecimiento de las importaciones de provenientes de economías no asociadas en ACP.

En resumen, la estrategia para la internacionalización de la economía mexicana se basa en una tercera paradoja: para exportar, México está obligado a importar; así, lo que gana con las exportaciones lo pierde con las importaciones. Esta lógica contrasta con la de la estra-

tegia comercial de las economías exitosas de Asia del Pacífico: éstas buscan suplir los insumos importados y necesarios para sus exportaciones con bienes producidos localmente.

Intrínquilis de la participación de las negociaciones del TPP

La incorporación del gobierno mexicano a las negociaciones sobre el Trans-Pacific Partnership Agreement (TPP o Acuerdo de Asociación Transpacífico) abunda en el sentido de nuestra idea central: ante la ausencia de una estrategia institucional definida y continua, algún(os) individuo(s) ejerce(n) una influencia determinante en las reorientaciones coyunturales de las políticas gubernamentales. Tal es el caso de Bruno Ferrari, tercer secretario de Economía de la administración Calderón Hinojosa, quien terminó capitalizando la decisión, no muy transparente, de participar en las negociaciones del TPP.

El anuncio de tal decisión durante la reunión de APEC 2011, en Honolulu, Hawái, sorprendió a todo el mundo; pues significaba un giro de 180° con respecto a la política seguida por el gobierno mexicano, en el marco del foro; hasta entonces, había respaldado el proyecto de un Área de Libre Comercio de Asia Pacífico, constituida por las 21 economías asociadas en el foro Asia Pacific Economic Cooperation (APEC). La razón del respaldo a esa propuesta está en el contexto político de APEC durante la primera década del siglo XXI. Mientras ésta progresaba se delineaba con nitidez el incumplimiento de las Metas de Bogor y, en el marco de APEC, progresaban tres proyectos de integración regional:

- El primero ha sido impulsado por el APEC Advisory Business Council (ABAC), desde 2004, cuando presentó a los “líderes” de APEC el proyecto sobre una Free Trade Area of the Asia Pacific, preparado en conjunto con integrantes del Pacific Economic Cooperation Council (PECC) (Scollay, 2004). En 2006, los “líderes” instruyeron a los ministros de economía analizar la factibilidad de tal proyecto; sin embargo, pese a la insistencia de ABAC, los representantes gubernamentales asociados en APEC han dejado de lado la propuesta, mostrando sus reticencias a

poner en práctica un proyecto de comercio preferencial para las 21 economías del foro.

- El segundo proyecto se remonta a 1997, cuando los gobiernos de la Association of Southeast Asian Nations (ASEAN) propusieron establecer el mecanismo ASEAN+3 como un foro de consulta y cooperación entre los gobiernos de la asociación más los de China, Corea y Japón. En 2002, los representantes de ASEAN y de China anunciaron su decisión de negociar un ACP bilateral y de comenzar con la liberalización de los productos agropecuarios mediante el Early Harvest Program (EHP o Programa de Cosecha Temprana); en enero de 2005, entró en vigor el acuerdo sobre comercio de bienes y, en julio de 2007, el de comercio de servicios; con esto, las reglas del juego en Asia del Pacífico cambiaron (WTO: 2007). Los gobiernos de Japón y Corea debieron adecuarse al nuevo contexto, para negociar sendos ACP con la ASEAN. Así, en diciembre de 2008, entró en operación el Agreement on Comprehensive Economic Partnership among State Members of the Association of Southeast Asian Nations and Japan (ASEAN) en julio de 2009 entró en vigor el Acuerdo sobre Comercio de Servicios y, en enero de 2010, el de Comercio de Bienes del ASEAN-Korea Free Trade Agreement (WTO: 2010). Finalmente, en noviembre de 2012, en el marco del East Asia Forum, organizado por la ASEAN, fue anunciada la decisión de empezar, durante el transcurso de 2013, la negociación del acuerdo denominado Regional Comprehensive Economic Partnership, entre los gobiernos de ASEAN y de China, Corea, Japón, Australia, Nueva Zelanda e India (Ministry of Economy: s.f.).
- El tercer proyecto está basado en la recuperación, en septiembre de 2008, del Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement (firmado por los gobiernos de Brunéi, Chile, Nueva Zelanda y Singapur, y en vigor a partir de mayo de 2006) siendo presidente Bush y heredado a la primera administración de Barack Hussein Obama. En noviembre de 2008, los gobiernos de Australia, Vietnam y Perú anunciaron su decisión de sumarse a las negociaciones; en octubre de 2010, el de Malasia hizo lo mismo.

Hasta antes de noviembre de 2011, la explicación sobre el respaldo mexicano al proyecto propuesto por ABAC sobre el área de libre comercio abarcando las 21 economías de APEC hay que buscarla en la actitud defensiva de la secretaría ante el alud de importaciones de origen asiático, en general, y chino, en particular; apostar por un proyecto con pocos visos de prosperar generaba una situación cómoda para no dismantelar los mecanismos que regulan las importaciones chino-asiáticas.

En ese contexto, en octubre de 2011, en conferencia pública, Luis de la Calle, ex subsecretario de Relaciones Comerciales de la Secretaría de Economía y actor central del grupo de negociadores durante las administraciones de Zedillo Ponce de León y de Fox Quesada (De la Calle Pardo: s.f.) recomendaba al gobierno mexicano sumarse a las negociaciones del TPP y señalaba que “México no puede cruzarse de brazos y echarle la culpa al entorno internacional por no crecer. La prioridad en la agenda comercial debe ser exportar a Asia junto con Estados Unidos, quien ya es parte del TPP” (*El Universal*, 2011). La cita es inexacta; en realidad, hasta el momento de escribir estas líneas, los gobiernos de Brunéi, Chile, Nueva Zelanda y Singapur son los únicos miembros signatarios del TPP; el gobierno de Estados Unidos y otros seis negocian para incorporarse al acuerdo. Por ese entonces, en un arranque de optimismo, la administración Obama buscaba concluir unas negociaciones rápidas y esperaba anunciar la conclusión de las mismas durante la Reunión de Líderes de APEC, en Honolulu, Hawái, en noviembre de 2011. La extensión de los rubros incluidos en la negociación así como el compromiso entre nueve gobiernos ha sido más difícil de lo esperado por los estadounidenses, que debieron conformarse con las expresiones de los gobiernos canadiense, japonés y mexicano sobre su deseo de participar en las negociaciones.

En efecto, desde el viernes 11 de noviembre, antes de salir de Japón para asistir a la reunión de “líderes”, el primer ministro Yoshihiko Noda anunció la decisión del gobierno encabezado por él de incorporarse a las negociaciones del TPP (Fukue, 2011); el 14 de noviembre, durante la reunión de APEC 2011, la prensa mexicana divulgaba el anuncio del primer ministro de Canadá, Stephen Harper, del deseo canadiense de sumarse a las negociaciones y, de manera por demás

ambigua, afirmaba que “México está interesado en sumarse a las negociaciones para un pacto comercial en la Cuenca del Pacífico, dijo una fuente del gobierno mexicano a la agencia Reuters” (*El Universal*, 2011b). Tal indeterminación deriva tanto del título del artículo: “México va por un pacto comercial con APEC”, como del señalamiento del interés del gobierno mexicano por “un pacto comercial en la Cuenca del Pacífico”; en sentido estricto, título y señalamiento hacen referencia al proyecto impulsado por ABAC, es decir al de un Área de Libre Comercio de Asia Pacífico, y a la posición, hasta entonces oficial, de la Secretaría de Economía. La referencia a la incorporación de México a las negociaciones del TPP proviene de Sebastián Piñera, presidente de Chile, quien de manera anticipada habría anunciado que “Canadá y México estaban entre los países interesados en el TPP, después de que Japón anunciara su decisión de sumarse a la negociación para impulsar su estancada economía” (*El Universal*, 2011b).

¿Malentendido o tergiversación? El punto es que no fue el presidente de los Estados Unidos Mexicanos (quien no asistió a la Reunión de Líderes de APEC debido al accidente fatal donde perdió la vida el secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora), ni siquiera el secretario de Economía, sino una fuente anónima la responsable de anunciar una decisión clave para el futuro del país; pues, a partir de entonces, el gobierno mexicano fue considerado como posible participante en las negociaciones del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica y puso en movimiento los mecanismos corporativistas del Estado mexicano para justificar a posteriori tal decisión. Así, entre el momento del anuncio de la “decisión” de participar en las negociaciones y el momento en que el gobierno fue aceptado como parte de los negociadores, la prensa y los organismos cupulares del sector privado fueron progresivamente otorgando su respaldo a la participación en las negociaciones.

Los equívocos de la prensa mexicana

Siguiendo el quid de este trabajo, pese a no haber sido él quien anunciara el realineamiento de la política económica internacional del gobierno mexicano con la de la administración Obama, Bruno Ferrari

terminó capitalizando personalmente la decisión; para algunos comunicadores, el secretario de Economía sería implícitamente el artífice de la nueva política económica internacional:

El secretario de Economía, Bruno Ferrari, aprovechó su estancia en Washington con motivo de la reunión Cumbre de América del Norte para impulsar el ingreso de México a la negociaciones (sic) del Acuerdo Trans Pacífico de Asociación Económico (sic) (TPP, por sus siglas en inglés).

El TPP que liderea (sic) Estados Unidos (sic) creará el bloque comercial más importante del mundo y desafortunadamente por un error de visión del anterior secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos, México no participó desde un principio en las negociaciones y busca ahora ser aceptado antes de que se firme en noviembre próximo.

[...] Si México no ingresa perderíamos una gran ventaja competitiva frente a Chile que es uno de los fundadores de la iniciativa y Perú que sí se puso las pilas a tiempo. (Cortés, 2012).

El comentario supone un beneficio absoluto para México, derivado de la incorporación a las negociaciones, primero, y, luego, de la participación en el TPP; pero no menciona, por ejemplo, la complejidad de los rubros de una agenda que va más allá de los temas tradicionales de los acuerdos de comercio preferencial. Como principal justificación propone la pérdida de competitividad ante Chile y Perú, países de importancia secundaria en las relaciones económicas internacionales de México y cuyas exportaciones no entran necesariamente en competencia con las mexicanas; por el contrario, no hay referencia a la importancia de los déficits comerciales con las economías asiáticas ni a la relevancia de las inversiones directas provenientes de las mismas; en ese tenor, tampoco hay mención de los ACP que vinculan a Chile y Perú con economías asiáticas; así, si algunas desventajas tiene México ante ambos países latinoamericanos éstas se encuentran en la ausencia de mecanismos de regulación de las relaciones con las economías asiáticas (excepción hecha de Japón, por supuesto). Un aspecto interesante adicional es la mención de noviembre de 2012 como nueva fecha tentativa para la culminación de las negociaciones, que también ha sido rebasada y que, ahora, ha sido trasladada para finales de 2014.

Otros comunicadores convirtieron el tema en un galimatías; por ejemplo, durante el XIX Congreso del Comercio Exterior Mexicano organizado por el Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (Comce), en Guadalajara, a mediados de mayo de 2012, uno de los reporteros de *El Universal* informaba:

El TPP entró en vigor en enero de 2006 por iniciativa de cuatro países (Brunéi, Chile, Nueva Zelandia y Singapur), pero en 2009 se integraron Estados Unidos, Australia, Perú y Vietnam, y Malasia en 2010.

En noviembre de 2011 el presidente Felipe Calderón declaró ante la APEC su interés de formar parte del TPP en el proceso de las negociaciones al ser las dos zonas de mayor crecimiento y era consistente con la política de ampliar la política comercial con Latinoamérica (*El Universal*, Camacho, 2012).

De manera errónea, el informador afirma la integración de Estados Unidos, Australia, Perú, en 2009, y de Perú, en 2010, a un TPP que hasta ahora sigue siendo negociado. Por si eso no fuera poco, contra toda evidencia histórica, también afirma que Felipe Calderón “declaró ante APEC su interés de formar parte del TPP”; ya ha sido mencionado que Calderón Hinojosa no asistió a la reunión de “líderes de APEC” de 2011, pues fue retenido en México por el accidente que costó la vida a su secretario de Gobernación.

Más allá de las inexactitudes del artículo citado, el mismo tiene la virtud de revelar el tenor de las negociaciones en materia de propiedad intelectual; de acuerdo con el informe, Francisco Rosenzweig, subsecretario de Comercio Exterior, señaló que “pese a los requerimientos de Estados Unidos en materia de piratería, México será aceptado en el proceso de negociaciones del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica”, asimismo y con el fin de lograr esa aceptación afirmó:

[...] estamos trabajando con el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual (IMPI), con reuniones técnicas donde se aporta información y demostrando el compromiso de México para combatir la piratería y les interesan los avances en el tema así como la regulación que tiene México, sus avances y los compromisos que estaría dispuesto a asumir.

Cuando menos, en el tema de la piratería y de la propiedad intelectual, queda claro que los intereses estadounidenses determinan una agenda orientada a contrarrestar, vía regulaciones en la materia dictadas esencialmente por el gobierno estadounidense y aceptadas por todos los negociadores, el deterioro de la competitividad de la economía de Estados Unidos; la administración Calderón Hinojosa parecía no hacer otra cosa que someterse a ese interés. Ahora bien, dada la amplitud de los temas extraeconómicos en negociación, queda por ver la frecuencia con que se repite esta tónica y hasta qué grado la agenda del TPP en negociación es un complejo sistema neoproteccionista favorable a Estados Unidos y... a México.

El subsecretario Rosenzweig, además, afirmó: “está por terminar la primera etapa que comprende consultas internas en las cuales todos los sectores productivos mexicanos estuvieron de acuerdo.” La lógica de la administración Calderón Hinojosa era curiosa: primero, hizo pública una decisión trascendental para el futuro del país y, luego, procedió a realizar las consultas con los representantes de los “sectores productivos” para justificarla. Por supuesto, dada la efectividad del corporativismo mexicano, es natural que “todos los sectores productivos” hayan terminado apoyando el proyecto gubernamental, tal como veremos a continuación.

El corporativismo y el respaldo del sector privado a la participación en las negociaciones del TPP

Basado en lo que los sociólogos y politólogos denominan “relaciones cliente-patrón” (Rothstein, 1979) en el ámbito mexicano, el corporativismo, con frecuencia, es comprendido de manera unilateral como una relación entre los agentes gubernamentales y los representantes de una clase subalterna; así, en el caso mexicano, esa relación fue establecida, en 1929, con la burocracia, para crear el Partido Nacional Revolucionario (PNR); posteriormente, la creación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en 1936, y de la Confederación Nacional Campesina (CNC), en 1938, sentaría las bases para la transformación del PNR en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), en 1938;

finalmente, la institucionalización de los sectores obrero, campesino y popular permitiría la metamorfosis del PRM en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Cierto, la relación entre la clase política y las clases subalternas es el elemento constitutivo del corporativismo clásico mexicano; pero eso no significa que el mecanismo no sea utilizado para subordinar políticamente a clases sociales como la de los patronos o inclusive a sectores de oposición de una clase política diversificada. Los ejemplos no siempre son evidentes, pero existen; así, en 1988, el Pacto de Solidaridad Económica firmado por representantes gubernamentales y de las clases obrera, campesina y empresarial, permitió poner en práctica mecanismos de estabilización económica (Domínguez: 2004); en 2013, el Pacto por México, establecido entre el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y los representantes de los tres partidos políticos principales, apunta hacia la regeneración del tejido social destruido por la violencia durante los últimos seis años y hacia el restablecimiento del ascendente moral de la clase política sobre una sociedad mexicana cada vez más distanciada de ella.

La administración Calderón Hinojosa, de origen panista, recurrió al mecanismo fundamental del priismo clásico para justificar *a posteriori* la decisión de participar en las negociaciones del TPP. En efecto, de vuelta de la reunión de APEC, en Honolulu, el 1 de diciembre de 2011, Bruno Ferrari se reunió con los representantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE)⁵ para obtener su apoyo; uno de los comunicadores especializados en temas económicos señalaba:

⁵ El CCE está integrado por siete organizaciones asociadas: la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin); la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco); la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex); la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS); el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN); el Consejo Nacional Agropecuario (CNA) y la Asociación de Bancos de México (ABM); y por cinco invitados permanentes: Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (Canaco); Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Cancintra); la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB); el citado Consejo Mexicano de Comercio Exterior (Comce) y la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD); véase Consejo Coordinador Empresarial, *El Consejo Coordinador Empresarial*, en [<http://www.cce.org.mx/acerca-de/>].

En términos generales digamos que hubo consentimiento preeliminar (sic) para sondear la incorporación de México al multimencionado acuerdo, máxime la eventual presencia de EU, Canadá y Japón (sic) organismos como Concamin van a llevar la petición a sus consejos y se espera que entre diciembre y enero se puedan tener los avales (Aguilar, 2011).

Dicho de otro modo, con excepción de la Concamin, el resto de los organismos asociados en el CCE, sin más, dio un “consentimiento preeliminar”, hay que insistir, para participar en las negociaciones del TPP y no para “la incorporación de México al multimencionado acuerdo”. Sobre la base de ese consentimiento “preeliminar,” no es sorprendente que los representantes del propio CCE, del Comce y de la Coparmex hayan reiterado en diversas ocasiones su apoyo a la participación del gobierno en las negociaciones (Camacho, 2012). Finalmente, debido a un prurito de transparencia y de responsabilidad institucional, después de las consultas con sus agremiados, fue hasta mediados de julio de 2012 que la Concamin anunció su respaldo a las negociaciones, manifestando su voluntad de participar en ellas, formando parte del “cuarto de junto” (*El Universal*, 2012).

De nueva cuenta, la tónica de los pronunciamientos de los organismos del sector privado es el tópico de los retos y de las oportunidades presentes en el TPP; pero, no hay ninguna referencia concreta a los temas económicos y extra económicos de la agenda de la negociación, a los beneficios concretos en términos comerciales y financieros que representaría un acuerdo que extendería el sistema de preferencias a las economías de Australia, Brunéi, Malasia, Singapur y Vietnam, y que representan alrededor de 2% del valor del comercio exterior mexicano; tampoco existe referencia alguna al precio que habrá de pagarse en términos de regulaciones sobre competencia, comercio electrónico, medio ambiente, propiedad intelectual, legislación laboral, temas legales, estándares sanitarios y fitosanitarios, barreras técnicas al comercio y telecomunicaciones, tan sólo por citar los temas más amplios de la agenda en negociación. En resumen, parecería que ante la incapacidad de abandonar el dogma del libre juego de la oferta y de la demanda, los actores políticos se sienten inermes por la competitividad de los principales abastecedores de importaciones y prefieren acogerse al sistema neoproteccionista promovido por el gobierno estadounidense.

Conclusiones

Más allá de la nebulosa entorno al origen de la decisión de sumar el gobierno mexicano a las negociaciones del TPP, Bruno Ferrari logró proyectarse como el artífice de la reorientación de la administración Calderón Hinojosa, desde una actitud pasiva con respecto a los ACP a una proactiva orientada hacia la negociación de nuevos acuerdos. En la primera parte, hemos mencionado el acuerdo con Perú de manufactura completa de Bruno Ferrari; también debemos señalar que, en marzo 2009, siendo todavía secretario de Economía Gerardo Ruiz Mateos, los gobiernos de México y América central decidieron hacer converger los acuerdos comerciales existentes entre ellos; la primera ronda de negociaciones todavía estuvo bajo la responsabilidad de Ruiz Mateos; pero Bruno Ferrari cubrió las seis rondas siguientes así como la firma del Tratado de Libre Comercio Único entre Centroamérica y México, el 22 de noviembre de 2011. Además a Ferrari también se debe el mérito de impulsar la Alianza del Pacífico, constituida por los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú.

Ahora, la administración Peña Nieto ha heredado los compromisos establecidos por su antecesora: las negociaciones del TPP y la Alianza del Pacífico. Como presidente electo, el nuevo titular del Ejecutivo hizo profesión de fe librecambista:

[...] aseguró que su gobierno será un impulsor del libre comercio y (sic) proyectar a México ante el mundo, siendo ése el rumbo de su gestión en materia comercial.

Durante su participación en México Cumbre de Negocios y ante cientos de empresarios, dijo estar convencido de que ésa es la ruta para elevar la competitividad y mostrarse ante el mundo mientras otras naciones del orbe imponen medidas proteccionistas.

Así se podrá enfrentar el entorno comercial en todo el mundo, por eso se debe aprovechar la Alianza del Pacífico celebrada con Colombia, Perú y Chile, y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés), que mi gobierno apoyará.

Para Peña Nieto el libre mercado tendrá un sentido social, lo que significa lograr las condiciones para el crecimiento, generación de empleos

y una justa redistribución de la riqueza entre los mexicanos que permita consolidar a las clases medias en un entorno de oportunidad.

Más allá de la errónea sinonimia establecida entre el libre mercado sometido a la ley de la oferta y de la demanda, por un lado, y, por el otro, un mercado regional regulado por acuerdos intergubernamentales preferenciales, es alentador ver que, a diferencia de lo sucedido en las administraciones priistas de Salinas de Gortari y Zedillo Ponce de León, el jefe de la nueva administración priista diferencia claramente entre el bienestar de la sociedad concebido como el objetivo principal de las políticas públicas y los acuerdos intergubernamentales de comercio preferencial entendidos como uno de los instrumentos necesarios para alcanzar ese objetivo. No obstante, como ha demostrado la práctica, los ACP no son una condición suficiente para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos; queda, por tanto, ver si la nueva administración se dota de otros instrumentos para conseguir el objetivo planteado.

En primer término, todavía está por verse si, a diferencia de lo sucedido durante las administraciones de Salinas de Gortari y Zedillo Ponce de León, los nuevos responsables de la política económica abandonan la sumisión pasiva al libre juego de la oferta y de la demanda, para regular las relaciones económicas internacionales del país sobre la base de decisiones estratégicas determinadas por el interés nacional y orientadas por las condiciones imperantes en los mercados.

En segundo lugar, debe mostrar que la Presidencia de la República es quien define y vigila la puesta en práctica de las políticas internacionales, que esa práctica corresponde a las diferentes secretarías en sus propios ramos y que las políticas internacionales tienen un carácter institucional consistente, para mantenerlas en el largo plazo y para poner fin a la reinversión sexenal del país.

En tercer término, requiere aceptar que el gobierno ha dejado de ser el único agente con intereses internacionales y establecer mecanismos que permitan a los actores sociales participar en el diseño y la supervisión de la política, doméstica e internacional; transparencia y participación social son condiciones *sine qua non* del fortalecimiento de la democracia y, tanto en la decisión sobre la participación en las

negociaciones del TPP como en las primeras fases de la misma, la falta de transparencia ha sido la tónica predominante.

La nueva administración está apenas en sus inicios y tiene la posibilidad de reinventar el país. Resta por ver si los nuevos actores y el nuevo PRI estarán a la altura de la tarea que les impone la historia para echar los cimientos de una nueva sociedad.

Referencias

Agendasia: Luis de la Calle Pardo, en [http://www.agendasia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=126%3Aluis-de-la-calle-pardo&catid=41%3Acurruculos&Itemid=53].

Aguilar, Alberto (2011), “Nombres, nombres y... nombres. Economía por carta de IP para sumarse al TPP, CCE anoche en Los Pinos con agenda de 2012 y alto a comercio ilegal esencial”, *Milenio*, 2 de noviembre, en [<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9072429>].

Alba Vega, Carlos (1997), “La COECE: un caso de cooperación entre los sectores público y privado en México,” *Revista de Comercio Exterior*, núm. 332, febrero, en [<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/332/7/RCE7.pdf>].

APEC Business Advisory Council, Report to APEC Economic Leaders 2004 (2004), *Bridging the Pacific: Coping with the Challenges of Globalization*, Santiago de Chile; en [<https://www.abaonline.org/v4/download.php?ContentID=1679>].

ASEAN Secretariat, ASEAN-Japan Free Trade Area, en [<http://www.asean.org/communities/asean-economic-community/item/asean-japan-free-trade-area-2>].

Camacho, Eduardo (2012), “Aplauden ingreso de México al Transpacífico. El TPP es un reto comercial que los empresarios deben aprovechar”, *El Universal.com.mx*, 21 de junio, en [<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/95833.html>].

— (2012), “Se confía que el país firme acuerdo TPP”; *El Universal.com.mx*, 19 de mayo, en [<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/95112.html>].

- Carreño, José (2012), “Mercosur frena el libre comercio en América”, *El Universal*, 5 de noviembre, en [<http://www.eluniversal.com.mx/primer/25200.html>].
- Consejo Coordinador Empresarial, El Consejo Coordinador Empresarial, en [<http://www.cce.org.mx/acerca-de/>].
- Cortés, Maricarmen (2012), “Desde el piso de remates: insiste México en ingresar al TPP”, *El Universal*, 3 de abril, en [<http://www.eluniversal.com.mx/columnas/2012/04/95168.php>].
- De la Mora Sánchez, Luz María (2012), *Apertura con reciprocidad: cómo representar a México en la economía global*, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México.
- Domínguez Orozco, Jaime (2004), Reexpresión de estados financieros, Ediciones Fiscales ISEF, SA., México, en [<http://books.google.com.mx/books?id=6EjCxJWQwSAC&pg=PA26&lpg=PA26&dq=pacto+contra+la+inflación&source=bl&ots=tQ7MRv8PUD&sig=dV31bF5jjMZArwm12MectgX4onE&hl=es&sa=X&ei=Vpd9UdbFqPo2AXNx4CwCw&ved=0CEAQ6AEwAw#v=onepage&q=pacto%20contra%20la%20inflación&f=false>].
- El Universal* (2011), “Expertos recomiendan a México integrarse al TPP”, 11 de octubre, en [<http://www.eluniversal.com.mx/notas/800334.html>].
- (2011), “México va por pacto comercial con APEC,” 14 de noviembre, en [<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/91034.html>].
- (2012), “Sector industrial apoyará en TPP,” 19 de julio, en [<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/96404.html>].
- Fukue, Natsuko (2012), “Japan will join the TPP dialogue, Noda decides”, *Japan Times*, 12 de noviembre, en [<http://www.japantimes.co.jp/news/2011/11/12/national/japan-will-join-tpp-dialogue-noda-decides/#.UX1En78UNEQ>].
- Giménez Cacho, Luis Emilio (1996), “El nuevo foro de la política industrial,” *Nexos en línea*, 1 de junio, en [<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=448292>].
- Gómez Quintero, Natalia y Sergio Javier Jiménez (2008), “Someterán a examen al cuerpo diplomático. El gobierno busca promover las inversiones”, *El Universal*, 8 de enero, en [<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/156906.html>].

- Haro, Francisco Javier, José Luis León y Juan José Ramírez (2011), “Claroscuros de la diplomacia económica. Fracazos, éxitos e incertidumbres”, vol. 6 *Asia*, tercera parte, cap. 4, en Mercedes de Vega (coord.), *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Historia del PRI, en [<http://prihistoria.blogspot.mx/2010/04/fundacion-del-pnr-1929-1938.html>].
- Ministry of Economy (s/f), Trade and Industry, Guiding Principles and Objectives for Negotiating the Regional Comprehensive Economic Partnership, en [<http://www.meti.go.jp/press/2012/11/20121120003/20121120003-4.pdf>].
- Office of the United States Trade Representative, Outlines of the Trans-Pacific Partnership Agreement, en [<http://www.ustr.gov/about-us/press-office/fact-sheets/2011/november/outlines-trans-pacific-partnership-agreement>].
- Presidencia de la República (s.f.), Pacto por México. Todos los acuerdos, en [<http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Par-M%C3%A9xico-TODOS-los-acuerdos.pdf>]
- Ramírez Bonilla, Juan José (2008), “O México na América do Norte: além do NAFTA”, *Processos de integracao regional e cooperacao intercontinental desde 1989*, Universidade Nacional do Rio Grande do Sul, Rio Grande do Sul, Brasil.
- Rothstein, Frances (1979), “The Class Basis of the Patron-Client Relations”, *Latin American Perspectives*, vol. 6, núm. 2, pp. 25-35, en [<http://www.jstor.org/stable/2633484>].
- Salinas de Gortari, Carlos (2013), “El instrumento que cambió a México”, en *CNNExpansión.com*, 13 de diciembre, en [<http://www.cn-expansion.com/expansion/2013/12/10/el-instrumento-que-cambio-a-mexico>].
- Scollay, Robert (2004), Preliminary Assessment of the Proposal for a Free Trade Area of the Asia-Pacific (FTAAP). An Issues Paper for the APEC Business Advisory Council (ABAC); APEC Business Advisory Council, en [<https://www.abaonline.org/v4/download.php?ContentID=1292>].
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Países centroamericanos-México. Antecedentes y negociaciones, en [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_MEX/CACM_MEX_s.asp].

Trans-Pacific Strategic Economic Partnership, en [http://en.wikipedia.org/wiki/Trans-Pacific_Strategic_Economic_Partnership].
World Trade Organization, Regional Trade Agreements Information System, List of all RTAs, en [<http://rtais.wto.org/UI/PublicAffairsList.aspx>].

La evolución del voto de la mujer en el mundo y sus implicaciones

*Guillermo Ramón Adames y Suari**

Introducción

Un trabajo de investigación me ha llevado a resumir la evolución del voto de la mujer en el tiempo y en el mundo. Como se verá, el sufragio femenino ha sido consecuencia de su activismo a lo largo y ancho del planeta. Curiosamente no fueron los países que hoy se consideran económicamente desarrollados o depositarios de culturas ancestrales los primeros en reconocer la equidad de género para sus mujeres, propiamente dicha.

Esta nota tiene la característica de repetir secuencialmente la nomenclatura de los países indicando con ello ciertos derechos que uno tras otro se fueron reivindicando. Cuando es el caso, particularmente con Australia y Canadá, constatamos que debido a la inmensidad de sus territorios los derechos no fueron otorgados para todas (e inclusive para todos) simultáneamente. Otro avatar del estudio fue la composición geográfica: cuando comienzan las reivindicaciones de equidad de género en 1788, el orbe no tenía la misma división política que hoy lo demarca. Inclusive en este mismo momento en que el lector repasa el texto que tiene en sus manos la secesión de países se sigue dando en África, en Asia e inclusive en Europa, como pasó por ejemplo con los otrora Checoslovaquia y Yugoslavia. A lo largo de la historia no

* Guillermo Ramón Adames y Suari, Universidad Anáhuac, México. Correo electrónico: gui.voting@gmail.com

hemos sido testigos de uniones entre países, sólo separaciones. Esto también considera la creación de estados como Israel y varias escisiones decididas por países que conquistaron grandes regiones como las Américas, África y Asia.

Además, cabe considerar fenómenos como las diversas independencias a destiempo de algunos países y en algunos casos cuando los países ya estaban independizados, como es el caso de Panamá, donde hubo una separación de Colombia, o la India y Pakistán, o la Cochinchina que se dividió en Camboya, Vietnam y Laos. Aquí se emplean los nombres oficiales de los países en sus momentos históricos y no tal como se reconocen hoy día.

Mujeres a las urnas: el voto de la mujer en el tiempo y en el mundo

Los primeros registros sobre la reivindicación de la equidad respecto al voto datan de 1788 en lo que después sería Estados Unidos de América, aunque no en todos los estados, las mujeres pudieron ser elegidas por primera vez. No olvidemos que en esas fechas México no existía como país y todavía era el Virreinato de la Nueva España. El virreinato todavía incluía a los que hoy son los estados de California, Arizona, Nevada, Nuevo México y Texas, así como algunas áreas en Colorado y también regiones al norte de este último. Igualmente el Virreinato de la Nueva España se extendía hacia el sur hasta la frontera con el Virreinato de Nueva Granada, terminando hasta lo que hoy es Panamá que en ese entonces formaba parte de Colombia (Cuadro 1).

Género de la democracia

Pareciera profusa y pormenorizada la anterior descripción en torno al acceso al voto pero este cuadro no resume las peripecias por las que pasaron tantas mujeres en su lucha por la equidad. Actualmente la democracia se tornado un valor universal. Aun cuando los instrumen-

Cuadro 1. Cronología por país, obtención del sufragio femenino*

Año	País-contexto	Derecho a votar	Derecho a ser votada	Elecciones locales	Eleccionales nacionales
1838	Islas Pitcairn (situadas al este de Australia y al norte de Nueva Zelanda), como territorio de ultramar del Reino Unido. Su iniciativa motivó el comienzo de los movimientos feministas en Australia y Nueva Zelanda	✓			
1851	Prusia. Se prohíbe a las mujeres formar parte de partidos políticos y presenciar discusiones de política.				
1862-863	Suecia. Pequeños grupos de mujeres.	✓		✓	
1869	Gran Bretaña derecho de voto a las mujeres que fueran cabeza de familia.	✓		✓	
1880-899	Australia. Algunas mujeres obtienen el derecho al voto. Los datos son imprecisos pero se registra históricamente este movimiento social.	✓			
1881	Escocia. Un grupo de mujeres pueden votar.	✓		✓	
1893	Nueva Zelanda. Votaron por primera vez las mujeres a cuyo voto se dio el mismo valor que al de los hombres. Se anota como la primera victoria de equidad de voto. Sin embargo es hasta 1919 que las neozelandesas pueden ser elegidas a puestos de elección popular.	✓			
1894	Reino Unido se extiende el derecho de voto a las mujeres casadas para poder votar en las elecciones locales pero no en las elecciones nacionales	✓		✓	
1895	Sur de Australia	✓			
1899	Oeste de Australia	✓			
1901	Australia. Derecho al voto pero restringido. Al inicio de 1902, en Nueva Gales del Sur obtienen este derecho. Al concluir el mismo año se obtienen más derechos para ejercer su voto	✓			
1906	Finlandia	✓			
1907	Noruega. Pueden ser elegidas con ciertas restricciones.		✓		
1908	Dinamarca. Sólo algunas danesas.	✓		✓	

1908	Victoria, Australia.	✓		✓	
1913	Noruega. Se considerada la segunda victoria entratándose de equidad.	✓			
1915	Dinamarca e Islandia otorgan voto a la mujer aunque con ciertas restricciones	✓			
1916	Canadá: Alberta, Manitoba y Saskatchewan. Al año siguiente, el resto de Canadá lo otorga con ciertas restricciones. Simultáneamente en los Países Bajos.	✓			
		✓	✓		
1918	Austria, Canadá, Estonia, Georgia, Alemania, Hungría, Irlanda, Kirguizistán, Letonia, Lituania, Polonia, Federación Rusa y el Reino Unido, otorgan parcialmente los derechos de voto. ¹	✓			
1919	Bélgica, Países Bajos y Suecia otorgan el derecho de voto a las ciudadanas con ciertas restricciones. En Ucrania y Belarús [Bielorrusia] se obtiene el derecho al voto.	✓			
1920	Albania, Eslovaquia y República Checa.				
	Canadá.	✓			
	Islandia obtienen la equidad total.		✓		
	El 26 de agosto ratifican en el estado de Tennessee la enmienda constitucional otorgando el sufragio universal a la mujer en todos los estados de la Unión Americana, con lo que la mujer estadounidense obtiene todos los derechos relativos al voto y a su elección.	✓	✓	✓	✓
1921	Armenia, Azerbaiyán y Georgia.	✓			
	Bélgica	✓	✓		
	Suecia obtiene la equidad total	✓	✓	✓	✓
1924	Kazajistán, Mongolia, Santa Lucía y Tayikistán	✓			
1925	Italia. Sólo acuerdos limitados en torno a su derecho a votar.	✓			
1927	Turkmenistán	✓			

1928	Irlanda y Reino Unido se obtiene la equidad completa. Guyana.	✓ ✓	✓	✓	✓
1929	Canadá. Identifican a la mujer como "persona" con lo que puede convertirse en miembro del Senado. Ecuador: primer país latinoamericano que obtiene el derecho al voto (limitado) para sus mujeres. Rumania.	✓ ✓	✓		
1930	Sudáfrica. Sólo para las sudafricanas blancas. Turquía.	✓ ✓			
1931	Chile, Portugal. Aplican restricciones. Sri Lanka y España.	✓ ✓			
1932	Brasil y Uruguay (Latinoamérica) Tailandia y Maldivas (Asia)	✓ ✓			
1934	Cuba Portugal Turquía	✓ ✓	✓ ✓		
1935	Myanmar [Birmania] (anteriormente Burma)	✓			
1937	Filipinas	✓	✓		
1938	Bolivia, aunque restringido. Uzbekistán.	✓ ✓			
1939	El Salvador.	✓			
1941	Panamá, aunque restringido.	✓			
1942	Dominicana.	✓	✓		
1944	Bulgaria, Francia Jamaica, restringido.	✓ ✓			

1945	Croacia, Indonesia	✓			
	Italia	✓	✓		
	Japón, Senegal, Eslovenia y Togo, con ciertas restricciones.	✓			
	Guyana.	✓	✓		
1946	Camerún, RDP de Corea, Guatemala, Liberia, FYR de Macedonia, Trinidad y Tobago, Venezuela, Vietnam y Yugoslavia.	✓			
	Djibouti [Yibuti]	✓			
	Myanmar		✓		
1947	México. Exclusivamente a nivel municipal.	✓			
	Argentina, Japón, Malta, Pakistán y Singapur.	✓			
1948	Bélgica obtienen la equidad total en todos sus derechos.	✓			
	Israel, Níger, República de Corea, Seychelles y Surinam.	✓	✓	✓	✓
1949	Bosnia Herzegovina, China, Costa Rica	✓			
	Chile	✓	✓	✓	✓
	Siria	✓			
1950	Barbados, Haití y la India. En Canadá, el voto se extiende a todos los ciudadanos antes no considerados: todo deja entrever que algunas tribus indígenas no estaban consideradas en el voto, lo que incluye también a los hombres obteniéndolo.				

1951	Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Nepal, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas	✓			
1952	Côte d'Ivoire [Costa de Marfil], Grecia y Líbano.				
	Bolivia, con restricciones. Las Naciones Unidas realizan la primera manifestación de los Derechos Políticos de la Mujer en que se promueve el derecho de votar y de ser elegidas a cargos de elección pública.	✓ ✓			
1953	México acuerda a sus mujeres el derecho de contender para puestos de elección popular así como de votar en las elecciones nacionales.		✓		
	Bután y Guyana				✓
	República Árabe Siria Hungria	✓ ✓	✓ ✓		
1954	Ghana, Colombia y Belice	✓			
1955	Camboya, Honduras, Nicaragua y Perú.				
	Noviembre. Eritrea era parte de Etiopía. La Constitución de una Eritrea soberana adoptada el 23 de mayo de 1997 estipula que "todos los ciudadanos de Eritrea, de 18 años o más, tendrán el derecho de votar."	✓			
1956	Benín, Comoras, Egipto, Gabón, Mali, Mauricio y Somalia	✓			
1957	Malasia y Zimbabue	✓			
1958	Burkina Faso, Chad, Guinea, RDP Lao [Laos] y Nigeria del Sur.	✓			
1960	Canadá	✓			
	Chipre, Gambia y Tonga	✓	✓	✓	✓
1961	Bahamas, con restricciones.				
	Burundi, Malawi, Mauritania, Paraguay, Ruanda y Sierra Leona El Salvador	✓ ✓	✓		

1962	Australia Mónaco, Argelia, Uganda y Zambia.	✓ ✓	✓	✓	✓
1963	Afganistán, Congo, Guinea Ecuatorial, República de Fiyi, República Islámica de Irán, República de Kenia, Marruecos. Papúa Nueva Guinea.	✓	✓		
1964	Bahamas Libia Árabe Jamahiriya y Sudán. Papúa Nueva Guinea (ya pudieron votar). Destaca que el año inmediato anterior en este país las mujeres podían ser elegidas a puestos de elección popular.	✓ ✓	✓ ✓	✓	✓
1967	República Democrática del Congo, Kiribati, Tuvalu, República de Yemen. Ecuador se obtiene la equidad completa en esta fecha.	✓ ✓	✓ ✓	✓ ✓	✓ ✓
1968	Nauru y Suazilandia	✓			
1970	Principado de Andorra y Yemen (República Árabe de) y en la República Democrática del Congo ya pueden ser elegidas a partir de esta fecha.	✓			
1971	Suiza, la edad para votar se disminuye de 21 a 18 años.	✓			
1972	Bangladesh	✓	✓	✓	✓
1973	Principado de Andorra y San Marino. Tres años después (1976), las mujeres del pueden ser elegidas así como las mujeres.	✓	✓		

	Bahréin	✓			
1974	Jordania, Islas Salomón	✓			
1975-1976	Angola, Cabo Verde, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe	✓			
	Vanuatu	✓	✓	✓	✓
	Portugal	✓	✓	✓	✓
1977	Guinea Bissáu	✓			
1978	Nigeria (el norte) y la República de Moldavia	✓			
	Zimbabue		✓		
1979	Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia	✓			
	Palau se obtiene la equidad completa.	✓	✓	✓	✓
1980	Irak	✓			
1984	Liechtenstein puede finalmente votar.	✓			
	Sudáfrica: los hombres de color y los hindúes adquieren el derecho al voto.	✓			
1986	República Centroafricana	✓			
	República de Yibuti.		✓		
1989	Namibia. La ONU organizó elecciones libres en este país.	✓			
1990	Samoa	✓			
1993	Kazajistán y la República de Moldavia.	✓			
1994	Sudáfrica. Al quedar abolido el apartheid las mujeres negras pueden votar. Se llevan a cabo elecciones libres organizadas por la ONU.	✓			

2005	Arabia Saudita. Los hombres participan en las elecciones locales que se llevaron a cabo por primera vez en el país. Se esperaba que fuera hacia 2010 que el sufragio sería ampliado. Aun cuando se le considera que se irían incorporando a la mujer saudí teniendo como fecha meta el 2010, las elecciones han sido pospuestas.	✓			
2005	Después de la guerra de Irak y Kuwait, la mujer obtiene el voto.	✓			
2010	Emiratos Árabes Unidos, donde el Parlamento es nombrado oficialmente, ni los hombres ni las mujeres tienen el derecho de votar o poder ser elegidos. A las mujeres no se les permitió ejercer su derecho de votar o de poder ser elegidas. El canal televisivo Al Jazeera semiinformó sobre ciertos “movimientos electorales” el 16 de diciembre de 2010. Refiere en forma poco clara acerca de estos movimientos. Indicaba que a quienes se nombró —como consecuencia de ellos— fue gracias al Jeque, Su Majestad Serenísima, Jalifa bin Zayed Al Nahyan, monarca y presidente de los Emiratos Árabes Unidos. Las personas “elegidas” no tendrán ningún poder de decisión pero con todos los movimientos sociales en la región, los Emiratos tuvieron que verse involucrados en manifestaciones democráticas (aun cuando fuera sólo para dar la sensación de involucramiento del pueblo en una nueva “democracia”). Tales “movimientos electorales” se consideraron como pruebas democráticas para los Emiratos sin precisar lo que son las pruebas o lo que son las elecciones en este contexto. Cabe destacar que 80% de la población de los Emiratos (aproximadamente 4 millones) está compuesta por extranjeros. Jeque, Su Majestad Serenísima, Jalifa bin Zayed Al Nahyan, monarca y presidente de los Emiratos Árabes Unidos. Las personas “elegidas” no tendrán ningún poder de decisión pero con todos los movimientos sociales en la región, los Emiratos tuvieron que verse involucrados en manifestaciones democráticas (aun cuando fuera sólo para dar la sensación de involucramiento del pueblo en una nueva “democracia”). Tales “movimientos electorales” se consideraron como pruebas democráticas para los Emiratos sin precisar lo que son las pruebas o lo que son las elecciones en este contexto. Cabe destacar que 80% de la población de los Emiratos (aproximadamente 4 millones) está compuesta por extranjeros.				

2011	Dakar, Senegal. Se lleva a cabo el Foro Social Mundial en donde se están estudiando, muy a fondo, los derechos de la mujer. Una cantidad considerable de mujeres están exponiendo por un lado, la problemática de abusos sobre la mujer; y en segundo lugar, su derecho al voto y la posibilidad de ocupar cargos de elección popular. En efecto, en algunos países se han ganado esos derechos pero el hacer efectivo ese derecho en países con dictaduras militares machistas es otra cosa completamente. A la fecha es imposible tener una idea de las conclusiones del foro. Sólo el tiempo dirá hasta dónde se pudo llegar.				
------	--	--	--	--	--

* Nota: Este cuadro elaborado por los editores refleja información *lato sensu*, con atingencia a la metodología empleada por el investigador, sin que esto represente la totalidad de la información existente.

Fuente: Elaboración propia.

tos jurídicos y las normas internacionales apunten a una mayor equidad llevarla a cabo sigue siendo un reto. La continuidad en la falta de equidad es central a los fundamentos. Esto corresponde a presiones que los organismos internacionales ejercen sobre los países para tener un mejor sistema de equidad de género. Por ejemplo, la mujer kuwaití puede haber obtenido el derecho al voto y podrá ser elegida, pero que en efecto eso suceda es otra cosa. La mentalidad en los países del Medio Este difícilmente permitiría que una mujer dirigiera. Una reina o una jequesa son respetadas por linaje, pero elegir a una mujer es una situación completamente difícil de aceptar para la mentalidad prevalente en la región. Incluso en este contexto no se puede negar que ha habido mayor concienciación y enrolamiento hacia el progreso. De ello a depositar u otorgar el poder a la mujer hay un paso gigantesco que tendría que abarcar la siguiente condición *sine qua non*: reconocer a la mujer como un ser humano que puede tomar decisiones como cualquier otro y enriquecerse de y con su contribución. Fácil de discurrir pero no de ejercer. Los miedos asociados con la pérdida del poder de la élite se refieren más a prejuicios —como pueden ser género o color de piel— que a las verdaderas razones.

El camino hacia la equidad es todavía largo y requerirá “nuestra” transformación como pueblo en lugar de asumirlo como un “nosotros contra ustedes”. Soltar el poder y sus privilegios es un ejercicio difícil en el que se emplea todo tipo de artimañas para no cederlo. Ejercicio que exige mayor madurez de lo que pareciera, y ello en todas las latitudes. Se requiere un liderazgo visionario y ejercer el poder no como un instrumento de dominación, mas sí como herramienta inclusiva para forjar un “nosotros” igualitario. Un sistema de representación y de igualdad basada en auténticas competencias profesionales y no en conceptos que muchas veces no retratan las verdaderas necesidades del país.

Antepuesto a todo el discurso antes expuesto no olvidemos la cruda frase del Premio Nobel de Literatura 1998, José Saramago, que define al sistema político mundial: “El poder real es económico, entonces no tiene sentido hablar de democracia”. Finalmente, una buena parte de la realidad política está centrada en esta última frase: “hombres y mujeres se pelean por el poder y el dinero al que el poder conlleva” que retrata tristemente la realidad política del planeta. No hay una transparencia perfecta y todos vemos en regímenes de izquierda o de derecha, dictaduras, golpes de estado, las inmensas fortunas que acumulan los líderes políticos de unos y otros países. Inclusive los países más pobres de África. Recordemos los escándalos de los depósitos en Suiza de los líderes del régimen socialista de la URSS en la década de los ochenta. Aquellos políticos decían que buscaban los mejores sistemas sociales para sus países mientras acumulaban fortunas descomunales en bancos suizos, también cómplices de este pillaje, robadas a naciones con hambre. Ahora hay una pieza más en el ajedrez político digna de consideración: la mujer representa 52-53% de los votos y los datos bancarios de ellas también acumulan fortunas.

Las elecciones en sí mismas no hacen una democracia. Democracia por democracia es un ejercicio sin sentido: se requiere la actuación de “nosotros juntos” para que una verdadera democracia funcione, para forjar verdaderamente un país.

Conclusiones

¿Cómo se realizó el trabajo de investigación? Existen innumerables asociaciones feministas que resumen los logros en cuanto a los derechos de la mujer, así como algunas publicaciones de la ONU. Estas últimas no se han especializado en registrar “tiempos de llegada a la meta” pero refieren a documentación oficial. Los datos fueron corroborados en algunas revistas históricas o decretos nacionales que forman parte de las bibliotecas de la ONU y que son accesibles en línea al público en general. Muchos de los documentos disponibles en internet no están completos ni parecen ser muy fiables.

¿Qué mujeres son consideradas en este trabajo? ¿Cómo están clasificadas? ¿Cómo se consideran las minorías? Y las mujeres en situación política no muy clara como pueden ser las migrantes, ¿qué derechos tienen? Los refugiados, los nómadas, las sectas, ¿qué se puede decir de ellos/ellas? En varios documentos investigados se consideran sólo “ciudadanas de pleno derecho”. Desgraciadamente no hay muchas precisiones.

El voto de la mujer —con atingencia al resumen— ha sido una lucha desigual que nos ha llevado a ver la evolución de la mujer para obtener el derecho del voto. No fue una cuestión de “raza” ni cuestión geográfica —que en alguna parte del planeta el fenómeno se desarrollara más que en otra zona—: dependió más bien de las actividades y reivindicaciones en contextos históricos, copias, similitudes y circulación de información, por demás escasa. Lo que se resume en este artículo son hechos históricos y no condiciones. Sorprendentemente las pioneras son en su mayoría descendientes de sajones, concentradas en lo que es hoy Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia (incluso con su historia de conquistas y alianzas complicadas) y Nueva Zelanda.

Igualmente, los primeros movimientos en favor del voto de la mujer empezaron en Europa y se acentuaron durante la primera guerra mundial. Una parte del fenómeno electoral en toda su amplitud es que, a todos los niveles hubo ocasiones en que podían ser elegidas y no tener derecho a voto, o podían votar pero no ser elegidas. Es verdad que cuando el movimiento democrático empieza en algún país, poco a poco estas brechas van tendiendo hacia una mayor equidad. Con-

forme los países van adquiriendo sus independencias, van clamando más y más sus derechos no sólo cívicos sino también los de la mujer.

Después de la II Guerra Mundial el ritmo de reclamos de derechos para la mujer se acelera. El movimiento del voto de la mujer tiene su más grande empuje en 1952 cuando las Naciones Unidas insisten en los derechos políticos para ellas. Aun así, nos encontramos que países con grandes tradiciones de respeto como son Suiza, Andorra y Liechtenstein, otorgan el voto a sus mujeres a partir de la década de 1970 cuando ya muchos países más jóvenes, tanto en África como en América Latina, ya habían otorgado el voto a sus mujeres.

Concretamente en el caso de México, donde el sufragio constituye un derecho que ha sido plenamente acordado, en ciertos lugares los usos y costumbres no permiten que una mujer tome el mando como consecuencia de una elección popular. Los problemas raciales en Sudáfrica son un claro ejemplo donde frases como ésta han permeado: “hasta ayer fuiste mi esclavo; a partir de hoy eres mi igual”. La situación racial en Estados Unidos en la década de 1950 muestra el tiempo que ha transcurrido desde prohibir acceso a ciertos servicios para los otrora esclavos para que la situación se llegue a normalizar entendiendo la igualdad de todas y todos.

Un factor importantísimo que no se ha mencionado es el dogmático. En la mayoría de las religiones las decisiones están tomadas por hombres y ese marco de referencia influye en las libertades de la mujer. El caso de la Ciudad del Vaticano como Estado de pleno derecho es sorprendente: no hay sufragio para las mujeres y la mayor parte de los hombres carecen del derecho al voto. Los únicos con derecho a voto son los cardenales. ¿No que todos somos iguales ante los ojos de El Señor? Entonces por qué no ante los hombres o las mujeres. No encontré datos respecto a otras instancias directivas de las religiones tales como la musulmana, la judía, la tibetana o la budista, aun cuando las hay.

Los sistemas políticos en África también tienen una base que influyó en que la mujer africana pudiera acceder al voto. Las Naciones Unidas tienen registrados más de 200 países incluyendo regiones y territorios. ¿Qué estatuto político tienen? Como se puede constatar tampoco se menciona cuál era la situación social o política “antes” de

pedir u obtener el voto. En este descriptivo se presenta cuáles son los derechos “a partir del momento señalado”. Sin querer inmiscuirme en las políticas internas de los países, hay algunas regiones/países que ni siquiera son mencionados como el Tíbet y otros. Alaska pasa a ser parte de Estados Unidos y no se hace una constatación de cuáles eran las condiciones de los habitantes, no sólo de la mujer, en esta región.

Referencias bibliográficas

Assessments; UN Women Headquarters (2010), United Nations, Nueva York.

A Manager’s guide to Gender Equality and Human Rights: Responsive evaluation (Una guía del administrador sobre la equidad de género y derechos humanos: evaluación de respuesta) (2010), en [<http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2010/1/a-manager-s-guide-to-gender-equality-and-human-rights-responsive-evaluation>], Manuals and Guides; UN Women United Nations, Nueva York.

A renewed global partnership for development (Una asociación renovada para el desarrollo) (2013), en [<http://www.un.org/en/development/desa/publications/global-partnership-for-development.html>], United Nations Department of Economic and Social Affairs, United Nations, Nueva York.

Bina Agarwal (2011), “Food crises and gender inequality” (Crisis alimentaria y desigualdad de género), en [http://www.un.org/esa/desa/papers/2011/wp107_2011.pdf], United Nations Department of Economic and Social Affairs, (DESA Working Papers), United Nations, Nueva York, junio.

Correo de la UNESCO (2011), París, Francia, abril-junio.

Entrevista con Michelle Bachelet, directora ejecutiva de ONU Mujeres, en [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/global_champion_for_women_interview_with_michelle_bachelet/#.U4p_vu1oujI],

Evaluation on the Contribution of UN Women to prevent violence against women and expand access to services (Evaluación de la contribu-

- ción de ONU Mujeres a la prevención de la violencia contra las mujeres y la ampliación del acceso a los servicios) (2013), en [<http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2014/4/evaluation-on-the-contribution-of-un-women-to-ending-violence-against-women>], Evaluation Office of UN Women, United Nations, Nueva York 2013.
- Historia dels moviments feministes (Historia de los movimientos feministas) (2012), Escola Formació Xavier Soto, en [<http://escolaxaviersoto.socialistes.cat/es/noticia/historia-dels-moviments-feministes>], Barcelona, España.
- “Jóvenes del mundo, parecidos y diferentes a la vez” (2011), entrevista con Monique Coleman, en [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/young_people_in_the_world_so_different_and_so_alike_interview_with_monique_coleman/#.U4qAXk1OUjI], correo de la UNESCO, París, Francia, abril-junio.
- MDG Gender Chart (2014), United Nations Statistics Division, UN Women (Metas de Desarrollo del Milenio (MDG) relativas a la Tabla de Género 2014), en [<http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2014/3/mdgs-gender-chart-2014>], United Nations, Nueva York.
- Mireia Bofill Abelló (2003), “Moviments feministes contemporanis i benestar: reflexions de la pràctica” (Movimientos feministas del bienestar contemporáneo: reflexiones de la práctica), en [<http://books.google.com.mx/books?id=cli88qjo6ZEC&pg=PA195&lpg=PA195&dq=moviments+feministes&source=bl&ots=FcZWC9NVcl&sig=o-FW2w6gz-8i01dwmhCP3-YNKRS&hl=es&sa=X&ei=somKU9PVAZC UqAbA1oCIBg&ved=0CHCQ6AEWBW#v=onepage&q=moviments%20feministes&f=false>], Barcelona, España.
- Summaries of country reports UN/UNIFEM (Resumen de reportes por país UN/UNIFEM), en [<http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2010/1/summaries-of-country-reports>].
- The World’s Women (2010), Trends and Statistics (El mundo de las mujeres, 2010: tendencias y estadísticas), en [<http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/Worldswomen/WW2010pub.htm>], United Nations Entity for Gender Equality of Women, United Nations, Nueva York.

- Women 2000 and beyond: Women and water (Mujeres 2000 y más allá: mujeres y agua) (2005), en [<http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2005/2/women2000-and-beyond-women-and-water>], Guides; UN Women United Nations, Nueva York.
- World Survey on the Role of Women in Development, 2009 (Encuesta Mundial sobre el Rol de la Mujer en el Desarrollo, 2009) (2009), en [<http://www.un.org/womenwatch/daw/ws2009/index.html>], United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women, United Nations, Nueva York.
- World Survey on the Role of Women in Development, 2010 (Encuesta Mundial sobre el Rol de la Mujer en el Desarrollo, 2010) (2010), en [<http://www.un.org/en/development/desa/publications/2010-world-survey-on-the-role-of-women-in-development.html>], United Nations Department of Economic and Social Affairs, United Nations, Nueva York.

Asociaciones, autores, diarios feministas en internet

- Feminist Majority Foundation, Equality around the World (Fundación de Mayoría Feminista: Igualdad alrededor del Mundo), en [<http://www.feminist.org/>] [<http://www.feminist.com/>].
- Jone Johnson Lewis, “Women’s History Guide”, en [<http://womens-history.about.com>].
- [<http://www.theguardian.com/world/feminism>] (publicado semanalmente).

Reseña

J. Robinson y D. Acemoglu, *¿Por qué fracasan los países?: los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*, España, Deuston, 2012, 608 pp.

Felipe de Alba Murrieta

En este libro James Robinson (Harvard)¹ y Daron Acemoglu (MIT)² presentan una investigación que les llevó concluirla alrededor de 15 años. En el prefacio del libro se preguntan *¿Por qué fracasan los países?* Para responder esta pregunta contextualizan los movimientos sociales ocurridos alrededor de la llamada Primavera Árabe, en países de Oriente Próximo y del Norte de África; marco descomunal con el que introducen al lector en una investigación profusa comprendida en 15 capítulos, resultado de un análisis histórico comparativo que va desde el año 15,000 a.C. hasta llegar a nuestros días, particularmente del desarrollo económico y político.

Antes de adentrarnos en el análisis es pertinente destacar que ambos ideólogos coinciden con las expresiones de protesta y el malestar de la población egipcia movilizada. Esto

¹ Politólogo y economista, profesor en la Universidad de Harvard, whynationsfail.com (consulta: 5 de noviembre de 2015).

² Profesor en el MIT, economista destacado, whynationsfail.com (consulta: 5 de noviembre de 2015).

es así porque, a diferencia de ciertos científicos, los autores manejan una perspectiva bastante clara sobre lo que ocasiona la pobreza, la desigualdad y el fracaso en los países; coincidencias con las que estructurarán lo que más adelante identificarán como sus argumentos centrales y los elementos para armar una hipótesis acerca de sus interrogantes sobre la desigualdad. Particularmente destacan elementos respecto a: la pobreza generada por la corrupción de las élites en los gobiernos, sobre la opresión, la educación deficiente, la precariedad de los servicios públicos, la falta de igualdad en materia de derechos políticos y la carencia de oportunidades.

Estos elementos trazan una perspectiva general que ayudará a responder el *quid* de la obra: ¿por qué unos países son prósperos y otros se hunden en una miseria cada vez mayor? o ¿qué origina la pobreza y la desigualdad? No obstante, estas interrogantes pueden encontrarse también en otros estudios muy variados de ciencias sociales, principalmente con ascendente en la economía, ciencia política y la sociología.

El despegue se hace a partir del ejemplo de la ciudad de Nogales en la actualidad pues, según ellos, se trata esencialmente de una misma ciudad ubicada en territorios diferentes: la parte norte se encuentra en Estados

Unidos y la sur se sitúa en México. Así, describen una ciudad “dividida” por propósitos que la rebasan: la *construcción, constitución y formulación* de dos estados que al situarse en su frontera la convierten en un fenómeno particular.

Entonces se trata de una misma *ciudad dividida* por una franja fronteriza pues en ambos territorios comparten el clima y además “comparten antepasados, disfrutaban de la misma comida y música e incluso nos aventuraríamos a decir que tienen la misma ‘cultura’” (Acemoglu y Robinson, 2012: 11). En cualquier caso cabe recordar que la ciudad de Nogales fue dividida y anexada al territorio de EEUU después de la compra de Gadsden en 1853, motivo por el cual estos investigadores piensan que se trata de la misma ciudad.

Bajo la premisa de que se trata de la misma ciudad aunque dividida se interrogan: ¿qué las hace diferentes? Esta suerte de desigualdad podría deberse a las instituciones, pero sobre todo a los incentivos que existen en ambos territorios. Mientras las instituciones del norte son *inclusivas*, las del sur lo son *extractivas*, lo que se debe al origen y naturaleza de la elección racional (del territorio, de los códigos comunitarios, de la forma de poblamiento, etc.) que se estableció durante el periodo colonial y después del mismo.

Los conquistadores de México —como en la mayor parte de América Latina— implementaron sistemas institucionales tanto políticos como económicos, con fines extractivos; los incentivos que estas instituciones creaban parecieran ir dirigidos exclusivamente a las elites, por tanto sólo las benefician a ellas.

Por el contrario, en Estados Unidos la colonia inglesa tuvo que crear incentivos e instituciones inclusivas, ya que se topó con la resistencia de los pobladores indígenas y donde además en el territorio “elegido” los recursos eran escasos. Es decir, no pudieron utilizar el modelo de colonización de los españoles, puesto que se vieron obligados a generar incentivos para motivar a los colonos y así éstos trabajaran e invirtieran para ellos, de tal suerte que las instituciones del norte fueron incluyendo a los pobladores en vez de eliminar su participación: necesitaban de ellos para sobrevivir y para que no fracasara la Virginia Company.

En suma, la diferencia fundamental entre las instituciones norteamericanas con respecto a las sureñas se inició desde periodos coloniales, durante la etapa de formación y consolidación de las estructuras políticas y económicas en tales territorios.

La tesis de ambos economistas es que las instituciones inclusivas o extractivas dan origen a los países ricos o a las naciones pobres, respectivamente. Sugieren que “una vez que una sociedad se organiza de una forma concreta, ésta tiende a persistir” y a la vez “procede de la forma en la que interactúan las instituciones políticas y económicas” (Acemoglu y Robinson, 2012: 36).

Una vez en funcionamiento, las instituciones se “alimentan” de la energía de los actores, ya sea como resultante de círculos virtuosos o viciosos. Un *círculo virtuoso* es aquél en el que los ciudadanos no retroceden en derechos, pero sí es posible adquirir cada vez más derechos. Por tanto, existe estabilidad de poderes

entre gobernados y gobernantes. Los actores saben que el gobierno es su agente y el sistema político es eficiente. *Contrario sensu*, un *círculo vicioso* es aquel que limita la participación de la población y sólo beneficia las actividades económicas y políticas de las elites en el poder para perpetuar el carácter extractivo de las instituciones. La libertad de expresión es limitada y el sistema político, deficiente.

Asimismo, el tipo de instituciones que adopta un país se refleja en el nivel y en la calidad de vida de la población, tanto como en la posibilidad de movilidad social. Volviendo al ejemplo, en Nogales, Arizona, y en todos los países ricos, la población tiene niveles de vida altos acordes a criterios mundiales. Son relativamente sanos, la esperanza de vida es elevada; los servicios públicos como electricidad, agua potable, alcantarillado, sanidad, seguridad, red de carreteras y comunicaciones, están garantizados por el Estado. El nivel de educación es elevado y va dirigido a la innovación creativa, que fomenta la adopción de nuevas tecnologías, lo que redundará en desarrollo económico. La corrupción que existe es mínima o al menos no perjudica a la mayoría de la población. En este territorio se garantiza el derecho a la propiedad, que constituye un incentivo para ahorrar, invertir y aumentar la productividad.

Por el contrario, en Nogales, Sonora, y en países pobres, los servicios públicos y de salud no existen o son de mala calidad, lo que genera alta mortalidad infantil y esperanza de vida baja. El nivel educativo de la población es reducido, no rebasa el nivel secundario, los niveles de delincuencia son altos así como la corrupción. No existe la percepción de una

representación real de los políticos y los ciudadanos no consideran a los gobernantes sus agentes. No existen incentivos para generar negocios o innovación debido a que el derecho a la propiedad no está garantizado. El acceso a oportunidades como una carrera profesional o la implementación de un negocio sortea los caminos tortuosos de la burocracia.

Otro aspecto que Acemoglu y Robinson toman en cuenta para explicar la pobreza y la desigualdad es el miedo que genera la innovación, lo que Joseph Schumpeter —también economista— nombró “destrucción creativa”. La innovación supone prosperidad en las sociedades pero también un nuevo orden, es decir, la sustitución de lo viejo por lo nuevo.

La *destrucción creativa* es una fuerza que genera ganadores y perdedores, lo que supone una transformación y redistribución del poder político y económico de los actores. La destrucción creativa, idealmente, debe superar fuentes de resistencia.

Dicho lo anterior, no es difícil avizorar la conclusión que extraen de todo ello los investigadores: el desarrollo de un país está ligado al tipo de instituciones que posee, entre otros factores. “Las sociedades con instituciones políticas extractivas se resistirán a las instituciones económicas inclusivas por miedo a la destrucción creativa” (Acemoglu y Robinson, 2012: 70).

La falta de innovación y destrucción creativa son *restricciones al crecimiento* económico o dicho de otro modo: si entre los ganadores se encuentran los grupos con poder, el cambio está garantizado; en cambio, si la innovación viene de actores con escaso poder y ésta afecta a las élites,

la innovación será obstruida pues tal cambio erosionará el poder político de las élites.

Resumamos: hasta el momento se ha reseñado cómo los autores exponen la configuración de las instituciones inclusivas o extractivas y como el desarrollo de un país está relacionado con la innovación y la destrucción creativa.

El siguiente ejemplo que se refiere en el texto muestra los casos de dos multimillonarios: Carlos Slim (México, telecomunicaciones) y Bill Gates (Estados Unidos, Microsoft), considerados los hombres más ricos del mundo,³ quienes se valieron del carácter de las instituciones de su país para crear su fortuna.

En el primer caso, el origen de la riqueza de Carlos Slim se debe principalmente a las conexiones políticas que utilizó para librar los obstáculos comunes de un emprendedor mexicano. Los autores no niegan su talento sino más bien resaltan el hecho de que debido al carácter extractivo de las instituciones mexicanas, Slim monopolizó el mercado de las telecomunicaciones gracias al recurso de amparo que le proporcionó una laguna legal para impedir la aplicación de la ley.

En el segundo caso, a diferencia de Carlos Slim, Gates originó su riqueza gracias a la innovación tecnológica que *Microsoft* ha aportado al mundo. Cuando la Comisión Federal de Comercio vigiló a Gates entabló la posibilidad de que *Microsoft* estaba abusando del poder del monopolio en el mercado de sistemas operativos computacionales pues vinculó Internet Explorer a su sistema operativo.

³ Véase al respecto Dolan y Kroll, 2014 (consulta: 3 de marzo de 2014).

En noviembre de 2001 fue el Departamento de Justicia de Estados Unidos quien limitó dicha posibilidad.

El *best seller* no niega la posibilidad de cambio en los países con instituciones extractivas; sin embargo, ésta se da gracias a los momentos de coyunturas críticas que existan en el devenir circunstancial de la historia, así como del poder y las disposiciones de las relaciones que los grupos de actores tengan para establecer su orden dentro de la sociedad.

Aunque pueda considerarse un análisis con ciertas generalizaciones en las conclusiones que la obra presenta se trata de un texto interesante respecto a ciertas particularidades notorias entre los dos países vecinos. Probablemente el ejemplo no sea adecuado para extraer todas las conclusiones a las que arriban los autores pero en ciertos círculos, sobre todo, los de decisión, es fácil suponer el impacto que estas ideas están causando.

Buena parte del texto se dedica a “desechar otras ideas respecto a la explicación general de la creación de la riqueza en el mundo, principalmente en la época contemporánea”. Las teorías “rechazadas” por los autores advierten lo siguiente: “la mayoría de las hipótesis que han propuesto los sociólogos para los orígenes de la pobreza y la prosperidad simplemente no funcionan y no explican convincentemente la situación” (Acemoglu y Robinson, 2012: 39).

También descartan tres hipótesis: la geográfica, la de la cultura y la de la ignorancia. Con el ejemplo de las dos Nogales, entre otros, descartan que la posición geográfica resulte esencial en la definición de un Estado o de la forma en cómo la sociedad consigue una

sociedad más justa. En cuanto a la hipótesis de la ignorancia establece que los países son ricos o pobres porque los gobernantes y los diseñadores de políticas no saben cómo dirigir a sus países y que bastaría con que se informaran para resolver la situación.

En líneas generales hallar una explicación acerca de los orígenes del poder, la pobreza y la prosperidad es la tesis central de Acemoglu y Robinson, pero esta reseña no alcanza para detallar cómo van gradualmente demostrando sus ideas, por tanto la invitación es a leer esta obra por la vastedad de ejemplos utilizados.

De suyo la categoría “cultura” no ha servido para explicar la realidad contemporánea. Es notorio el ejemplo que utilizan para identificar la cultura con la práctica religiosa, particularmente la referencia a la cultura protestante —respecto a la obra más significativa de Max Weber— para argumentar sobre el vínculo que Weber encuentra entre la cultura, el trabajo y la disciplina.

Más tarde, se valen del “sentido común” como herramienta para explicar la pobreza. Dicen que es lógico que algunos países en donde existen más recursos sean “holgazanes”, que no “están motivados a trabajar”, lo que se explica porque gran parte de ellos fueron colonizados, en donde Botsuana constituye el contraejemplo, pues ahí se dieron las condiciones para que se “rompiera el molde”. Incluso pareciera lógica la falta de desarrollo en paí-

ses con relativa estabilidad, donde la tecnología no sobrevivió ya sea porque no fue eficiente y eficaz o porque los colonizadores destruyeron el conocimiento por miedo a los nativos y por ignorancia propias.

A ambos profesores universitarios les parece lógico que la realidad social no esté sujeta estrictamente a leyes del “sí o no” pues los seres humanos son más complejos que la ley de la relatividad de Einstein.

Contrariamente a lo que dicen los autores y a guisa de conclusión general, es posible tener en cuenta que para explicar un problema social no se necesita sólo una teoría sino que es imprescindible echar mano de varias de ellas para estar en posibilidad de entender el funcionamiento del sistema que se pretende explicar.

Referencias bibliográficas

- Acemoglu, D. y J. Robinson (2012), *Author bios*, 5 de noviembre, 2014, de Copyright © 2012 Daron Acemoglu y James Robinson, epub [<http://whynationsfail.com/bios/>].
- Dolan, K & L. Kroll (2014), *Inside the 2014 Forbes Billionaires List: Facts and Figures*, 5 de noviembre de 2014, Forbes epub [<http://www.forbes.com/sites/luisakroll/2014/03/03/inside-the-2014-forbes-billionaires-list-facts-and-figures/>].

Acerca de los autores

Guillermo Ramón Adames Suari

Doctor en estadística por la Université Pierre et Marie Curie, Paris, Francia. Cuenta con maestrías en desarrollo por la Rejks Universitet de Antwerpen, Bélgica; maestría en estadística por Iowa State University y es maestro en filosofía por la Université de Pierre et Marie Curie, París, Francia. Cuenta con una licenciatura en actuaría de la UNAM. Ha colaborado en diversas instituciones como la CEPAL, la ONU, la UNESCO, Banxico y actualmente labora en Pemex. Es profesor en la Maestría de Estadística de la Universidad Anáhuac. Se especializa en análisis factorial de correspondencias y varios tipos de estructuras lineales. Sus temas de investigación son educación, equidad, ciencia y tecnología. Colaboró en elecciones libres por varios años con la ONU en el Reino de Camboya, Sudáfrica y Burundi.

Rocío Jazmín Ávila Sánchez

Doctora en teoría política, teoría democrática y administración pública por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Es maestra en ciencia política por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y licenciada en comunicación social por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X). Como posgraduada ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Iberoamérica en Salamanca, España, y en el Europe Institute of Governance, University of Edinburgh, Edimburgo, Escocia. Colaboró como investigadora y coordinadora académica en El Colegio de Tamaulipas. Es secretaria

académica del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa y responsable técnica de la Red de Investigación Educativa en Tamaulipas, respaldado por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica (Conacyt)-Gobierno del Estado de Tamaulipas. Sus líneas de investigación son los estudios regionales y las políticas sectoriales, alrededor de las cuales ha publicado artículos en revistas especializadas y capítulos de libros colectivos.

Miguel Ángel Barrera Rojas

Doctorante en geografía por la Universidad de Quintana Roo (UQRoo), maestro en desarrollo regional por El Colegio de la Frontera Norte (Colef) y licenciado en economía financiera por la Escuela Bancaria y Comercial (EBC). Pertenece al *Class III of the Legislative Fellows Program* de Partners of the Americas. Líneas de investigación: políticas públicas, desarrollo social, estructura del ingreso.

Felipe Carlos Betancourt Higareda

Doctor of Philosophy, Universidad Metropolitana de Manchester, Reino Unido; licenciado en derecho con mención honorífica, Facultad de Derecho de la UNAM; profesor-investigador de tiempo completo, adscrito al Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICS-YH) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX) y líder del cuerpo académico en formación “Desarrollo social y político en México y América Latina”.

Ernesto Casas Cárdenas

Doctor en política y administración por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España. Es maestro en ciencia política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Como posgraduado realizó estancias de investigación en la Escuela de Derecho de la Universidad de Edimburgo, Escocia, Reino Unido, así como en el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, España. Actualmente es profesor de tiempo completo en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, donde ha coordinado áreas de investigación y posgrado. Es miembro del Sistema Nacional

de Investigadores y responsable técnico de la Red Regional de Investigación en Seguridad Pública y Desarrollo Social, ambos con el respaldo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Tiene perfil deseable del Promep. Sus líneas de investigación son: la teoría de la democracia, participación ciudadana y comunicación política.

David Víctor Corona Olín

Egresado de la maestría en derecho parlamentario por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX); licenciado en derecho por la Universidad del Valle de México y licenciado en políticas y administración pública/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UAEMEX). Líneas de investigación: estudios sociales y políticos.

Felipe de Alba Murrieta

Es doctor en planeación urbana por la Universidad de Montreal (2008). Con estancias de investigación en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), en Estados Unidos (2009-2011) y en la Ecole Normale Supérieure, en Lyon, Francia (2012). Es autor de tres libros y ha escrito una cuarentena de artículos científicos en revistas internacionales, especializadas en el desarrollo urbano, la geopolítica del agua y el análisis del riesgo. Es coordinador de la Continental Research Network on Informality in Metropolitan Spaces (RECIM) www.recim.info. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel I. Es investigador del Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP).

Arturo Dimas de los Reyes

Doctor en derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT). Profesor de tiempo completo en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT. Participa como investigador en el grupo disciplinar “Régimen jurídico y políticas públicas regionales”. Es miembro de la Red Regional de Investigación en Seguridad Pública y Desarrollo Social (Redspds) y de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip). Se desempeñó como secretario relator en materia penal en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas y secretario relator en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Coordinó las carreras de derecho y ciencias políticas

en la Universidad La Salle Victoria. Actualmente es secretario académico de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT y acreditador del Instituto Internacional de Acreditación del Derecho AC. Sus líneas de investigación son democracia, participación ciudadana y gobernabilidad.

Gabriela Fuentes Reyes

Doctora en ciencias sociales y políticas por la Universidad Iberoamericana; licenciada y maestra en derecho por la Facultad de Derecho de la UAEM y candidata al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Perfil Promep desde 2007. Profesora-investigadora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Líder del cuerpo académico “Derecho, sociedad y cultura” de la Facultad de Derecho de la UAEM. Sus publicaciones más reciente son: “Humanismo y derechos universitarios” (capítulo de libro *La universidad humanista*, 2014, publicado en coautoría) y “El bienestar como objetivo de la política social para adultos mayores” (capítulo de libro *Hitos demográficos del siglo XXI: envejecimiento*, 2014, publicado en coautoría). Líneas de investigación: bienestar y derechos sociales, sociología del envejecimiento y política social.

Ángeles Ortiz Espinoza

Maestra en administración y políticas públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Fue miembro del Programa de Política de Drogas en el CIDE. Actualmente es docente de la Universidad del Centro de México (Ucem) campus Aguascalientes, y se desempeña como gestora de proyectos para la Coordinación de Fondos Mixtos del Instituto Cultural de Aguascalientes. Líneas de investigación: política social, protección al patrimonio cultural, y gestión de arte y cultura.

Juan José Ramírez Bonilla

Doctor en desarrollo económico y social, con especialización en programación del desarrollo, por el Institut d'Études sur le Développement Économique et Social de la Université Paris-I, Panthéon-Sorbonne. Desde 1993 es profesor-investigador de planta del Centro de Estudios de Asia y África de El Colegio de México; adscrito también al programa

de estudios sobre el sureste de Asia. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Entre sus publicaciones destacan “*Japón ante la nueva configuración de Asia del Pacífico*”; “*Proactividad y reactividad ante un orden internacional fluido*”. Tiene como líneas de investigación los “procesos de integración económica en la región del Pacífico” así como el “desarrollo económico en el sureste de Asia” y “población y políticas sociales en el sureste de Asia.”

Oscar Iván Reyes Maya

Candidato a doctor en economía internacional y desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid, maestro en desarrollo regional por El Colegio de la Frontera Norte (Colef) y licenciado en economía agrícola por la Universidad Autónoma Chapingo (UACH). Actualmente es profesor investigador en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQRoo), adscrito al Centro Intercultural de Proyectos y Negocios. Tiene perfil deseable de Prodep. Líneas de investigación: pobreza, teoría económica, desarrollo rural, economía agrícola.

Rafael Ignacio Romero Mayo

Doctor en geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestro en ciencias, recursos naturales y desarrollo rural por El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur) y licenciado en administración turística por el Instituto Tecnológico de Chetumal. Actualmente es profesor investigador de tiempo completo y jefe del Departamento de Innovación Educativa en la Universidad de Quintana Roo campus Chetumal. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.

CONVOCATORIA DE RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS, ENSAYOS Y NOTAS
PARA PUBLICAR EN EL NÚMERO 17 DE LA REVISTA LEGISLATIVA
DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados invita a todos los miembros de la comunidad académica a enviar artículos, ensayos y notas de investigación para su publicación en la *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*.

La *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública* es una publicación arbitrada que busca promover la producción de estudios sobre ciencias sociales y opinión pública en el ámbito legislativo, con la finalidad de que complementen el trabajo de la Cámara de Diputados. La revista es publicada dos veces al año, en junio y en diciembre y acepta escritos tanto en español como en inglés.

Partiendo de los ejes temáticos que guían el trabajo del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, los artículos, ensayos y notas se relacionarán con los siguientes temas:

- Competitividad (ciencia y tecnología, desarrollo sustentable, libre competencia y pymes),
- Desarrollo regional (federalismo, infraestructura, planeación urbana y regional, comunicaciones, políticas energéticas),
- Política internacional (libre comercio, migración, política comparada, seguridad, terrorismo y acuerdos internacionales),
- Política interior (democracia, gobernabilidad, reforma del Estado,

elecciones y partidos políticos, transparencia y rendición de cuentas),

- Política social (desarrollo social, educación, grupos indígenas, seguridad social, discriminación y pobreza),
- Opinión pública (participación ciudadana, encuestas, estudios de opinión),
- Seguridad pública (derechos humanos, procuración de justicia, reforma judicial, delincuencia organizada, delitos de alto impacto y régimen penitenciario).

Los artículos y ensayos propuestos deberán ser originales e inéditos. Asimismo, no deberán estar postulados simultáneamente para su publicación en otras revistas u órganos editoriales.

Los textos participantes entrarán en un proceso de selección que responderá a estrictos criterios de revisión por pares bajo la modalidad de doble ciego.

No existen límites temporales ni geográficos, pero sí se precisa que los textos participantes sean relevantes para las ciencias sociales.

Los derechos de autor de los artículos y ensayos aceptados pasarán a ser propiedad del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. Para futuras reimpressiones o publicaciones de dichos textos se requerirá la autorización del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Todos los autores deberán firmar una carta de cesión de derechos una vez aceptado el artículo.

PROCESO DE SELECCIÓN

- Una vez que los textos hayan sido recibidos, los coordinadores editoriales realizarán una selección previa mediante la cual se excluirán aquellos trabajos cuyo contenido sea ajeno a la temática de la revista, así como los que no se atengan a los lineamientos editoriales establecidos en esta convocatoria. La decisión del Comité Editorial de la *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública* en esta primera fase de evaluación es inapelable.
- Los originales seleccionados en la primera fase se enviarán a dos evaluadores externos, que serán especialistas de reconocido prestigio en el tema, para su dictamen. Se observará el más riguroso anonimato tanto de los autores como de los evaluadores. En caso de que exista divergencia entre los dictámenes de los evaluadores, que uno recomiende para su publicación y el otro no, se enviará el artículo a un tercer evaluador cuyo dictamen será considerado definitivo. Únicamente los artículos que hayan completado todas las fases del proceso podrán ser considerados como artículos aceptados.
- En caso de que las colaboraciones superen el número de artículos que son factibles de publicar en la revista, el Comité Editorial emitirá una decisión final relativa a qué artículos serán publicados en este número y, con la aceptación del autor (o autores), cuáles serán susceptibles de ser incluidos en números posteriores.

- En todos los casos la decisión del Comité podrá ser:

1. Publicación.
2. Recomendación de correcciones y realización de éstas a consideración de los revisores y del Comité Editorial.
3. No aceptación.

- En caso de que se detecte alguna anomalía, plagio o cuestión ética dentro de los artículos, el Comité Editorial actuará de acuerdo con las pautas publicadas por el *Committee on Publication Ethics* (<http://publicationethics.org/>)

RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS Y ENSAYOS

- Durante el año con miras al proceso de dictaminación y a la publicación semestral en junio y diciembre.

CRITERIOS EDITORIALES PARA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

- El artículo o ensayo deberá ser inédito.
- El autor (o autores) deberá redactar una carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla) con una descripción breve del artículo/ensayo y los argumentos por los cuales considera que la obra podría ser de interés legislativo, es decir, que sean trabajos que se relacionen con los temas de las Comisiones y Comités Legislativos o temas de coyuntura nacional. Las cartas de exposición de motivos se-

rán tomadas en cuenta por el Comité Editorial para determinar qué trabajos serán publicados.

- En la portada deberá aparecer el nombre completo del autor (o autores) y del artículo o ensayo, así como una breve ficha curricular que deberá contener: grado académico, institución o dependencia en donde labora, líneas de investigación, dirección postal, correo electrónico y número telefónico.
- Se considerará como artículo o ensayo los trabajos que sean resultado de investigaciones académicas de excelencia, que contengan perspectivas teóricas e interpretación de los temas de manera rigurosa y creativa. Se dará prioridad a aquellos cuyo contenido proporcione herramientas relevantes y originales de análisis para el debate público.
- Es necesario que todos los artículos cuenten con un breve resumen (máximo 150 palabras) que describa los contenidos del texto tanto en inglés como en español; así como seis palabras o frases claves tanto en inglés como en español. Además, el título del artículo tendrá que estar en español e inglés.
- La extensión del artículo o ensayo deberá contener como mínimo 6 mil palabras y como máximo 9 mil palabras y, de igual modo, tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30.
- Por nota se entenderá toda aquella comunicación cuya extensión no rebase las 15 cuartillas, pero que sea mayor de 10 y, de igual modo, deberá contener un mínimo de 3 mil palabras y un máximo de 4,500. Las notas son textos cuya

profundidad en el tema es menor que la de un artículo, presentan un avance de investigación y si bien exige el mismo rigor académico, tienden a ser más descriptivos. El proceso de revisión de nota será interno y los miembros del Comité Editorial podrán tomar la decisión de enviar notas con especialistas para su posible revisión y corrección.

- El artículo, ensayo o nota, deberá presentarse en tamaño carta, con letra estilo Arial de tamaño 12 y un interlineado de 1.5.
- El margen izquierdo será de 2.5 cm y el derecho de 3 cm.
- Los cuadros, mapas y gráficas deberán cumplir las siguientes características: letra estilo Arial de tamaño 10, con las figuras (barras, columnas, líneas, pasteles) de color blanco, negro y/o con tramas de líneas a puntos. Dichos elementos deberán ser entregados tanto integrados al texto como en un archivo anexo (Word, PowerPoint o Excel) y su presentación deberá ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.
- Para las referencias bibliográficas deberá utilizarse la pauta Harvard-APA en la que se escribe entre paréntesis el apellido del autor, el año de la publicación y la página o páginas citadas, ejemplo: (López, 2007: 8-13). Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deberán ser verificadas de manera cruzada con la sección de bibliografía. De acuerdo con este método de citado la bibliografía deberá ser ordenada de manera alfabética conforme a los apellidos de los autores y seguir los siguientes cánones:

- Libros: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título en cursivas, lugar o país, editorial.
- Capítulos de libro: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre del libro en cursivas, lugar o país, editorial.
- Revistas: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la revista en cursivas, tomo o volumen, número, lugar o país, editorial.
- Internet: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título,

nombre del sitio Web, dirección URL completa y fecha del artículo o, en su caso, de la consulta.

Los artículos, ensayos o notas deberán enviarse a:

francisco.sales@congreso.gob.mx
revista.legislativa@congreso.gob.mx

En todos los casos se comunicará al autor, vía correo electrónico, el resultado de la decisión del Comité.

The Center for Social and Public Opinion Studies invites all members of the academic community to submit for publication research papers, essays and research notes for the *Legislative Journal of Social and Public Opinion Studies*.

The Legislative Journal of Social and Public Opinion Studies is a peer-reviewed journal that seeks to encourage the production of studies on social sciences and public opinion in order to complement the work of the Mexican Chamber of Deputies.

The Journal is currently published twice a year, in June and December, and accepts papers in Spanish and English on the following topics:

- Competitiveness (science and Technology, sustainable development, free competence and small and medium enterprises);
- Regional Development (federalism, infrastructure, urban and regional planning, communications and energy policies);
- International Politics (comparative politics, free trade, human rights, international security, migration, terrorism and international agreements);
- Public Opinion (citizenship, surveys, opinion studies), and

- Public Security (judicial reform, organized crime and judicial system).

Papers and essays must be original and unpublished. Also, they must not be submitted simultaneously to other journals or any publication. Participant texts will enter into a process of selection that will meet strict quality criteria through a blind peer-review process.

There are neither geographic nor temporal limits, but it is necessary that the papers review a relevant topic for the Mexican Chamber of Deputies.

The publication rights of the accepted papers and essays will pass over to the Center for Social and Public Opinion Studies of the Mexican Chamber of Deputies. For further publications it will be necessary to have the permission of the Center. All authors must sign a letter of transfer of rights when the paper is accepted.

SELECTION PROCESS

The Editorial Board shall dismiss those papers and articles whose content is not related to the legislative issues, as well as those that do not fulfill the requirements declared in this document. The decision of the Editorial Board of the Journal of Social Studies Legislative and Public Opinion in this first phase of evaluation is final.

¹ In case of discrepancy between the Spanish language original text and the English language translation, the Spanish text will prevail.

The selected originals will be sent to two external experts in the given topic. The strictest anonymity of both authors and reviewers will be observed. If the reviewers do not coincide in their reports, one recommends for publication and the other not, the paper will be sent to a third reviewer which report will be considered definitive. Only the papers and articles that have passed all the process will be considered as accepted articles.

In case the papers received outnumber the publication capacity, the Editorial Board shall have the last word regarding which articles are to be published and which are to be published in further numbers.

In any case, the Editorial Board decision will either be:

1. Publication.
2. Publication with corrections subject to reevaluation.
3. Rejection.

In case that an anomaly, plagiarism or other ethical issue is found in any paper the editorial committee will act according to the norms published by the Committee on Publication Ethics (<http://publicationethics.org/>)

SUBMISSION OF PAPERS

- During the year with twice a year publication date in mind (June and December).

EDITORIAL CRITERIA

- The author or authors must write a brief description of the paper/essay that describes how their paper is relevant for the work of the Mexican Chamber of Deputies, which means that papers are related to the topics discussed by the Commissions and Committees of the Chamber. This brief explanation shall be taken into account to determine which papers are to be published.
- The cover must show the complete name of the paper and the author/authors. As well a small curriculum containing the academic degree, working institution, investigation area, address, e-mail and phone number.
- It is considered as an article or an essay any work that results from original academic research, containing theoretical perspectives and a rigorous and creative interpretation of the subjects studied. Priority will be given to those works that provide relevant content and original tools of analysis for public debate.
- All articles must contain an abstract (150 words maximum) in English and in Spanish, and also six key words or key phrases in English and in Spanish.
- Articles and essays must be written in a minimum of 6000 words and a maximum of 9000 words.
- A research note is any paper around 10 and 15 pages, or with a minimum of 3000 words and a maximum of 4500 words. Notes are less profound on a topic than articles. They are a preliminary version of an investigation; nevertheless, academic rigor is demanded. The research notes will only be evaluated by the Editorial Board.

- Papers or essays must be unpublished.

- Any paper shall be presented in Arial 12 pt and 1.5 line spacing.
- Left margin: 2.5 cm, and right: 3 cm.
- Charts, maps and graphics must contain the following characteristics: Arial 10 pts, with figures (bars, columns, lines, pie) as well in color black, white and gray, or lines and dots patterns. Such elements shall be presented merged into the text and aside in an Excel file. The submission must be clear, precise and include in every case its respective source.
- For bibliographic references, the Harvard-APA citation style should be used, between parenthesis, to write down the author's name, the year of the publication, and the page or pages referred to; for instance: (López, 2007: 8-13). It is of main importance to write down the complete reference, for it is to be verified in crossed way with the bibliography section. Such a section is should be written in the following form:
 - Books: Full name of the author, year in parenthesis, subject in italics, country, editorial and pages.
 - Book chapters: Full name of the author, year in parenthesis, title between quotation marks, name(s) of the author(s), book title in italics, place or country, editorial.
 - Magazines: Full name of the author, year in parenthesis, title within quotation marks, name of the magazine in italics, volume, number, place or country.
 - Internet: Full name of the author, year in parenthesis, title, name of the website, URL full address, date of the article and date of retrieval.
 - Bibliography must be written in alphabetical order according to the family names' of the authors.

Please send paper submissions to:

francisco.sales@congreso.gob.mx
 revista.legislativa@congreso.gob.mx

In all cases, authors shall be noticed via e-mail the Committee's decision.

R E V I S T A

Economía,
Sociedad y
Territorio

50



Vol. XVI, núm. 50, enero-abril 2016

Samuel I. Brugger-Jakob

Una propuesta desde la teoría del decrecimiento para restaurar la Ciénega de Chapala, Michoacán

Gustavo R. Cruz-Chávez, Víctor Hernández-Trejo, Gerzaín Avilés-Polanco y Ramón Valdivia-Alcalá

Turismo extranjero y crecimiento económico en México. Evidencia empírica para Los Cabos

Lisett Márquez-López

Acumulación del capital inmobiliario y apropiación social del espacio público en el Paseo de la Reforma, Ciudad de México

Cristóbal Mendoza, Anna Ortiz-Guitart

Procesos migratorios y transiciones vitales de un grupo de jóvenes universitarios extranjeros en Barcelona (España)

Xavier Oliveras-González

Fiestas transfronterizas y representaciones espaciales en la frontera México-Texas

Arturo Pérez-González

El espacio público en el paradigma de la sustentabilidad social

Domingo Rodríguez-Benavides, Miguel Ángel Mendoza-González, Francisco Venegas-Martínez

¿Realmente existe convergencia regional en México? Un modelo de datos-panel TAR no lineal

Ma. Cecilia Zapata

El rol de la institucionalidad pública en experiencias autogestionarias de vivienda en Argentina

Reseñas

Adriana Larralde-Corona

De procesos metropolitanos y ciudades sustentables

Guillermo Torres-Carral

Luces y sombras del capital en el siglo. Las desigualdades del capitalismo patrimonial

Solicítela a

El Colegio Mexiquense, A.C.

Departamento de ventas y librería
Exhacienda Santa Cruz de los Patos s/n,
Col. Cerro del Murciélago,
Zinacantepec, 51350, México

Teléfono: (+52+722) 279 99 08 y 218 00 56 exts.
221 y 222

Fax: (+52+722) 218 03 58 ext. 200

E-mail: ventas@cmq.edu.mx

Página-e: <http://est.cmq.edu.mx/index.php/est>

POLÍTICA

y gobierno

ARTÍCULOS

FERNANDO ROSENBLATT ■ La arquitectura de la cooperación: Una propuesta teórica sobre la resiliencia institucional
Y SERGIO TORO MAUREIRA

JOSÉ FERNÁNDEZ-ALBERTOS ■ Gobiernos autonómicos e identidades regionales en España, 1980-2012
E IGNACIO LAGO

DIEGO REYNOSO ■ El espacio ideológico subnacional mexicano según juicios de expertos

NOTAS DE INVESTIGACIÓN

TOMÁŠ DOŠEK ■ La nacionalización de los partidos y sistemas de partidos en América Latina: Concepto, medición y reciente desarrollo de su estudio en la región

ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

ALICIA GÓMEZ ■ Enfoques recientes para el análisis del cambio institucional: La teoría distribucional del cambio gradual

DEBATE

CLAUDIO A. HOLZNER, ■ ¿Hacia dónde va la investigación del comportamiento político comparado?
MARIELA SZWARCBERG
Y ROSARIO AGUILAR



CIDE

Gestión y Política Pública

VOLUMEN XXIV NÚMERO 2 MÉXICO, D. F.
SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Gestión y política pública

Miguel Quintana-Navarrete
y Gustavo Fondevila

Gestión y organización

Carolina Isaza Espinosa

Experiencias relevantes

Manuel A. Río Ruiz
y María Luisa Jiménez Rodrigo

Gestión regional y local

Alfonso Pérez Sánchez
y Jorge Ramón Montenegro Gómez

Isabel Brusca, Margarita Labrador
y Vicente Montesinos

Posiciones e ideas

Saúl Antonio Obregón-Biosca
y César Omar Bueno-Ortiz

Juan Carlos Leyva López,
Diego Alonso Gastélum Chavira
y Carlos López Portillo Tostado

Estudios de caso para la docencia

Carlos Moreno Jaimes

SOLUCIONES AL PROBLEMA: LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN PALABRAS

EL DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA RENDICIÓN
DE CUENTAS: UNA VALORACIÓN DEL CASO COLOMBIANO

POLÍTICAS DE TRANSFERENCIAS DE RENTAS
CONDICIONADAS A LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA:
EL PROGRAMA BECAS 6000

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN
DE ACTORES EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO
TERRITORIAL RURAL: UNA APROXIMACIÓN
EN EL TERRITORIO PARANÁ CENTRO EN BRASIL
Y EN LA REGIÓN HUAMANTLA EN MÉXICO

INFLUENCIA DE LAS ELECCIONES EN LA GESTIÓN
DE LOS GOBIERNOS LOCALES: ANÁLISIS EMPÍRICO
EN LA REGIÓN ESPAÑOLA DE VALENCIA

DISPERSIÓN URBANA E INTEGRACIÓN FUNCIONAL
AL NÚCLEO CENTRAL. CASO DE ESTUDIO: ZONA
METROPOLITANA DE QUERÉTARO, MÉXICO

ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, BAJO UN
ENFOQUE MULTICRITERIO

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y GÉNERO:
UN CASO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA
EN EL ÁMBITO MUNICIPAL



CIDE

www.gestionypoliticapublica.cide.edu

ISTOR

REVISTA DE HISTORIA INTERNACIONAL

Año xv, número 62, otoño de 2015

ARMENIA UNA HISTORIA



CARLOS ANTARAMIÁN (COORDINADOR)
HAZEL ANTARAMIAN HOFMAN, RICHARD ANTARAMIAN,
SEBOUH D. ASLANIAN, ARTSVÍ BAKHCHINYÁN, SÉVANE GARIBIAN,
FATMA MÜGE GÖÇEK, RICHARD G. HOVANNISIAN,
VARTÁN MATIOSSIÁN, CLAUDE MUTAFIAN, JOSÉ SARUKHÁN,
KUMRU TOKTAMIS, ANDRÉS VARTABEDIAN, UĞUR ÜMIT ÜNGÖR



9 771665 171015



CIDE



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA